

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2011

Nº: _____ 22ª _____ MES: _____ FEBRERO _____

SESIÓN DE FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2011

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Primer Período



Canelones, 25 de febrero de 2011

XLVII LEGISLATURA

22ª SESIÓN ORDINARIA

Primer Período

PRESIDE: EDIL JORGE REPETTO
Primer Vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS
Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1.- ASISTENCIA.....	7
2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.....	8
3.- ASUNTOS ENTRADOS.....	101
4.- SITUACION DE LAS POLICLÍNICAS BARRIALES. Exposición de la señora edila Elena Lancaster. Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe al señor Ministro de Salud	

Pública, a los diputados del departamento, al directorio de ASSE, al señor Intendente de Canelones, al Director de Salud de la Intendencia de Canelones, a la dirección del hospital de Las Piedras, a la Comisión de Usuarios de hospital de Las Piedras y a la prensa acreditada ante esta Junta.....	102
5.- CALCOMANÍAS DEL BICENTENARIO.	
Exposición de la señora edila Elena Lancaster.	
Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe a los diputados del departamento, al señor Intendente de Canelones, al Municipio y concejales de la ciudad de Las Piedras, a la Federación de Instituciones Históricas del Departamento de Canelones y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.....	104
6.- BICENTENARIO DEL PROCESO DE EMANCIPACIÓN ORIENTAL.	
Exposición del señor edil Sergio Pereyra.	
Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe a la Comisión Permanente N°7 de esta Junta Departamental.....	106
7.- PROCESAMIENTO DEL SEÑOR ÁLVARO ALFONSO.	
Exposición del señor edil Marcelo Álvarez.....	108
8.- RECONOCIMIENTO A LA ESCUELA DE CANOTAJE DEL CLUB NÁUTICO DE SANTA LUCÍA.	
Exposición del señor edil Marcelo Álvarez.	
Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe al Ministerio de Turismo y Deporte, al señor Intendente, doctor Marcos Carámbula; a la Dirección de Deportes de la Comuna Canaria, a la Comisión Permanente N° 7 de esta Junta Departamental, a las comisiones directivas del Club Náutico de Santa Lucía y del Club Náutico de Aguas Corrientes, y a los medios de prensa acreditados ante este Cuerpo.....	109
9.- FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.	
Exposición del señor edil Juan Amorín.	
Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe a los representantes nacionales por Canelones, a los alcaldes, concejales y medios de prensa de Canelones.....	112

10.- PROYECTO IMPOSITIVO PARA LA INCLUSIÓN DE DISCAPACITADOS EN EL CAMPO LABORAL.

Exposición del señor edil Álvaro Peña.

Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al doctor Marcos Carámbula, al Ejecutivo departamental, a los representantes nacionales por Canelones, a la Comisión Permanente N°10 y a todos los medios de prensa acreditados ante la Junta Departamental.....114

11.- REDISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA.

Exposición del señor edil Gustavo Reynoso.

Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se haga llegar a la Mesa Política Departamental del Frente Amplio y a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.....115

12.- MATÍAS VECINO: SU FAMILIA Y SUS LOGROS.

Exposición del señor edil Roberto Saravia.

Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe al Municipio de San Jacinto, a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental, al resto de los medios de nuestro departamento y a la familia de Matías Vecino.....118

13.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 170P/2011 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2011.

Se vota afirmativamente.....120

14.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 2° Y 3° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....121

15.- CUARTO INTERMEDIO.....123

16.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE PROTEGER CON MEDIDAS CAUTELARES EL PERÍMETRO DEFINIDO POR EL ACTUAL

LÍMITE SUBURBANO Y EL PROPUESTO, CUYO ARCHIVO SE ANEXA EN LA ACTUACIÓN 4, DE LAS LOCALIDADES DE SANTA LUCÍA Y CANELONES.

Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....124

17.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 6°, 8°, 10°, 11°, 17°, 18°, 19° Y 20° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....130

18.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL PAGO DE TRIBUTOS POR CONCEPTO DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y TASAS CONEXAS AL CLUB DE BOCHAS SANTA LUCÍA, PADRÓN 709.

Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....133

19.- REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO (AFE) LAS ACTUACIONES RADICADAS EN CARPETA 251/10 ENTRADA 445/10, REFERENTES AL TEMA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS PASOS A NIVEL EN EL DEPARTAMENTO.

Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....134

20.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL “TORNEO NACIONAL DE TAEKWONDO” QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 26 DE MARZO DEL CORRIENTE, EN LA LOCALIDAD DE PARQUE DEL PLATA.

Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....135

21.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 12° Y 13° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....137

22.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS

**INMUEBLES PADRONES 11447, 11449 Y 13150 UBICADOS EN
ASENTAMIENTO VILLA ILUSIÓN, LOCALIDAD CATASTRAL LAS
PIEDRAS, DEPARTAMENTO DE CANELONES.**

Se toma votación nominal

Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....139

**23.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL
VALOR DE 289,12 UR (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE
UNIDADES REAJUSTABLES CON DOCE CENTÉSIMOS) A LA FIRMA
ACODIKE SUPERGAS S.A.**

Se vota afirmativamente el pase del asunto nuevamente a Comisión.....146

**24.- FALLECIMIENTO DE LA HERMANA DEL SEÑOR EDIL ENRIQUE
CARBALLO.**

Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del
Reglamento interno.....154

25.- FALLECIMIENTO DEL SEÑOR NELSON BLANCHET.

Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del
Reglamento interno.....157

**26.- MANIFESTACIÓN DE CONGRATULACIONES AL MUNICIPIO DE
AGUAS CORRIENTES POR REINAUGURACIÓN DEL AEROCARRIL.**

Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del
Reglamento interno.....160

27.- CUARTO INTERMEDIO.....163

28.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como graves y urgentes en
primer y segundo término.....165

29.- DECRETO SOBRE LICENCIAS POR ENFERMEDAD DE LOS

FUNCIONARIOS DEL CUERPO.

Se vota afirmativamente el pase del tema nuevamente a Comisión.....170

30.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LOS PRESENTES OBRADOS EN CARPETA 603/10, ENTRADA 1252/10.

Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....171

31.- REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Se vota afirmativamente una moción presentada.....172

32.- ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL SEÑOR ALCALDE DE ATLÁNTIDA ANTE EL CORTE DE RUTA REALIZADO EL DÍA 31 DE ENERO PASADO.

Se vota negativamente una moción presentada.....174

33.- SE LEVANTA LA SESIÓN.....197

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 23 de febrero de 2011.-

CITACIÓN N° 21 /2011.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 25 de febrero del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1.- Edil ALEJANDRO REPETTO, tema: Situación Policlínica de Canelones. Carencias del Bicentenario.
- 2.- Edil SERGIO PEREYRA , tema a determinar.-
- 3.- Edil MARCELO ÁLVAREZ, temas a determinar.

MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Edil JUAN A. LERETÉ, tema a determinar.-
- 2.- Edila SONIA AGUIRRE, tema a determinar.
- 3.- Edil ÁLVARO PEÑA , tema a determinar.-
- 4.- Edil CARMELO CAPOZZOLI, tema a determinar.-
- 5.- Edil GUSTAVO REYNOSO, tema a determinar.-
- 6.- Edil ROBERTO SARAVIDA, tema a determinar.-

Y considerar el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 170P/2011 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2011.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 1/11) (Rep. 21).-

2.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE QUE SE LES APLIQUE LOS DECRETOS 67 Y 73, CONCEDIENDO QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: (Carp.604/10 Entr.1253/10) (Carp. 727/11 Entr. 1519/11) -Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carps. Varias) (Entrs. Varias) (Rep.21)-.

3.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS POR CONCEPTO DE REVISIÓN TRIBUTARIA SOBRE LOS TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (Carp. 622/10 Entr.1290/10) - (Carp.624/10 - Entr.1292/10) - (Carp.637/10 Entr.1305/10) - (Carp. 626/10 Entr.1294/10) - (Carp. 636/10 Entr.1304/10) (Carp.657/10 Entr.1325/10)- (Carp. 633/10 Entr.1301/10) - (Carp. 656/10 Entr. 1324/10) - (Carp. 561/10 Entr. 1185/10) - (Carp. 647/10 Entr.1315/10) (Carp. 640/10 Entr.1308/10) - (Carp.654/10 Entr.1322/10) - (Carp. 635/10 Entr.1303/10) - (Carp. 638/10 Entr.1306/10) - (Carp. 655/10 Entr. 1323/10) - (Carp. 641/10 Entr. 1309/10) - (Carp. 668/10 Entr. 1368/10) - (Carp. 639/10

Entr.1307/10) - (Carp. 652/10 Entr. 1320/10) – (Carp.623/10 Entr. 1291/10) (Carp. 5461/09 Entr. 1518/11) .-.Informe Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carps. Varias) (Entrs. Varias) (Rep.21) .-**

4.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE PROTEGER CON MEDIDAS CAUTELARES EL PERÍMETRO DEFINIDO POR EL ACTUAL LÍMITE SUBURBANO Y EL PROPUESTO, CUYO ARCHIVO SE ANEXA EN LA ACTUACIÓN 4, DE LAS LOCALIDADES DE SANTA LUCÍA Y CANELONES. Informe Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 187/10) (Entr. 1475/11) (Exp. 2009-81-1090-00744) (Rep. 21).-**

5.- SOLCITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL PAGO DE TRIBUTOS POR CONCEPTO DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y TASAS CONEXAS AL CLUB DE BOCHAS SANTA LUCÍA, PADRÓN 709.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 729/11) (Entr. 1521/11) (Exp. 2009-81-1090-00974) (Rep. 21).-**

6.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES Y AL MUNICIPIO DE TALA, LAS ACTUACIONES RADICADAS EN CARPETA 336/10 ENTRADA 724/10,

REFERENTES A DETERIORO DEL CAMINO LA CABAÑA DE RUTA 80 KM 78.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 336/10) (Entr. 724/10) (Rep. 21).-**

7.- REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO (AFE), LAS ACTUACIONES RADICADAS EN CARPETA 251/10 ENTRADA 445/10, REFERENTES AL TEMA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS PASOS A NIVEL EN EL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 251/10) (Entr. 445/10) (Rep. 21).-**

8.- REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, LAS ACTUACIONES RADICADAS EN CARPETA 432/10 ENTRADA 902/10, REFERENTES AL INCREMENTO DE 2 FRECUENCIAS EN LA LÍNEA DE TRANSPORTE QUE CUBRE LA EMPRESA TALA-PANDO-MONTEVIDEO, PASANDO POR FRAY MARCOS.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 432/10) (Entr. 902/10) (Rep. 21).-**

9.- DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL EL “ TORNEO NACIONAL DE TAEKWONDO” QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 26 DE MARZO DEL CORRIENTE, EN LA LOCALIDAD DE PARQUE DEL PLATA.- Informe Comisión Permanente N° 7.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 467/10) (Entr.962/10) (Rep. 21).-**

10.- REMITIR AL MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Y A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LAS ACTUACIONES RADICADAS EN CARPETA 6014/10 ENTRADA 12240/10.- Informe Comisión Permanente N° 7.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 6014/10) (Entr. 12240/10) (Rep. 21).-**

11.- COMISIONES PERMANENTES Nos.1, 5, 7, 1/10 COMISIÓN ESPECIAL REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informe de las mismas.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. Varias) (Rep.21).-**

12.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 122, 08 UR (CIENTO VEINTIDÓS UNIDADES REAJUSTABLES, CON OCHO CENTÉSIMOS), A LA FIRMA ACODIKE S.A.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Global.-
(Carp. 672/10) (Entr. 1372/10) (Exp. 2007-81-1010-00209) (Rep. 21).-**

13.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 144 UR (CIENTO CUARENTA Y CUATRO UNIDADES REAJUSTABLES), A LA FIRMA ACODIKE SUPERGAS S.A.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Global.-
(Carp. 673/10) (Entr. 1373/10) (Exp. 2007-81-1010-00185) (Rep. 21).-**

14.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES PADRONES 11447, 11449 Y

13150 UBICADO EN ASENTAMIENTO VILLA ILUSIÓN, LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, DEPARTAMENTO CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Global de 2/3.-
(Carp. 744/11) (Entr. 1551/11) (Exp. 2011-81-1010-00241) (Rep. 21).-**

15.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 289, 12 UR (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE UNIDADES REAJUSTABLES CON DOCE CENTÉSIMOS) A LA FIRMA ACODIKE SUPERGAS S.A.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Global de 2/3.-
(Carp. 670/10) (Entr. 1370/10) (Exp. 2007-81-1010-00176) (Rep. 21).-**

**Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General**

cm-ap

ALCANCE A LA CITACIÓN N° 21/2011.-

16.- DECRETO SOBRE LICENCIAS POR ENFERMEDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global .-
(Carp. 2 /11) (Entr.1506/11) (Rep. 21).-

17.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA APROBACIÓN PREVIA DEL NUEVO DOCUMENTO DE LAS DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Informe Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 698/11) (Entr. 1442/11) (Exp. 2010-81-1090-00795) (Rep. 21).-

18.-REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LOS OBRADOS EN CARPETA 722/11 ENTRADA 1499/11.- Informe Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 722/11) (Entr. 1499/11) (Rep. 21).-

19.-COMUNICAR A TODOS LOS ENTES PÚBLICOS QUE EL PARLAMENTO NACIONAL CON FECHA 05 DE JUNIO DE 2007, SANCIONÓ LA LEY 18.136, EN LA CUAL CONSTA EN SU ART. 2º LA MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA CIUDAD “CAPITÁN JUAN A. ARTIGAS” POR “BARROS BLANCOS” 22ª

SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N° 5.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 754/11) (Entr. 1566/11) (Rep. 21).-**

20.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR RETIRO FRONTAL DE LA RUTA 101.- Informe Comisión Permanente N° 5.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(carp. 728/11) (Entr.1520/11) (Exp.2011-81-1090-00028) (Rep.21).-**

21.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS EN CARPETA 603/10, ENTRADA 1252/10.- Informe Comisión Permanente N° 7.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 603/10) (Entr. 1252/10) (Exp. 2010-81-1010-01541) (Rep. 21).-**

**Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General**

Cm/Ap

**REPARTIDO N° 21
CITACIÓN N° 21**

SESIÓN DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2011

PUNTO 1

Canelones, 16 de febrero de 2011.-

VISTO: Que corresponde convocar al Deliberativo Comunal para el tercer viernes del mes, el día 18 de febrero del corriente.-

CONSIDERANDO: Que la oportunidad de la conveniencia de trasladar la Sesión dado que se encuentran importantes asuntos en trámite en etapa de su resolución.

ATENTO: A lo anteriormente expuesto y a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento Interno con la redacción dado por el artículo 1° del Decreto 50/08, la suscrita Presidenta,

RESUELVE:

- 1.- Trasládese la Sesión Ordinaria convocada para el día 18 de febrero a las 18:00 horas, para el día 25 de febrero del corriente a la misma hora.
- 2.- Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión.
- 3.- Regístrese, comuníquese y siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.-

Sra. ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

cm-ap

PUNTO 2



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DPTAL.
CANELONES
FOLIO N° 16...

2

Canelones, 21 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 604/10 ENTRADA: 1253/10 EXPEDIENTE: 2008-81-1221-03521

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 67/08, a la Sra. Celsa Barral Pereiro, titular de C.I. 1.327.944-4, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 27819, Código Municipal 151156, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere que puede ampararse a los beneficios del Decreto 67/08 sobre los adeudos en cuestión, como excepción, al no cumplir con el Art. 5º, inciso c.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

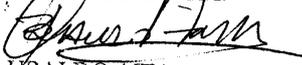
1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar los beneficios del Decreto 67/08, a la Sra. Celsa Barral Pereiro, titular de C.I. 1.327.944-4, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 27819, Código Municipal 151156, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

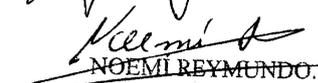
3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.


VICENTE SILVERA.


UBALDO AITA.


ALEJANDRA GOÑHEIX.
Presidenta.


NOEMI REYMONDO.

AUREL LARRAÑAGA

EDGARDO DUARTE

ANDREA RODRÍGUEZ
Secretaria de Comisión



CANELONES
Junta Departamental
de Canelones

F

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DPTAL.
CANELONES
FOLIO N° 25...

2-1

Canelones, 14 de febrero de 2011



COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 727/11
2009-81-1221-00096

ENTRADA: 1519/11

Exp: 2008-81-1221-00331 y Agdo.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 67/08, al señor Leonel Leivas Da Silva, titular de C.I. 775.652-7, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 12880, Código Municipal 126122, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere que puede ampararse a los beneficios del Decreto 67/08 sobre los adeudos en cuestión, como excepción, al no cumplir con el Art. 5º, inciso c.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

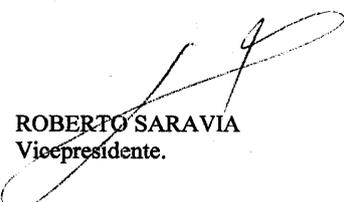
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar los beneficios del Decreto 67/08, al señor Leonel Leivas Da Silva, titular de C.I. 775.652-7, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 12880, Código Municipal 126122, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.


ROBERTO SARAVIA
Vicepresidente.


ALEJANDRA GOINEIX.
Presidenta.

GUSTAVO BAPTISTA

UBALDO AÍTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

Mónica Massa Andrea Rodríguez
Secretarias de Comisión

PUNTO 3

Canelones, 21 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 622/10 ENTRADA: 1290/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01928

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Luisa Elena Stawski Beltrán, titular de C.I. 1.760.138-0, quita de \$ 6.134, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15486, Código Municipal 154040, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Luisa Elena Stawski Beltrán, titular de C.I. 1.760.138-0, quita de \$ 6.134, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15486, Código Municipal 154040, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 21 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 624/10 ENTRADA: 1292/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01626

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Mirtha Isabel Vittadini Lasala, titular de C.I. 1.048.582-8, quita de \$ 3.532, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15320, Código Municipal 153982, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Mirtha Isabel Vittadini Lasala, titular de C.I. 1.048.582-8, quita de \$ 3.532, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15320, Código Municipal 153982, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 636/10 ENTRADA: 1304/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01579

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Martha Julia Hügli Lambert, titular de C.I. 1.399.702-6, quita de \$ 17.062, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4220, Código Municipal 143927, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín Parque.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Martha Julia Hügli Lambert, titular de C.I. 1.399.702-6, quita de \$ 17.062, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4220, Código Municipal 143927, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín Parque.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 657/10 ENTRADA: 1325/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-02154

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Silvia Alejandra Capozzolo Suárez, titular de C.I. 2.913.341-2, quita de \$ 30.360, \$ 27.837, \$ 26.652, \$ 26.267, \$ 26.146, \$ 30.223, \$ 30.306, \$ 47.844, \$ 45.918, \$ 47.357, \$ 47.395, \$ 47.372, \$ 47.335, \$ 45.921, \$ 45.894, \$ 45.853, \$ 47.229, \$ 47.295, \$ 47.357, \$ 38.405, \$ 25.333, \$ 25.479, \$ 25.325, \$ 25.342, \$ 25.368, \$ 25.393, \$ 25.416, \$ 25.369, \$ 25.320, \$ 25.289, \$ 25.296, \$ 22.006, \$ 16.285, \$ 16.114, \$ 16.129, \$ 27.623, \$ 29.842, \$ 29.839, \$ 29.804, \$ 29.787, \$ 29.839, \$ 29.931, \$ 30.163, \$ 30.214, \$ 30.288, \$ 25.402, \$ 11.522, \$ 10.071, \$ 9.947, \$ 9.367, \$ 9.373, \$ 9.632, \$ 9.986, \$ 11.283, \$ 12.335, \$ 12.697, \$ 12.707, \$ 12.696, \$ 12.658, \$ 12.222, \$ 11.208, \$ 9.927, \$ 9.967, \$ 9.659, \$ 9.377, \$ 9.136, \$ 9.045, \$ 9.037, \$ 9.030, \$ 9.026, \$ 9.194, \$ 9.475, \$ 9.796, \$ 10.110, \$ 11.521, \$ 11.552, \$ 11.855, \$ 8.001, \$ 7.995, \$ 7.987, \$ 11.817, \$ 11.505, \$ 11.508, \$ 11.525, \$ 11.542, \$ 11.552, \$ 11.555, \$ 11.545, \$ 11.535, \$ 11.524, \$ 11.517, \$ 11.505, \$ 11.508, \$ 11.525, \$ 11.542, \$ 11.552, \$ 11.555, \$ 7.266, \$ 7.259 y \$ 7.273, que surge de la diferencia de los valores de los períodos de: 1ª/2002 a 6ª/2007, 1/2003 a 6/2007 y 1/2004 a 6/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 42362, 42361, 42391, 42392, 42393, 42364, 42363, 42330, 42331, 42332, 42333, 42335, 42336, 42337, 42338, 42339, 42340, 42341, 42342, 42343, 42390, 42389, 42388, 42387, 42386, 42385, 42384, 42382, 42381, 42380, 42379, 42378, 42377, 42376, 42375, 42374, 42373, 42372, 42371, 42370, 42369, 42368, 42367, 42366, 42365, 42383, 43278, 43279, 42347, 42348, 42349, 42350, 42351, 42352, 42353, 42354, 42355, 42356, 42357, 42358, 42359, 42360, 43280, 43281, 43282, 43283, 43284, 43285, 43286, 43287, 43288, 43289, 43290, 43291, 43292, 43293, 43294, 43295, 43296, 43297, 43298, 43299, 43300, 43301, 43302, 43303, 43304, 43305, 43306, 43307, 43308, 43309, 43310, 43311, 43312, 43313, 43314, 42345, 42346, y 42344, Códigos Municipales 140572, 140571, 140595, 140596, 140597, 140574, 140573, 140546, 140547, 140548, 140549, 140550, 198344, 140551, 140552, 140553, 140554, 140555, 140556, 140557, 193366, 140594, 202785, 140593, 140592, 140591, 193365, 140589, 140588, 198346, 193364, 140587, 140586, 140585, 140584, 140583, 193363, 140582, 140581, 140580, 140579, 140578, 140577, 140576, 140575, 140590, 140793, 140794, 140561, 140562, 140563, 193362, 140564, 140565, 140566, 140567, 140568, 202784, 207393, 198345, 140569, 140570, 140795, 140796, 202790, 198350, 140797, 140798, 140799, 140800, 140801, 140802, 140803, 189369, 140804, 140805, 140806, 140807, 140808, 140809, 140810, 193379, 140811, 140812, 140813, 140814, 140815, 140816, 140807, 140818, 140819, 140820, 140821, 193380, 140822, 140823, 140824, 140559, 140560 y 140558, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, Localidad El Pinar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia

solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Silvia Alejandra Capozzolo Suárez, titular de C.I. 2.913.341-2, quita de \$ 30.360, \$ 27.837, \$ 26.652, \$ 26.267, \$ 26.146, \$ 30.223, \$ 30.306, \$ 47.844, \$ 45.918, \$ 47.357, \$ 47.395, \$ 47.372, \$ 47.335, \$ 45.921, \$ 45.894, \$ 45.853, \$ 47.229, \$ 47.295, \$ 47.357, \$ 38.405, \$ 25.333, \$ 25.479, \$ 25.325, \$ 25.342, \$ 25.368, \$ 25.393, \$ 25.416, \$ 25.369, \$ 25.320, \$ 25.289, \$ 25.296, \$ 22.006, \$ 16.285, \$ 16.114, \$ 16.129, \$ 27.623, \$ 29.842, \$ 29.839, \$ 29.804, \$ 29.787, \$ 29.839, \$ 29.931, \$ 30.163, \$ 30.214, \$ 30.288, \$ 25.402, \$ 11.522, \$ 10.071, \$ 9.947, \$ 9.367, \$ 9.373, \$ 9.632, \$ 9.986, \$ 11.283, \$ 12.335, \$ 12.697, \$ 12.707, \$ 12.696, \$ 12.658, \$ 12.222, \$ 11.208, \$ 9.927, \$ 9.967, \$ 9.659, \$ 9.377, \$ 9.136, \$ 9.045, \$ 9.037, \$ 9.030, \$ 9.026, \$ 9.194, \$ 9.475, \$ 9.796, \$ 10.110, \$ 11.521, \$ 11.552, \$ 11.855, \$ 8.001, \$ 7.995, \$ 7.987, \$ 11.817, \$ 11.505, \$ 11.508, \$ 11.525, \$ 11.542, \$ 11.552, \$ 11.555, \$ 11.545, \$ 11.535, \$ 11.524, \$ 11.517, \$ 11.505, \$ 11.508, \$ 11.525, \$ 11.542, \$ 11.552, \$ 11.555, \$ 7.266, \$ 7.259 y \$ 7.273, que surge de la diferencia de los valores de los períodos de: 1ª/2002 a 6ª/2007, 1/2003 a 6/2007 y 1/2004 a 6/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 42362, 42361, 42391, 42392, 42393, 42364, 42363, 42330, 42331, 42332, 42333, 42335, 42336, 42337, 42338, 42339, 42340, 42341, 42342, 42343, 42390, 42389, 42388, 42387, 42386, 42385, 42384, 42382, 42381, 42380, 42379, 42378, 42377, 42376, 42375, 42374, 42373, 42372, 42371, 42370, 42369, 42368, 42367, 42366, 42365, 42383, 43278, 43279, 42347, 42348, 42349, 42350, 42351, 42352, 42353, 42354, 42355, 42356, 42357, 42358, 42359, 42360, 43280, 43281, 43282, 43283, 43284, 43285, 43286, 43287, 43288, 43289, 43290, 43291, 43292, 43293, 43294, 43295, 43296, 43297, 43298, 43299, 43300, 43301, 43302, 43303, 43304, 43305, 43306, 43307, 43308, 43309, 43310, 43311, 43312, 43313, 43314, 42345, 42346, y 42344, Códigos Municipales 140572, 140571, 140595, 140596, 140597, 140574, 140573, 140546, 140547, 140548, 140549, 140550, 198344, 140551, 140552, 140553, 140554, 140555, 140556, 140557, 193366, 140594, 202785, 140593, 140592, 140591, 193365, 140589, 140588, 198346, 193364, 140587, 140586, 140585, 140584, 140583, 193363, 140582, 140581, 140580, 140579, 140578, 140577, 140576, 140575, 140590, 140793, 140794, 140561, 140562, 140563, 193362, 140564, 140565, 140566, 140567, 140568, 202784, 207393, 198345, 140569, 140570, 140795, 140796, 202790, 198350, 140797, 140798, 140799, 140800, 140801, 140802, 140803, 189369, 140804, 140805, 140806, 140807, 140808, 140809, 140810, 193379, 140811, 140812, 140813, 140814, 140815, 140816, 140807, 140818, 140819, 140820, 140821, 193380, 140822, 140823, 140824, 140559, 140560 y 140558, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, Localidad El Pinar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

VICENTE SILVERA.

UBALDO AITA.

EDGARDO DUARTE.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

NOEMÍ REYMUNDO.

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 656/10 ENTRADA: 1324/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01587

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Daniel León Rojas Posnanski, titular de C.I. 1.695.728-7, quita de \$ 19.997, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 8848, Código Municipal 148037, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Daniel León Rojas Posnanski, titular de C.I. 1.695.728-7, quita de \$ 19.997, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 8848, Código Municipal 148037, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.



CANELONES

Junta Departamental
de Canelones



3-8



Canelones, 27 de diciembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 561/10 ENTRADA: 1185/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01941

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Sandra María Méndez Meyer, titular de C.I. 3.167.519-9, quita de \$ 18.736, que surge de la diferencia de los valores del período 1º/2003 a 6º/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 13871, Código Municipal 126776, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Sandra María Méndez Meyer, titular de C.I. 3.167.519-9, quita de \$ 18.736, que surge de la diferencia de los valores del período 1º/2003 a 6º/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 13871, Código Municipal 126776, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. **Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. **Regístrese**, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

GUSTAVO BAPTISTA

UBALDO AÍTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

EDGARDO DUARTE

ANDREA RODRÍGUEZ
Secretaria de Comisión

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 647/10 ENTRADA: 1315/10 EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00279

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Juan Carlos Pérez Moreira, titular de C.I. 2.531.502-2, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2007 a 6ª/2010 inclusive, correspondiente al Padrón 4783, Código Municipal 3568, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad Canelones.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, el peticionante mantiene una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Juan Carlos Pérez Moreira, titular de C.I. 2.531.502-2, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2007 a 6ª/2010 inclusive, correspondiente al Padrón 4783, Código Municipal 3568, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad Canelones.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 654/10 ENTRADA: 1322/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01889

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Dorvalina Teresa Silvera, titular de C.I. 1.414.445-0, quita de \$ 6.916, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 10789, Código Municipal 148555, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Dorvalina Teresa Silvera, titular de C.I. 1.414.445-0, quita de \$ 6.916, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 10789, Código Municipal 148555, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 635/10 ENTRADA: 1303/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01923

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Aldo Enrique Debenedetti Russo, titular de C.I. 1.302.119-2, quita de \$ 24.741, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 10345, Código Municipal 148420, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Aldo Enrique Debenedetti Russo, titular de C.I. 1.302.119-2, quita de \$ 24.741, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 10345, Código Municipal 148420, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 638/10 ENTRADA: 1306/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01603

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Hebe Pazos Lockhart, titular de C.I. 583.590-3, quita de \$ 34.494, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 12632, Código Municipal 149207, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Hebe Pazos Lockhart, titular de C.I. 583.590-3, quita de \$ 34.494, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 12632, Código Municipal 149207, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 21 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 655/10 ENTRADA: 1323/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01462

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Lourdes González Pintos, titular de C.I. 957.245-6, quita de \$ 14.086, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 18890, Código Municipal 138541, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. María Lourdes González Pintos, titular de C.I. 957.245-6, quita de \$ 14.086, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 18890, Código Municipal 138541, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 668/10 ENTRADA: 1368/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01746

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Florencia Butler Denis, titular de C.I. 2.511.733-3, quita de \$ 5.963, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 17017, Código Municipal 154159, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. María Florencia Butler Denis, titular de C.I. 2.511.733-3, quita de \$ 5.963, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 17017, Código Municipal 154159, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 639/10 ENTRADA: 1307/10 EXPEDIENTE: 2008-81-1221-01699

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Adriana Modino Ferreira, titular de C.I. 1.783.921-6, quita de \$ 7.557, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4857, Código Municipal 174357, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad San Luis.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Adriana Modino Ferreira, titular de C.I. 1.783.921-6, quita de \$ 7.557, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4857, Código Municipal 174357, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad San Luis.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 652/10 ENTRADA: 1320/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01751

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Marianela Jeannette Lacassie Díaz, titular de C.I. 3.678.541-2, quita de \$ 20.393, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15732, Código Municipal 137627, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Marianela Jeannette Lacassie Díaz, titular de C.I. 3.678.541-2, quita de \$ 20.393, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15732, Código Municipal 137627, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 623/10 ENTRADA: 1291/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01491

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Myriam Edith Luzardo Fernández, titular de C.I. 1.178.432-6, quita de \$ 17.389, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 33775, Código Municipal 131338, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Myriam Edith Luzardo Fernández, titular de C.I. 1.178.432-6, quita de \$ 17.389, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 33775, Código Municipal 131338, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

NOEMÍ REYMUNDO.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 5461/09

ENTRADAS: 10762/09 y 1518/11

EXPEDIENTE: 2008-81-1030-01518

VISTO: la Resolución N° 09/04757 de fecha 20/08/2009 inserta en los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, mediante la cual se solicita anuencia para conceder al Sr. Ruben Carlos Pose Strada, quita de \$ 22.458, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 21952, Código Municipal 127375, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 2912 de fecha 25/9/2009 se devuelven estas actuaciones, dado que se constató inconsistencia en los datos de las mismas;

II) que por Resolución N° 11/00439 de fecha 27/1/2011, la Intendencia rectifica el número de Padrón citado en Actuación N° 2 del expediente 2008-81-1030-01518, donde dice “padrón N° 40470” debió decir “padrón N° 21952”.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN..

1.- CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Ruben Carlos Pose Strada, quita de \$ 22.458, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 21952, Código Municipal 127375, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.

Vicepresidente.

UBALDO AITA.

GUSTAVO BAPTISTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 4

Canelones, 9 de febrero de
2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 187/10 Expte: 2009-81-1090-00744 Entradas: 333/10 – 1475/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionada con solicitud de anuencia para proteger con medidas cautelares el perímetro definido por el actual límite suburbano y el propuesto, cuyo archivo se anexa en Actuación 4, de las localidades de Santa Lucía y Canelones, en el marco de lo previsto por la Ley Nº 18.308.

RESULTANDO: I) que mediante la instalación de estas medidas se estaría suspendiendo todo permiso de operaciones de urbanización o vinculadas al establecimiento de actividades propias del suelo suburbano (reparcelamiento, fraccionamiento y/o construcción), en virtud de encontrarse en desarrollo la recategorización de suelo;

II) que mediante Res. Nº 11/00158 el Ejecutivo Departamental ratifica en todos sus términos la Res. Nº 10/04485 de fecha 19/8/10 y amplía la misma solicitando anuencia para que se le faculte a levantar las medidas cautelares en casos especiales, con fundamento suficiente respecto a que las operaciones que se proponen no afectaran las nuevas disposiciones a adoptar.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para proteger con medidas cautelares el perímetro definido por el actual límite suburbano y el propuesto, cuyo archivo se anexa en Actuación 4, en el marco de lo previsto por la Ley Nº 18.308, de las localidades de Santa Lucía y Canelones, suspendiendo todo permiso de operaciones de urbanización o vinculadas al establecimiento de actividades propias del suelo suburbano (reparcelamiento, fraccionamiento y/o construcción), por encontrarse en desarrollo la recategorización de suelo.

2. FACULTAR al Ejecutivo Comunal a levantar las medidas cautelares en casos especiales, con fundamento suficiente respecto a que las operaciones que se proponen no afectaran las nuevas disposiciones a adoptar.

3. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR MAYORIA 5/6.

SERGIO PEREYRA
Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 5

Canelones, 14 de febrero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 729/11 **ENTRADA: 1521/11** **EXPEDIENTE: 2009-81-1090-00974**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del pago de tributos por concepto de regularización de obras de edificación y tasas conexas al Club de Bochas Santa Lucía, en el inmueble de su propiedad Padrón 709, manzana 117, de la citada localidad.

RESULTANDO: I) que la gestión es realizada por una Institución Social sin fines de lucro, que ha brindado sus instalaciones a diferentes escuelas de la zona para que los días de lluvia puedan realizar deportes y otras actividades bajo techo, además de colaborar con eventos, beneficios y con su salón a disposición de la Comuna para diversas actividades;

II) que en virtud de lo expuesto y dado que la Institución acredita su personería jurídica y la calidad de propietaria del inmueble, la Intendencia entiende pertinente atender la solicitud de exoneración de los gastos generados por concepto de regularización de obras de edificación antes mencionadas.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima oportuno conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN..

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones, para exonerar del pago de tributos por concepto de regularización de obras de edificación y tasas conexas al Club de Bochas Santa Lucía, en el inmueble de su propiedad Padrón 709, manzana 117, de la citada localidad.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 9/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

LUIS GOGGIA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

ALEJANDRO REPETTO.

CARMELO CAPPOZOLI.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 6

Canelones, 14 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2

Carpeta. N° 336/10 Entrada N° 724/10

VISTO: las expresiones vertidas en Sala por el señor Edil Leonardo Castro, referentes a preocupación por el deterioro del camino “La Cabaña”, ubicado en Ruta 80, Km. 78.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el Departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno remitir los antecedentes al Municipio de Tala y a las Direcciones Generales de Obras y Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir al Municipio de Tala y a las Direcciones Generales de Obras y Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones, las presentes actuaciones relacionadas con deterioro del camino “La Cabaña”, ubicado en Ruta 80, Km. 78.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

CARLOS GONZÁLEZ.
Presidente.

WILMAR BALBUENA
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

HEBER MARTÍNEZ

ADRIÁN GONZÁLEZ.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 7

Canelones, 14 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2

Carpeta. N° 251/10 Entrada N° 445/10

VISTO: las expresiones vertidas en Sala por el señor Edil Gustavo Morandi, referentes a solicitud de limpieza y mantenimiento de los pasos a nivel en el departamento.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente remitir los antecedentes a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), previo informe de la Comisión Permanente N° 9, “Medio Ambiente”, de acuerdo a lo solicitado por el señor edil.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), las presentes actuaciones relacionadas con limpieza y mantenimiento de los pasos a nivel en el departamento, previo informe de la Comisión Permanente N° 9 “Medio Ambiente”, de acuerdo a lo solicitado por el señor edil Gustavo Morandi.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

CARLOS GONZÁLEZ.
Presidente.

WILMAR BALBUENA
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

HEBER MARTÍNEZ

ADRIÁN GONZÁLEZ.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 8

Canelones, 14 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2

Carpeta N° 432/10 Entrada N° 902/10

VISTO: el Oficio N° 461/10 de 22 de octubre de 2010 remitido por la Junta Departamental de Florida, relacionado con incremento de dos frecuencias en la línea de transporte que cubre Tala-Pando-Montevideo pasando por Fray Marcos.

CONSIDERANDO: que esta Asesora habiendo tomado conocimiento entiende pertinente remitir estas actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a efectos de que evalúe que empresa debe realizar el servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 2, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las presentes actuaciones referentes a incremento de dos frecuencias en la línea de transporte que cubre Tala-Pando-Montevideo pasando por Fray Marcos, a efectos de que evalúe que empresa debe realizar el servicio.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5).

CARLOS GONZÁLEZ.
Presidente.

WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

ADRIÁN GONZÁLEZ.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 9

Canelones, 14 de enero de 2011

COMISIÓN PERMANENTE N° 7.-

CARPETA: 467/10

ENTRADA: 962/10

VISTO: la nota remitida por el señor edil Juan Lerete solicitando se declare de interés departamental el “Torneo Nacional de Taekwondo” que se llevará a cabo el 26 de marzo próximo, en la localidad de Parque del Plata.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente acceder a lo solicitado por entender que nuestro departamento estará recibiendo a deportistas de todo el país que congregará competencia, integración e interacción de valores que expone tal disciplina,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7 “Educación, Cultura y Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Declarar de Interés Departamental el “Torneo Nacional de Taekwondo” que se llevará a cabo el 26 de marzo próximo, en la localidad de Parque del Plata, según lo expuesto en el considerando de la presente.

2.- Comunicar a la Intendencia de Canelones la Resolución adoptada.

3.- Aplicar la excepción prevista en el inciso 3° del Artículo 72 del Reglamento Interno.

4.- Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad 9 votos en 9.-

LEONARDO CIUTI

Vicepresidente

ANIVAL FLORES
Presidente

DANIEL CHIESA

ANA GÓMEZ

TABARÉ COSTA

BEATRIZ RODRÍGUEZ

ALEJANDRA GOINHEIX

LUIS PEÑA

DANIEL ROSELLI

Alejandro López
Secretario de Comisión

PUNTO 10

Canelones, 28 de enero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 7.

CARPETA: 6014/10

ENTRADA: 12240/10

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el Sr. edil Miguel Bengasi que refieren a: “Proyecto Canelones, te quiero pila”

RESULTANDO: I) que a fs. 4 de los presentes obrados, esta Asesora toma conocimiento y resuelve pasarlos a la Comisión Permanente N° 9 “Medio Ambiente” para oír su opinión al respecto,

II) que asimismo dicha Comisión estima pertinente se estudien los mecanismos para difundir el citado proyecto en toda la enseñanza, fomentando el uso de pilas recargables o baterías.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende que, previo a la difusión del proyecto se debería solicitar información al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Dirección General de Gestión Ambiental de la Comuna, sobre el destino de las pilas en desuso.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7 “Educación, Cultura y Deporte”;

PROYECTO DE RESOLUCION

1.- **Remitir** al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Dirección General de Gestión Ambiental de la Comuna, fotocopia de la exposición realizada por el señor edil Miguel Bengasi referente a “Proyecto Canelones, te quiero pila”, solicitando información sobre el destino de las pilas en desuso.

2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por unanimidad 7 en 7.-

ANIVAL FLORES
Presidente

LEONARDO CIUTI
Vicepresidente

DANIEL CHIESA

DANISA RODRÍGUEZ

ÁLVARO RAMAGLI

TABARÉ COSTA

LUIS PEÑA

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 11

Canelones, 4 de febrero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

RESUELVE:

1.- **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
403/10	818/10	Trabajadores del Comité de Base del P.T.C. (Parque Tecnológico Canario) remiten nota solicitando entrevista.
581/10	1211/10	Señor Edil Alejandro Repetto presenta nota remitiendo adjunto material relacionado con presuntas irregularidades en el P.T.C. (Parque Tecnológico Canario) a sus efectos.
6158/10	814/10	Tribunal de Cuentas remite Oficio 7557/10, con Dictamen respecto a Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de esta Junta, ejercicio 2009.
157/10	1024/10	Agencia Nacional de Vivienda remite Oficio 279/10, referente a la transformación del Asentamiento de Ruta 5 y Ruta 11, dando cuenta que la materia a que refiere la temática no es de su competencia.
604/06D	1432/11	Tribunal de Cuentas remite Oficio 9736/10, emitiendo su Dictamen Constitucional respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Canelones, correspondiente al Ejercicio 2009.

2.- **REGÍSTRESE**, etc.

Aprobado: 6/7.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 9 de febrero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 5;

RESUELVE

1. DISPÓNESE el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta: 198/10

Entrada: 570/10.

Sr. Edil José Luis Gonzalez se refirió en sala “Inquietud referente a que el barrio Rausa de la ciudad de Montes sea declarado Barrio Histórico” .

Carpeta: 157/10

Entrada: 272/10.

Sr. Edil Carmelo Capozzoli se refirió en sala al tema “Transformación del asentamiento de Ruta 5 y 11 en un núcleo de reciclaje”.

Carpeta: 31/10

Entrada: 1073/10.

Congreso Nacional de Ediles remite correo electrónico con conclusiones de la Comisión de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Carpeta: 270/10

Entradas: 474/10 – 1471/11.

Sr. Edil Fabián Andrade, remite nota adjuntando proyecto para la nominación de la calle 53 de Solymar Norte con el nombre de Dr. Enrique Tarigo.

Carpeta: 713/11

Entrada: 1467/11.

Intendencia de Canelones remite correo electrónico con copia de Res. N° 00021 relacionado con el Club de Campo Viñedos de la Tahona.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

SERGIO PEREYRA

Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

ALVARO PUERTO

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

11-2

Canelones, enero 14 de 2011.



VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 7 "Educación, Cultura y Deporte",

RESUELVE:

1.- **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Entrada
369/10 729/10

Señora edila Olga Rodríguez se refirió en Sala al tema: "Facundo Fascioli, representante uruguayo en el Campeonato Mundial de Optimist de Malasia 2010"

2.- **REGÍSTRESE**, etc.-
Aprobado por unanimidad 9/9.-

LEONARDO CIUTI
Vicepresidente

ANIVAL FLORES
Presidente

ANA GOMEZ

DANIEL CHIESA

TABARÉ COSTA

BEATRIZ RODRIGUEZ

ALEJANDRO GOÑINHEIX

LUIS PEÑA

DANIEL ROSELLI

Alejandro López
Secretario de Comisión

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de el mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116°. del Reglamento Interno, la Comisión Especial N° 1/10.

RESUELVE:

1°.) **DISPONESE** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta 67/10 **Entrada 1048/10** Sra. edila Adriana Balcarcel de la Junta Departamental de Montevideo comunica asunción de Presidencia de la comisión de “Equidad y Genero” por el período 2010-2011, en el Congreso Nacional de Ediles .

2°.) **REGÍSTRESE, etc..**

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (4 votos en 4).

NIBIA LIMA
Presidenta

CRISTINA ARAUJO

ELENA LANCASTER

NOELIA ROTELA

Alejandro Hackembruch
Secretario de Comisión.-

PUNTO 12



CANELONES

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DPTAL.
CANELONES
FOLIO N.º 87

12



COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Canelones, 14 de febrero de 2011.

CARPETA: 672/10 ENTRADA: 1372/10

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00209

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 122.08 UR (ciento veintidós Unidades Reajustables con ocho centésimos), al valor de la fecha de su pago, a la firma "ACODIKE SUPERGAS S.A.", RUC 210166690015, equivalente a 4 UR por 30.52m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, en el bien Padrón 1742, manzana 228, solar 1, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Ruta Interbalnearia Km. 40.800, Balneario Marindia.

RESULTANDO: I) que según informes de la Unidad de Cartelería y de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fecha 27/11/07, se otorgó su autorización por el plazo de 2 años, notificándose a gestionante con fecha 7/12/07;

II) que de inspección realizada con fecha 31/7/08 surge que la citada cartelería se mantiene instalada, constatándose que lo declarado no se ajusta a los gráficos, debiendo la parte interesada gestionar renovación de permiso de la misma ajustándose a la normativa vigente, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la respectiva Ordenanza, según lo informado por la Unidad de Cartelería con fecha 23/12/08, notificándose con fecha 5/1/09;

II) que vencidos sucesivos plazos otorgados, sin haber dado cumplimiento a lo solicitado, con fecha 19/5/10 se notifica a la firma "ACODIKE SUPERGAS S.A.", que se ha hecho pasible a multa de 122.08 UR, equivalente a 4 UR por 30.52m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, de acuerdo a informe técnico de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fecha 14/5/10;

III) que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo Comunal requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

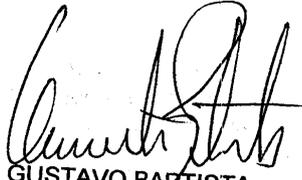
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

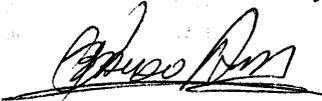
1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 122.08 UR (ciento veintidós Unidades Reajustables con ocho centésimos), al valor de la fecha de su pago, a la firma "ACODIKE SUPERGAS S.A.". RUC 210166690015, equivalente a 4 UR por 30.52m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, en el bien Padrón 1742, manzana 228, solar 1, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Ruta Interbalnearia Km. 40.800, Balneario Marindia.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.


GUSTAVO BAPTISTA.


ALEJANDRA GONHEIX.
Presidenta.


UBALDO AITA.


JUAN CARLOS MARTÍNEZ


JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

 
Mónica Massa Andrea Rodríguez.
Secretarías de Comisión.


GRACIELA SANTOS
DIRECTORA GENERAL
INTERINA



DIRECCION DE COMISIONES
RECIBIDO EN LA FECHA 22/02/2011
PASE A PRESIDENCIA A SUS EFECTOS


LILIAN BROCCARDO
DIRECTORA INTERINA

PUNTO 13

Canelones, 14 de febrero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 673/10 ENTRADA: 1373/10 EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00185

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 144 UR (ciento cuarenta y cuatro Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma "ACODIKE SUPERGAS S.A.", equivalente a 4 UR por 36m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, en el bien Padrón 29230, de la 6ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Ruta N° 33 Km. 28.800, sección catastral Sauce.

RESULTANDO: I) que de inspección realizada con fecha 14/7/08 surge que la citada cartelería se mantiene instalada, debiendo la parte interesada gestionar renovación de permiso de la misma ajustándose a la normativa vigente, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la respectiva Ordenanza, según lo informado por la Unidad de Cartelería con fecha 23/12/08, notificándose con fecha 5/1/09;

II) que vencidos sucesivos plazos otorgados, sin haber dado cumplimiento a lo solicitado, con fecha 19/5/10 se notifica a la firma "ACODIKE SUPERGAS S.A.", que se ha hecho pasible a multa de 144 UR, equivalente a 4 UR por 36 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, de acuerdo a informe técnico de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fecha 14/5/10;

III) que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo Comunal requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 144 UR (ciento cuarenta y cuatro Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma "ACODIKE SUPERGAS S.A.", equivalente a 4 UR por 36m.c. de

cartelería instalada sin permiso municipal, en el bien Padrón 29230, de la 6ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Ruta N° 33 Km. 28.800, sección catastral Sauce.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

Mónica Massa Andrea Rodríguez.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 14

Canelones, 14 de febrero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1

Carp. N° 744/11 Entr. N° 1551/11 Exp. 2011-81-1010-00241

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para la adquisición de los inmuebles Padrones 11447, 11449 y 13150 ubicados en el asentamiento Villa Ilusión de la localidad catastral de Las Piedras, 4ta. Sección Judicial del Departamento, propiedad de Juan Martínez Escrich, para los fines previstos, por el monto y condiciones acordadas y cuyo pago será integrado con el dinero que por concepto de contraprestación proviene de la sociedad FISLERY S.A.

RESULTANDO: I) que el propietario de los inmuebles promovió oportunamente acciones judiciales acumulativamente contra los ocupantes de los inmuebles y contra la Intendencia de Canelones, solicitando la restitución de los mismos y el pago de daños y perjuicios;

II) que a efectos de implementar las diversas intervenciones necesarias en los padrones referidos, la Comuna arribó a un acuerdo para la compra de los inmuebles ocupados por diversas familias que se encuentran viviendo en situación de gran precariedad, habiéndose firmado el 31/1/11 una Promesa de Compraventa y Transacción Judicial en la cual la parte vendedora se obliga a desistir del proceso judicial simultáneamente con la compraventa;

III) que por otra parte, del expediente 2007-81-1090-00749 surge una contraprestación asumida por la empresa gestionante del emprendimiento (FISLERY S.A.) aprobada con anuencia del este Legislativo por Resolución N° 3107 del 2009, como pago del precio compensatorio por mayor aprovechamiento inmobiliario, y para ser afectada a programas de interés social o desarrollo productivo.

IV) que existe la necesidad de adquirir los inmuebles de referencia para regularizar el asentamiento allí existente y dar fin al proceso judicial, siendo además que el pago del precio será integrado con el dinero proveniente de la contraprestación a la que se obligó la empresa FISLERY S.A. en citado expediente;

V) que en la promesa suscripta con el propietario de los inmuebles ocupados por el asentamiento el precio de la compraventa se fijó en 125.000 dólares, el que supera en forma exigua el valor de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro que surge agregada al presente expediente;

VI) que surge agregado al expediente el respectivo informe de la Dirección General Jurídico Notarial así como la tasación oportunamente realizada por Catastro y la Promesa firmada el 31/1/11.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1, aconseja el siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para la adquisición de los inmuebles Padrones 11447, 11449 y 13150 ubicados en el asentamiento Villa Ilusión de la localidad catastral de Las Piedras, 4ta. Sección Judicial del Departamento, propiedad de Juan Martínez Eschich, para los fines previstos, por el monto y condiciones acordadas y cuyo pago será integrado con el dinero que por concepto de contraprestación proviene de la sociedad FISLERY S.A., según se hace referencia en el cuerpo de la presente y que surge del expediente respectivo.

2.- Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

3.- Regístrese, etc.

Aprobado 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX
Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

Mónica Massa Andrea Rodríguez
Secretarias de Comisión.

PUNTO 15

Canelones, 14 de febrero de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 670/10 ENTRADA: 1370/10 EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00176

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 289.12 UR (doscientos ochenta y nueve Unidades Reajustables con doce centésimos), al valor de la fecha de su pago, a la firma “ACODIKE SUPERGAS S.A.”, RUC 210166690015 equivalente a 4 UR por 72.28 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, sita en el Padrón 31138, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que de inspección realizada con fecha 14/7/08 surge que la citada cartelería se mantiene instalada, debiendo la parte interesada gestionar renovación de permiso de la misma ajustándose a la normativa vigente, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la respectiva Ordenanza, según lo informado por la Unidad de Cartelería con fecha 23/12/08, notificándose con fecha 2/1/09;

II) que vencidos sucesivos plazos otorgados, sin haber dado cumplimiento a lo solicitado, con fecha 19/5/10 se notifica a la firma “ACODIKE SUPERGAS S.A.”, que se ha hecho pasible a multa de 289.12 UR, equivalente a 4 UR por 72.28 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, de acuerdo a informe técnico de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fecha 14/5/10;

III) que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo Comunal requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 289.12 UR (doscientos ochenta y nueve Unidades Reajustables con doce centésimos), al valor de la fecha de su pago, a la firma “ACODIKE SUPERGAS S.A.”, RUC 210166690015 equivalente a 4 UR por 72.28 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, sita en el

Padrón 31138, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

Mónica Massa Andrea Rodríguez.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 16



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DEPARTAMENTAL
CANELONES
FOLIO N° 9

Canelones, 21 de febrero de 2011.



COMISION PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2/11

ENTRADA: 1506/11

VISTO: la normativa que regula las licencias por enfermedad de los funcionarios de esta Junta.

RESULTANDO: I) que dicha normativa es el Decreto N° 955, de fecha 10 de marzo de 1978;

II) que a la fecha ha devenido obsoleta, dado los cambios que se han dado en la legislación nacional en materia de licencia por enfermedad de los funcionarios públicos;

III) que las últimas reformas en la materia se han dado en la Ley N° 18.719 – Ley de Presupuesto Nacional para el Período 2010-2014 – en la cual se modifican disposiciones de la Ley N° 16.104 referente a “Licencias de los Funcionarios Públicos”;

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario dictar un nuevo marco regulatorio de las licencias por enfermedad de los funcionarios de esta Junta, el cual esté acorde con la normativa que rige a nivel nacional tales tipos de licencia, dado que la Ley N° 16.104, no es de aplicación a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales, salvo que estos la adopten;

II) que en base a lo expuesto, se hace necesario adoptar el art. 12 de la Ley 16.104, en la redacción dada por el art. 45 de la Ley N° 18.719, adoptándolo a la realidad del Órgano Deliberativo Departamental;

III) que esta Comisión, realizó algunas modificaciones al proyecto original, agregando en el Artículo 5° a continuación de la palabra inasistencia, la frase “con aviso” y en el Artículo 9° al final del mismo “, previo otorgamiento de las garantías del debido proceso”.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°.- Licencia por Enfermedad.

Se considera motivo de licencia por enfermedad toda afección física o psíquica, aguda o agudizada del funcionario, que implique la imposibilidad de concurrir a desempeñar sus tareas y cuyo tratamiento presente incompatibilidad con las mismas o cuya evolución pueda significar un peligro para sí o para los demás, siempre y cuando dicha dolencia sea certificada por el Médico Certificador Supernumerario de este organismo que corresponda.

No constituirá causa para el abandono de las tareas, las pequeñas heridas o contusiones de las que no se desprenda una imposibilidad para el cumplimiento de la función, siempre que no haya expresa contraindicación médica.

Aprobado en general: 9/9.

Aprobado: 9/9.

Artículo 2º.- Las licencias por enfermedad que superen los sesenta días en un período de doce meses o los noventa días en un período de veinticuatro meses, deberán ser comunicadas por la Dirección de Personal a la Presidencia de la Junta Departamental. Ésta ordenará solicitar el dictamen del Médico Certificador Supernumerario o del Ministerio de Salud Pública en su caso, a efectos de determinar la pertinencia de la realización de Juntas Médicas de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, con la finalidad de establecer la aptitud física o psíquica del funcionario para el desempeño de sus tareas habituales.

Dichas inasistencias, cuando no determinen imposibilidad permanente para el desempeño de las funciones, podrán prolongarse hasta por un año.

Quedan excluidas de los plazos establecidos en el inciso primero de este artículo, las inasistencias derivadas del embarazo.

Por resolución fundada de las Juntas Médicas de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, se podrá extender dicho plazo por hasta un año más.

Vencido dicho plazo se procederá a la destitución del funcionario por la causal de ineptitud física o psíquica, previo otorgamiento de las garantías del debido proceso.

Si el interesado no comparece a la segunda citación que le practiquen las Juntas Médicas de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, o no iniciare el trámite jubilatorio dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al recibo del oficio para el Banco de Previsión Social (BPS), la Presidencia de la Junta Departamental dispondrá la retención de sus haberes hasta un 50 % (cincuenta por ciento) de los mismos.

Si del dictamen de las Juntas Médicas de la Administración de los Servicios de Salud del Estado surgiere que el funcionario padece ineptitud física o psíquica permanente, con intervención y oportunidad de réplica del mismo, se le notificará que debe iniciar los trámites jubilatorios, haciéndole entrega en el mismo acto de un oficio dirigido al BPS en el que conste dicha comprobación.

Dispuesta la destitución por ineptitud física o psíquica permanente, el BPS, sin más trámite, procederá a documentar los servicios, y verificados más de diez años le otorgará, en concepto de anticipo mensual el equivalente de las dos terceras partes de su sueldo nominal sin que su monto pueda en ningún caso ser inferior al mínimo jubilatorio general.

Si no se produjese la destitución, de los sueldos retenidos se reintegrará la suma anticipada al BPS.

En los casos en que resultare que el funcionario destituido no tuviere derecho a percibir jubilación, el BPS le servirá como única indemnización, el equivalente de tantos sueldos en actividad como el número de años que hubiere prestado servicios a la Administración Pública, sin perjuicio de la indemnización que pudiera corresponder en el caso que la ineptitud provenga de un accidente en el desempeño de sus tareas.

Aprobado: 9/9

Artículo 3.- Los funcionarios que por razones de enfermedad no puedan concurrir a su trabajo, deberán dar aviso en el día al Superior respectivo, dentro del horario de labor, de ser posible en la primer parte de la jornada, salvo que por la naturaleza del servicio que preste se establezca la necesidad de que ese aviso deba darse con más anticipación.

Aprobado: 9/9.

Artículo 4.- Inmediatamente de recibido el aviso de enfermedad, el Superior lo comunicará a la Dirección de Personal y al médico certificador supernumerario que



CANELONES
Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DEPARTAMENTAL
CANELONES
FOLIO N° 10



corresponda, el que, luego del examen adecuado, se expedirá estableciendo, en su caso, el número de días de licencia que necesite el funcionario o la constancia de no ser ello necesario.

Aprobado: 9/9.

Artículo 5.- El funcionario enfermo deberá esperar al médico certificador supernumerario en su domicilio o en el lugar en que se le preste asistencia, de lo que pondrá detalladamente en conocimiento al dar aviso a su oficina y podrá asimismo concurrir al consultorio del médico de certificaciones. Si no diere cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, o si del examen resultare que estaba habilitado para el desempeño de las tareas, su falta será considerada como un caso de inasistencia con aviso, sin perjuicio de las sanciones que por cualquier otro concepto puedan corresponderle.

Aprobado: 9/9

Artículo 6.- Practicado el examen médico correspondiente, se entregará de inmediato al funcionario un formulario firmado por el Médico actuante en el que constará la licencia acordada o la negativa, el que deberá ser entregado dentro de las veinticuatro (24) horas a la Dirección de Personal.

Aprobado: 9/9

Artículo 7.- Los funcionarios en uso de licencia por enfermedad deberán permanecer en su domicilio o en el lugar donde se les preste asistencia todo el periodo concedido, salvo expresa autorización médica en contrario. El médico establecerá en su informe si ha prescripto al funcionario la salida de su domicilio a los efectos de su más pronta curación.

Aprobado: 9/9.

Artículo 8.- Cuando un funcionario con parte de enfermo, examinado o no por el médico certificador supernumerario, se encontrare en condiciones de reintegrarse a sus tareas, estará obligado a hacerlo inmediatamente.

Cuando fuere debidamente comprobado que un funcionario en uso de licencia por enfermedad no cumple las disposiciones reglamentarias, salvo los casos rigurosamente justificados, se aplicarán las sanciones que correspondieren.

Aprobado: 9/9.

Artículo 9.- En los casos de licencia por enfermedad, los interesados tendrán que procurarse asistencia médica y ponerse en las mejores condiciones para su rápida cura. El médico certificador supernumerario queda facultado para darle pase a los Establecimientos de Salud a los funcionarios que por sus condiciones económicas no se puedan asistir debidamente en su domicilio. La comprobación de hechos voluntarios que contribuyen a la prolongación indebida de la cura, será motivo de sanción, según la gravedad de la falta, previo otorgamiento de las garantías del debido proceso.

Aprobado: 9/9.

Artículo 10.- En caso de que un funcionario no aceptare el informe médico del certificador, podrá recurrir de conformidad a lo dispuesto en la Sección XVII de la Constitución de la República. La autoridad competente deberá asesorarse por un Tribunal integrado por el Médico informante y dos Médicos de la Intendencia de Canelones, el que examinará al funcionario dentro de las veinticuatro (24) horas de constituido.

Aprobado: 9/9

Artículo 11.- Cuando el domicilio habitual del funcionario se encuentre dentro de los departamentos de Canelones o Montevideo pero el funcionario se encuentre eventualmente en otro Departamento, el examen médico lo requerirá del Médico de Salud Pública

correspondiente a la localidad en que se encuentre, o la más cercana, quien deberá expedirse informando: fecha y hora del examen, lugar del mismo, síndrome y licencia aconsejada. Todos los funcionarios de la Junta Departamental de Canelones que soliciten licencia por enfermedad, deberán justificar su identidad a requerimiento del médico certificador supernumerario, exhibiéndole a éste en el momento su documento de identidad.

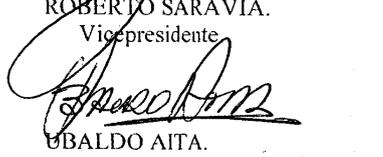
Aprobado: 9/9.

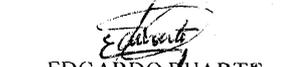
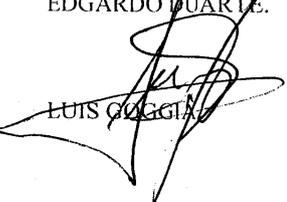
Artículo 12.- Derógase el Decreto N° 955 de fecha 10 de marzo de 1978 y toda otra disposición que se contradiga con las presentes disposiciones.

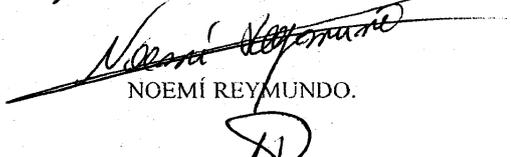
Aprobado: 9/9

Artículo 13.- Comuníquese, registre, etc.

Aprobado: 9/9.


ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente

UBALDO AITA.


EDGARDO DUARTE.

LUIS GUGLIELMO.


ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

NOEMÍ REYMUNDO.

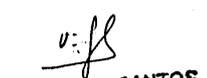
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

ALEJANDRO RERIMÓN.

CARMELO CAPOZOLI.


MA. DE LOS A. LLAGARIÁS.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarías de Comisión.


GRACIELA SANTOS
DIRECTORA GENERAL
INTERINA

PUNTO 17

Canelones, 16 de febrero de
2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 698/11

Expte: 2010-81-1090-00795

Entradas: 1442/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para la aprobación previa del nuevo documento de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial, en el marco de lo establecido por el Art. 25 de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el Director General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano en actuación N° 8 se ha concluido el plazo de puesta de manifiesto, adjuntándose observaciones con sus correspondientes respuestas;

II) que se han incorporado al texto de Directrices los aportes no contemplados en la versión original adjuntándose nuevo documento.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende en base a los fundamentos expresados, puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para la aprobación previa del nuevo documento de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial, en el marco de lo establecido por el Art. 25 de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

SERGIO PEREYRA
Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

CARLOS FERRÚA

NELSON FERREIRA

*Andrea Rodriguez
Secretaria de Comisión*

PUNTO 18

Canelones, 2 de Febrero de
2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 722/11

Entrada: 1499/11

VISTO: la nota presentada por la Comisión de Vecinos Unidos del barrio San Cono de la ciudad de Empalme Olmos, mediante la cual solicitan se oficialice la designación de la placita sita en la calle Atlántida entre Ruta Nacional N° 8 y la calle Canelones de la 7ma. Sección Judicial del Departamento, con el nombre de Sr. Sergio Gorgoroso.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende menester remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, a fin de que a través de sus oficinas competentes consulte la opinión del Municipio de Empalme Olmos, y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **REMITIR** a la Intendencia de Canelones los presentes obrados Carpeta: 722/11 Entrada: 1499/11, a fin de que a través de sus oficinas competentes consulte la opinión del Municipio de Empalme Olmos, respecto a la oficialización con el nombre de Sr. Sergio Gorgoroso, de la placita sita en la calle Atlántida entre Ruta Nacional N° 8 y la calle Canelones, de la 7ma. Sección Judicial del Departamento, y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente.

2. **REGÍSTRESE**, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

WASHINGTON SILVERA
Vice-Presidente

JORGE GÓMEZ

GUSTAVO RICHERI

SERGIO PEREYRA
Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

ALVARO PUERTO

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 19

Canelones, 16 de febrero de
2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 754/11

Entradas: 1566/11

VISTO: la nota presentada por varios Sres. Ediles relacionada con el desconocimiento de los Entes Públicos de la modificación realizada en la designación de la ciudad de “Capitán Juan Antonio Artigas” hoy “Barros Blancos”, 22ª. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: que el 5 de junio de 2007 el Parlamento Nacional sanciona la Ley 18.136 en la cual consta en su Art. Nº 2, la modificación de la designación de la ciudad “Capitán Juan Antonio Artigas” por Barros Blancos, 22ª. Sección Judicial del Departamento.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende oportuno comunicar a todos los Entes Públicos el cambio de nomenclátor, a fin de que de futuro y si lo estiman pertinente actualicen sus registros.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. COMUNICAR a todos los Entes Públicos, que el Parlamento Nacional con fecha 5 de junio de 2007, sancionó la Ley 18.136 en la cual consta en su Art. Nº 2, la modificación de la designación de la ciudad de “Capitán Juan Antonio Artigas” por “Barros Blancos”, 22ª. Sección Judicial del Departamento, a fin de que si lo estiman pertinente actualicen sus registros.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

SERGIO PEREYRA
Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

CARLOS FERRÚA

NELSON FERREIRA

*Andrea Rodriguez
Secretaria de Comisión*

PUNTO 20

Canelones, 16 de febrero de
2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 728/11

Expte: 2011-81-1090-00028

Entradas: 1520/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para fijar el retiro frontal de la Ruta 101 en 25 metros para los predios suburbanos ubicados del lado oeste, comprendidos en el tramo de ruta que va desde la Ruta 102 hasta la Ruta 8.

RESULTANDO: I) que la presente solicitud radica en propuesta remitida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Exp.: 2010-10-003-0-2292) relacionada con la necesidad de pasar a doble vía la Ruta Nacional 101 en el tramo arriba señalado;

II) que la Sub-Dirección General Técnica por informe del 26 de enero de 2011, contenido en actuación Nº 3, ratifica el aumento del tránsito en la citada ruta, no sólo por incremento de flujos, sino por la instalación de emprendimientos comerciales e industriales;

III) que la ejecución de la doble vía hace necesario incorporar una faja de 10 mts. de suelo de competencia departamental a la faja expropiada por el Ministerio (50 mts.) donde se ubicaría la futura calzada de servicio;

IV) que de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Construcciones Privadas Cercos y Veredas Nº 578/73 en su Art. 56 –Servidumbre “non edificandi” en su inciso a) Servidumbre frontal, establece en forma general que “en los predios o lotes con frente a ramblas costaneras y caminos nacionales, el ancho será de 15 mts. ó el que establezca la Ley...”.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para: a) Fijar el retiro frontal de la Ruta 101 en 25 metros para los predios suburbanos ubicados del lado oeste, comprendidos en el tramo de ruta que va desde la Ruta 102 hasta la Ruta 8; b) afectar los 10 mts. iniciales de retiro a la calzada de servicio, manteniendo el retiro de 25 mts. en predios rurales.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 5/5.

SERGIO PEREYRA
Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

NELSON FERREIRA

*Andrea Rodriguez
Secretaria de Comisión*

PUNTO 21

Canelones, 11 de febrero de 2011

COMISIÓN PERMANENTE N° 7.-

CARPETA: 603/10

ENTRADA:1252/10

Exp.2010-81-1010-01541

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Municipal para declarar de Interés Departamental el libro “Historia Afrouruguaya (Tomo I)” del Lic. Oscar Montaña.

RESULTANDO: que por Resolución 237 de 5/11/10 se remitieron los presentes obrados a la Comuna solicitando la declaración de interés cultural departamental de la obra mencionada.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conocer la opinión de la Dirección General de Cultura de la Intendencia de Canelones, previo a la declaración, por tal motivo aconseja la devolución de los presentes obrados a tales efectos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7 “Educación, Cultura y Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Devolver a la Intendencia de Canelones los presentes obrados relacionados con declarar de Interés Departamental el libro “Historia Afrouruguaya (Tomo I)” del Lic. Oscar Montaña, de acuerdo con lo establecido en el Considerando de la presente Resolución.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría 7 votos en 7.-

ANIVAL FLORES

Presidente

LEONARDO CIUTI

Vicepresidente

ANA GÓMEZ

BEATRIZ RODRÍGUEZ

TABARÉ COSTA

ALEJANDRA GOINHEIX

WILLIAM GALIANO

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:35, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono que se omita la lectura, dado que los señores Ediles contamos con el correspondiente repartido.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- SITUACION DE LAS POLICLÍNICAS BARRIALES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra la señora Edila Elena Lancaster.

SEÑORA LANCASTER.- Señor Presidente: en el día de hoy me voy a referir a la situación de las policlínicas barriales.

Desde el 1º de noviembre de 2010 los médicos de medicina general no atienden más en el hospital de Las Piedras, habiéndose derivado este servicio a las policlínicas periféricas.

Debido a inquietudes planteadas por los vecinos, decidimos con mis compañeros y dos integrantes de la Comisión de Usuarios recorrer y constatar el estado de las policlínicas de la zona de influencia de la ciudad de Las Piedras. Cuando decidimos hacer esa recorrida, otros integrantes de la Comisión de Usuarios hicieron notar su molestia, algo que realmente nos pareció que no tenía razón de ser. Esta situación va más allá de los colores o partidos políticos; estamos hablando de que hay que lograr que los vecinos reciban la atención que corresponde.

El martes 9 y el jueves 11 de noviembre realizamos nuestro recorrido constatando las siguientes situaciones.

Se recorrieron ocho policlínicas, de las cuales una estaba cerrada. En tres de ellas el médico de medicina general no atendió ese día pues --según se nos informó— había una charla en el hospital, algo que ya se sabía. No hubo suplente ese día, como tampoco hay prevista suplencia cuando los profesionales se toman su licencia anual, quedando los usuarios sin ninguna atención en ese período.

La cantidad de funcionarios médicos en las policlínicas sigue siendo la misma que antes que se derivaran los servicios desde el hospital, por lo tanto la mayoría se encuentra totalmente desbordada, lo que ocasiona insuficiencias en la prestación de dicho servicio. Diariamente se distribuyen de doce a veinte números para atención de medicina general, lo que provoca largas colas que, en algunos casos, van desde las cuatro hasta las diez de la mañana. Las incomodidades del horario y el tener que estar a la intemperie provocan la reserva del lugar o la venta de números por parte de personas que se dedican a esa actividad. Para solucionar este tema --para la reserva de números-- debería establecerse algún sistema de atención telefónica, en un horario normal de oficina.

Los edificios de las policlínicas en muchos casos se encuentran en estado de deterioro y no cuentan con la infraestructura necesaria --salas, baños, camillas, etcétera-- para

el servicio que tienen que brindar. Por ejemplo, en una policlínica las historias clínicas de familia --aproximadamente dos mil quinientas-- se encuentran en la misma sala de espera de los pacientes; en otra policlínica se constató que el material esterilizado está al lado del material de desecho --el que se levanta una vez por semana--, con los riesgos que ello implica. Hay salas que no son adecuadas para la atención --sobre todo en invierno--, lo que ha llevado a que los vecinos consigan estufas especialmente para la atención de los bebés, y en uno de los casos la mitad del gasto de luz corre por cuenta de ellos.

En caso de que una persona necesite ser trasladada desde cualquier policlínica, generalmente se recurre al servicio 911, el que no fue pensado para este propósito y que también está desbordado por los temas de inseguridad de público conocimiento.

Muchas de estas policlínicas son atendidas administrativamente por voluntarios totalmente honorarios, situación que creemos se debe regular.

La situación en la que está la mayoría de las policlínicas nos ha dejado muy preocupados y el objetivo de este informe es aportar datos a mis compañeros ediles y a las autoridades competentes para tratar de mejorar y brindar la atención que los vecinos realmente merecen y por la cual todos tenemos que seguir trabajando.

Por lo tanto, en forma urgente se debe mejorar el servicio brindado por las policlínicas, dotándolas de mejores condiciones de infraestructura, asignando más recursos humanos y materiales.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al señor Ministro de Salud Pública, a los diputados del departamento, al directorio de ASSE, al señor Intendente de Canelones, al Director de Salud de la Intendencia de Canelones, a la dirección del hospital de Las Piedras, a la Comisión de Usuarios de hospital de Las Piedras y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones solicitadas.

5.- CALCOMANÍAS DEL BICENTENARIO

SEÑORA LANCASTER.- Señor Presidente: voy a referirme a las calcomanías del bicentenario.

Al observar las calcomanías, cartelería o folletería alusivas al bicentenario en Canelones, notamos con mucho disgusto que no se menciona a la ciudad de Las Piedras en ninguna de ellas.

Dicha batalla fue decisiva en el ánimo de los revolucionarios, ya que fue el primer triunfo contra el imperio español porque --como lo indicara el historiador pedrense Raúl Cheda-- los grandes próceres americanos estaban siendo derrotados y toda la revolución podía terminar en un gran fracaso.

Para ser rigurosos con la historia, hablamos con el Presidente de la Federación de Instituciones Históricas del departamento de Canelones, escribano Freddy González, quien nos recordó: *“La revolución ocurrió en la ciudad de Buenos Aires, capital del virreinato español del Río de la Plata. Luego vinieron las acciones revolucionarias con Artigas como líder: Grito de Asencio en la actual Soriano, el 18 de Mayo la Batalla de Las Piedras, la Redota que de San José partió hacia Salto. Pero gracias a la Batalla de Las Piedras surgieron: la creación del ejército, por haber participado allí Infantería, Caballería y Artillería; la creación del concepto de Pueblo Oriental porque es a partir de este hecho que en las proclamas y cartas se manifiesta “Los Orientales”; lo que conocemos por Artiguismo, es decir las ideas de Artigas, que tienen su trascendencia práctica a partir del combate en Las Piedras; también nace allí el canto popular por haber participado en la contienda poetas, payadores y músicos; este canto es aquel que iba de fogón en fogón de estancias y pulperías así como a los muros de Montevideo tratando de disminuir el ánimo de los enemigos sitiados”.*

Estos argumentos son más que suficientes para corroborar que esta batalla marcó la historia para siempre, no sólo la de nuestro país sino también la del continente americano.

Lamentablemente, vemos que año tras año se sigue desvalorizando este evento y no se le da la trascendencia debida por parte de las autoridades nacionales.

Años atrás, el 18 de Mayo era un día de fiesta, el más esperado por la ciudad. Comenzaba con el ruido de los cañones, que anunciaban el comienzo de los festejos, luego el desfile escolar y liceal --en el cual todos queríamos participar-- y en la tarde el desfile militar, contando con la presencia del Presidente de la República.

En la actualidad, el desfile militar es mínimo y la ausencia del Presidente es notoria, lo cual repercute en el ánimo de los pedrenses llevando a que, hoy en día, los niños, adolescentes y población en general no participen con el mismo entusiasmo que antes.

Hoy, a punto de cumplirse doscientos años de la Batalla de Las Piedras, debemos emprender las acciones necesarias para revalorizar y jerarquizar esta gesta. Una de estas acciones debería ser que nuestra Intendencia no ignorase este acontecimiento ni la ciudad donde se desarrolló e hiciese mención a ésta en su propaganda del bicentenario. Esto no solo sería hacer justicia histórica con este evento tan importante para la revolución, sino que también es una buena oportunidad para hacer propaganda de la ciudad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los diputados del departamento, al señor Intendente de Canelones, al Municipio y concejales de la ciudad de Las Piedras, a la Federación de Instituciones Históricas del Departamento de Canelones y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.

Muchas gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones solicitadas.

6.- BICENTENARIO DEL PROCESO DE EMANCIPACIÓN ORIENTAL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sergio Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: voy a hacer referencia al bicentenario del proceso de emancipación oriental. Como estudiante de la licenciatura en Ciencias Históricas voy a atreverme a hablar un poco sobre este tema.

El próximo fin de semana, como todos sabrán, comenzarán los festejos del inicio de ese proceso; proceso que comienza con el suceso histórico del Grito de Asencio, allá por febrero de 1811. En la ribera de aquel arroyo se leyó la proclama, en la que se manifestaba el repudio al gobierno español. Como decía la señora edila que me antecedió en uso de la palabra, se trató de un proceso no solamente nacional, sino también regional. La revolución ya estaba instalada desde mayo de 1810 en Buenos Aires, donde se había colocado un triunvirato que gobernaba toda la región del virreinato del Río de la Plata. A partir de ese momento, Montevideo se convirtió en capital del imperio español y en más españolista que nunca, al recibir todo el poder político y militar que podía enviar España.

Mi idea no es dar una clase de Historia --ni mucho menos--, sino tratar de remarcar y de dar cuenta a los señores ediles de cómo podemos aprovechar este año histórico al cumplirse dos siglos de aquella etapa. Tenemos que reconocer y estar orgullosos de vivir hoy día en esta región de nuestro país, región en la que han acontecido tantos hechos históricos contribuyentes al proceso de emancipación oriental, no solamente la Batalla de Las Piedras, sino también la Batalla de la Barra de Santa Lucía, la Batalla de Cuchilla Grande y otros sucesos que podríamos detallar. Reitero: debemos estar orgullosos. Cada pueblo puede recordar sucesos que incidieron en la revolución oriental.

Estaremos presentando a lo largo de este año una serie de propuestas con el fin de dejar constancia, en cada pueblo, de aquellos sucesos. Podemos resaltar la estadía del ejército revolucionario en la Guardia de Pando en 1806 y en 1812, podemos rescatar la batalla ganada al ejército portugués en 1816 en la Barra de Santa Lucía, así como otros hechos históricos de más trascendencia que hicieron a este proceso que culminó en 1830 con la creación del Estado uruguayo.

Queremos marcar puntualmente que si no se hubiesen dado los acontecimientos aquí, en esta zona, este proceso no se habría dado. También debemos estar orgullosos de que esta ciudad --hoy Canelones, en su momento Nuestra Señora de Guadalupe-- fuera capital de

aquella revolución. Aquí se instaló el General Artigas al mando de las tropas revolucionarias, se dictó el Reglamento de Tierras, se comandó la toma de Montevideo el 26 de marzo de 1815 y se produjeron otros tantos sucesos históricos, de los cuales debemos estar también orgullosos. Mi idea aquí es la de reflexionar sobre dichos sucesos y dejar constancia de que estaremos trabajando desde el lugar en que estamos hoy para contribuir a este año de reflexión y de festejos.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión Permanente N°7 de esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones correspondientes.

7.- PROCESAMIENTO DEL SEÑOR ÁLVARO ALFONSO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: antes de referirnos al tema por el cual nos anotamos para hacer uso de la palabra queremos mencionar una noticia que se produjo días pasados. Me refiero concretamente al procesamiento del periodista y actual alcalde de Aguas Corrientes, el señor Álvaro Alfonso.

Como integrantes del Partido Comunista del Uruguay y de Democracia Avanzada recibimos esta noticia con total tranquilidad. Jamás dudamos de la integridad de nuestro partido y de nuestro camarada Carlos Tutzó, los que fueron objeto de acusaciones y difamaciones por parte del señor Álvaro Alfonso.

Esto nos demuestra a todos que vivimos en un sistema democrático que funciona, en el que la Justicia actúa independientemente del poder político.

Por el bien del sistema democrático exhortamos al señor Álvaro Alfonso a que dé un paso al costado y renuncie al cargo de alcalde y al cargo de OSE antes de que empiece el proceso de destitución. Todos sabemos que una persona procesada no puede ocupar un cargo público.

8.- RECONOCIMIENTO A LA ESCUELA DE CANOTAJE DEL CLUB NÁUTICO DE SANTA LUCÍA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: hoy nos vamos a referir --tratando de hacer una reseña general-- a lo que es y significa el Club Náutico de Santa Lucía, no sólo para la localidad, sino también para todo el departamento.

La institución fue fundada en abril de 1971 y desde entonces ha proyectado un crecimiento deportivo, social y de infraestructura que, sin dudas, debe ser motivo de orgullo de todos los canarios. En ella se desarrolla formalmente el deporte de canotaje y sus integrantes participan ininterrumpidamente tanto en las regatas del calendario nacional como en las regatas internacionales. Esta institución también le aporta a la Selección Uruguaya de Canotaje palistas en todas las categorías.

Lo que nosotros queremos destacar y reconocer es la labor de la Escuela de Canotaje, enseñanza que se realiza en la institución desde el año 1991 bajo la dirección técnica del profesor Mauricio Quiroz, quien hasta hoy permanece a cargo de dicha tarea. Esta es la primera escuela de canotaje del Uruguay y probablemente la más numerosa entre los clubes afiliados a la Federación Uruguaya de Canotaje, concentrando a unos cincuenta niños y niñas de entre siete y catorce años durante los meses de invierno y superando largamente los cien integrantes en la temporada estival.

La Escuela de Canotaje tiene un carácter educativo y formativo; en ella se inculca el respeto por la naturaleza y se cultivan valores humanos que trascienden los logros deportivos, haciendo del Club Náutico un referente para la comunidad. Además de brindarse un espacio para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, se interactúa permanentemente con la comunidad toda --desde instituciones educativas y sociales, hasta la sociedad en general--, así como también con el turismo ocasional que visita nuestro departamento.

La Escuela de Canotaje también organiza y coparticipa en jornadas de fútbol, *handball* escolar y liceal, campeonatos de pádel y *volley* playa y, lo más importante, campamentos y jornadas ecológicas de sensibilización y protección del medioambiente con niños y jóvenes.

Desde sus inicios, el Club Náutico ha participado con éxito en regatas de canotaje tanto dentro como fuera del país, dejando siempre bien en alto a todo el departamento de

Canelones. En el año 1991 fue el primer club uruguayo en participar en la Primer Copa Cono Sur en Brasil. De ahí en más los palistas canarios han integrado todas las selecciones que año a año participan en los campeonatos sudamericanos, logrando siempre sumar deportistas con medallas al podio de ganadores y alcanzando el título de campeones sudamericanos reiteradas veces, como en los años 1995 en Argentina, 1998 en Brasil, 2001 en Brasil, 2005 en Ecuador y 2010 en Argentina, o el de campeones panamericanos, como en Cuba en el año 1996.

Los palistas canarios también han logrado actuaciones relevantes en las diferentes regatas internacionales, entre las que podríamos destacar la obtención del primer puesto en la Regata del Río Negro --Neuquén, Argentina-- en el año 1996, la regata más larga del mundo, y la consecución del tercer puesto, colocando por primera vez a Uruguay en el podio, en el 70° Descenso del Río Sella --Asturias, España--, donde participan más de mil embarcaciones de diferentes categorías.

En el último Campeonato Sudamericano de Canotaje de Velocidad desarrollado en La Plata, Argentina, en abril del año 2010, cinco jóvenes del Club Náutico de Santa Lucía accedieron al podio: Florencia Pandolfi de 15 años --medalla de oro y bronce--, Andrés Morales de 16 años --medalla de bronce--, Jerónimo Deus de 17 años --dos medallas de bronce--, Luca Quiroz de 17 años --dos medallas de bronce-- y Gonzalo Calandria de 18 años --dos medallas de bronce--.

Con los premios Charrúa, del Círculo de Periodistas del Uruguay, el Club Náutico siempre ha sido destacado. En el año 1996 el joven Pelayo Soria fue distinguido con el premio Charrúa de Plata como deportista revelación por la obtención de medallas de oro en los campeonatos Sudamericano y Panamericano. En el año 2010 Gonzalo Calandria -- participante de los juegos ODESUR y medalla de bronce en el Sudamericano y el Panamericano del año 2009-- integró la terna nominada para el deporte de canotaje, y Florencia Pandolfi fue destacada como mejor deportista del año.

Este año la Federación Uruguaya de Canotaje nominará al Comité Olímpico Uruguayo una terna en la que serán reconocidos por sus actuaciones destacadas Florencia Pandolfi, como mejor deportista del año, y el profesor Mauricio Quiroz, por su aporte técnico al deporte nacional en la reciente temporada deportiva.

Estos jóvenes, además de representar a nuestro departamento en la selección nacional, son verdaderos ejemplos de buenos ciudadanos, que ocupan su tiempo y esfuerzo diario en una actividad sana y digna de emular, ya que todos conllevan sus estudios con la práctica deportiva, en este caso al más alto nivel continental dentro de sus respectivas categorías.

Otra faceta destacable de los logros inducidos por la gestión institucional es la de brindar a sus deportistas y colaboradores técnicos oportunidades de trascender en su formación personal y profesional, más allá de su condición socioeconómica. Actualmente se ofrecen becas para la Escuela a una decena de niños --algunos de ellos carenciados-- y se procura capacitar con cursos de perfeccionamiento técnico a los docentes honorarios que trabajan con los niños. También se han gestionado, a través de la Federación Uruguaya de Canotaje, tres becas de estudio para la Licenciatura en Educación Física para deportistas, lo que colma de orgullo y da una sensación de plenitud en la perspectiva de la continuidad de la tarea docente y del futuro del deporte.

Todos estos logros deportivos del plantel del Club Náutico de Santa Lucía sin duda son fruto de la formación inicial y del trabajo permanente que se realiza en la Escuela de Canotaje.

Actualmente, otra institución del departamento, el Club Náutico de Aguas Corrientes, adoptó esta forma de trabajo y también cuenta con una escuela de canotaje. Ambas instituciones organizarán en el mes de abril la 2° y 3° fecha del Campeonato Federal de Canotaje del 2011. De esta forma se adhieren a los festejos del Bicentenario y del 40° aniversario del Club Náutico de Santa Lucía. Será una gran fiesta náutica a la que concurrirán más de 250 deportistas de todo el país en un esfuerzo conjunto.

Señor Presidente: nuestra intención es que tanto la Comuna Canaria como el Ministerio de Turismo y Deporte y la Junta Departamental tengan conocimiento de la actividad que realiza tanto el Club Náutico de Santa Lucía como el Club Náutico de Aguas Corrientes.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Turismo y Deporte, al señor Intendente, doctor Marcos Carámbula; a la Dirección de Deportes de la Comuna Canaria, a la Comisión Permanente N° 7 de esta Junta Departamental, a las comisiones directivas del Club Náutico de Santa Lucía y del Club Náutico de Aguas Corrientes y a los medios de prensa acreditados ante este Cuerpo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones correspondientes.

9.- FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:55)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Juan Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: mi intervención en este ámbito la quiero direccionar a la parte política y de funcionamiento de esta Junta.

En este corto período he notado –según mi criterio-- mucha discusión política, principalmente en el oficialismo.

El primer punto al que quiero referirme, porque me llama la atención, tiene que ver con los numerosos pedidos de cuartos intermedios --no sé por qué motivo, pero veo que a veces es para coartar distintas discusiones--, a las largas sesiones y a las reuniones principalmente de la Comisión Permanente N°1 que coliden con el plenario porque se reúne casi siempre los mismos días. La Junta espera primero las decisiones de esa Comisión para luego resolver tal punto y tal situación. Hay muchas tensiones en las reuniones de la Junta por difíciles puntos de encuentro entre el oficialismo y la oposición. El oficialismo quiere tener preponderancia sobre todos los temas y acepta muy pocas objeciones.

En segundo lugar, quiero contestar a muchos curules del oficialismo que esperan que suceda algún hecho político en alguna parte del país, esencialmente en Canelones y Montevideo, siempre promovido por algún órgano de prensa, y piden definiciones políticas a la oposición, principalmente al Partido Nacional, que viene a ser la segunda fuerza política del país. Por eso les preguntaría a ediles del oficialismo sobre el balance político de su fuerza en el anterior gobierno y en el actual. Les diría lo siguiente. Empiezo por Salud Pública: una reforma que se instala por medio del FONASA es sólo ilusión y confusión; hospitales sin remedios para los pacientes, una total tomadura de pelo. La gente más carenciada hace cola y largas esperas en las policlínicas de ASSE; no hay remedios ni otros servicios, y la respuesta es “venga otro día”. Esta situación no tiene perdón, porque esta fuerza política –lo digo con el máximo respeto, estoy hablando políticamente--, que es la misma del gobierno anterior, ayer ilusionó a mucha gente carenciada. A esa misma gente hoy le da la espalda y no le busca soluciones.

En la enseñanza el fracaso es total. Hay escuelas que se llueven y, según informaron las autoridades, no podrían empezar las clases. Sólo se instrumentó el Plan Ceibal --plan que hizo millonarios a unos pocos--, como si fuera la panacea en la enseñanza. Una total falta de respeto a la gente, porque ésta ya pagó por esos servicios. Siempre hubo obras y demás servicios, y a la gente nunca se le hizo ningún chantaje político como ahora. Lo digo con respeto, pero es así como a menudo sucede. El pueblo ya pagó y pagará siempre por esa mejora.

“Trabajadores”: es sólo un slogan. Acepta tal cosa, si no, sumario y la pesada, o las Fuerzas Armadas hacen la tarea de otro sindicato.

Los sindicatos policiales son una farsa total, porque si reclaman o hacen huelga “afuera y bailando”.

Ministerio de Economía: nada de nada. Reforma: algunos dicen que es reforma tributaria parecida a la mosqueta porque unos muestran la bola y otros aprietan el cubo. Lo digo todo con respeto; no digo palabras obscenas. Los favorecidos son las multinacionales, los especuladores, terratenientes y extranjeros. Las reuniones, en lugar de ser en el Cerro o La Teja, son en Punta del Este. Y a la inversa: paga más el que tiene menos.

Espero que para adelante se termine con la “política” y, por lo menos, se cumpla con lo que se prometió. De lo contrario, se faltó a la verdad y se estuvo engañando a la gente. Si no se actuó de mala fe --yo no creo que haya sido así--, a reconocerlo pues. Mejor para todos, y más para la fuerza política que hoy gobierna, que apeló a esos métodos para llegar al gobierno.

Solicito que la versión taquigráfica de mi exposición se pase a los representantes nacionales por Canelones, a los alcaldes, concejales y medios de prensa de Canelones.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones correspondientes.

10.- PROYECTO IMPOSITIVO PARA LA INCLUSIÓN DE DISCAPACITADOS EN EL CAMPO LABORAL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Peña.

SEÑOR PEÑA.- Señor Presidente: en el comienzo del siglo XXI se han dado todo tipo de desigualdades. En el transcurso de la Administración Vázquez se han reducido las asimetrías entre los sectores más pudientes y los más postergados de nuestra sociedad. De todas formas, para el colectivo de las personas con discapacidad, los avances, si bien han sido notorios, han sido insuficientes. Es por ello la presentación de este proyecto impositivo, que busca como cometido la inclusión de aquellos en el campo laboral.

Todas las empresas de origen privado se beneficiarán al tener en su plantilla laboral a personas con discapacidad transitoria y/o permanente.

La discapacidad no será excluyente en el puesto laboral, siempre y cuando se demuestre idoneidad para el cargo para el cual se presenta o concursa.

Deberá, la persona con discapacidad, integrar el Registro de Personas con Necesidades Laborales, que se creará en el ámbito de la Comisión Departamental para tales efectos o que ya esté inscripto en la Comisión Honoraria Nacional de Discapacidad ya existente.

Las empresas contratantes se beneficiarían con un descuento en algún tributo departamental de su elección, pudiendo escalonar porcentajes de descuento cuando la mitad de su plantilla sea de personas con discapacidad.

Las empresas contratantes obtendrán beneficios impositivos en la importación de insumos y/o tecnología que tenga la utilidad primordial de dar una mejora en la posición laboral de la persona con discapacidad.

Las empresas que integren convenio con el sistema educativo nacional público para la capacitación en todos sus niveles compartirán con el estado departamental y/o nacional la remuneración-hora de la persona con discapacidad, entendiendo la capacitación como un bien primordial al igual que laboral.

Solicito que la versión taquigráfica de mi exposición se pase al doctor Marcos Carámbula, al Ejecutivo departamental, a los representantes nacionales por Canelones, a la Comisión Permanente N°10, y a todos los medios de prensa acreditados ante la Junta Departamental.

SEÑOR VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

11.- REDISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: uno de los temas que está hoy en el tapete, fundamentalmente a través de los medios, es el de la tan manida “redistribución de la riqueza”.

Desde los más diversos ámbitos se escuchan opiniones de todo tipo de personas: políticos, economistas, sindicalistas y opinólogos de todo pelo y señal. Y no está mal. El derecho a la libre expresión del pensamiento nos lo ganamos entre todos, peleando codo a codo contra los que un día se autoproclamaron dueños de la verdad y decidieron aplastar a sangre y fuego a todo aquel que se atreviese a pensar de forma diferente.

Ahora bien, para hacer pública una postura lo primero es estar bien informado, lo que implica abreviar de distintas fuentes, abrir el abanico de posibilidades; si no, se puede correr el riesgo de repetir posiciones adoptadas unilateralmente, retransmitiendo sistemáticamente las ideas de otros, lo que implica hacerse eco, además, de sus intenciones, de su método de razonamiento, de su lógica.

No hay inocentes en esto de la política: todos expresamos lo que en nuestras respectivas agrupaciones discutimos y concluimos, basados en nuestra experiencia y en nuestras estrategias particulares. Por tanto, a veces se da la circunstancia de que no se valoriza un concepto, no por el concepto en sí mismo, sino por su origen. Más importante que lo que se dice es quién lo dice. En sí, esta es una práctica sumamente negativa, que no permite el intercambio democrático, sino que se convierte en una especie de competencia en la cual todos jugamos a desvirtuar al otro, sin considerar, ni remotamente, que tal vez pueda asistirle una cuota mínima de razón.

Pero quizá, en alguna forma, si se posee la capacidad de insistir en los conceptos, si se puede transmitir la idea de forma tal que despierte en el interlocutor una inquietud, por más pequeña que ésta sea, tal vez pueda ser el comienzo de un intercambio fecundo en el cual la verdad, esa verdad tan buscada y tan esquiva, se vaya forjando por la confrontación lisa, llana y franca en el plano de las ideas.

Por ejemplo, la teoría que primó en las décadas que precedieron a los gobiernos frenteamplistas fue la llamada “teoría del derrame”. Había que esperar que la economía creciera para luego desparramar sobre los ciudadanos el excedente de ese crecimiento. Resultado: ocurrió que la torta no lograba crecer y, mientras tanto, miles aguardaban

expectantes el mágico momento que demoraba demasiado en llegar; pero cuando la torta creció, sólo unos pocos la disfrutaron, con una avidez tal que muy pocas migajas quedaron para repartir.

Podemos coincidir en que, luego de tocar un duro y profundo fondo en el año 2002, la economía del país fue recuperándose lentamente, no sin dejar heridas que aún hoy siguen sangrando. Entre ellas, la brecha entre pobres y ricos que se agrandó muchísimo, a niveles que quizá el Uruguay moderno jamás vivió.

A partir del año 2004 la economía comienza un crecimiento sostenido de un 6,1% anual promedialmente, que se extiende hasta nuestros días, porcentaje que no sólo es el mayor de Latinoamérica, sino uno de los más importantes del mundo.

Y en el año 2005, la izquierda llega al poder. Una de las discusiones que se dan por estos días es si, independientemente del partido político que dirigiese al país, las circunstancias de la economía mundial nos hubiesen favorecido de la misma forma. Y ahí hay que separar la paja del trigo: una cosa es que los precios internacionales de los productos uruguayos de exportación hayan crecido, aumentando la ganancia de los grupos exportadores, y que por tanto se hubiese incrementado el volumen de los ingresos estatales por la vía arancelaria, y después vemos qué hacemos con esos recursos, y otra cosa muy distinta es mantener una política económica y financiera que no sólo se aproveche de la coyuntura internacional, generando divisas por la vía de la exportación, sino que además fije reglas de juego claras y atractivas para que el capital de inversión recale en el Uruguay, dinamizando la economía con emprendimientos sustentables, generando empleos de calidad y un marco de estabilidad y solidez que favorezca el desarrollo productivo. Esto no es nada fácil, pero se hizo y aún se hace.

Se generaron circunstancias que permitieron atravesar una de las peores crisis financieras mundiales sin un rasguño, incluso convirtiendo a nuestro país en una tierra de oportunidades. ¿Y cómo invirtió el país el producto de esta etapa de bonanza? Pues bien, comenzó a saldar una deuda que tenía con el acreedor más paciente que ha tenido; uno que si bien ha reclamado el cumplimiento de esa deuda, siempre supo esperar los momentos propicios, los más adecuados; ese acreedor es ni más ni menos que el sufrido pueblo uruguayo.

A partir del primer gobierno del Frente Amplio la inversión social se convirtió en la mayor de la historia del país y es esta inversión social la que mejor distribuye la riqueza en cualquier sistema económico, no sólo por ser estructural sino además por influir directamente en la calidad de vida de la población.

Uruguay exhibe la tasa más baja de desocupación y la tasa más alta de ocupación que se hubiere registrado a lo largo de toda su existencia.

La reinstalación de los consejos de salarios ha permitido que el trabajo se realice en mejores condiciones y además se pague mejor. En el Banco de Previsión Social no sólo se constata un récord histórico en su número de afiliados, sino que además existe el número más grande de usuarios que se registra desde su instalación, y esto con sus balances plenamente equilibrados, a pesar de compartir el mercado con las AFAP.

La forma de tributación cambió sustancialmente, procurando en primer lugar asegurar que quien tiene mayores posibilidades haga los mayores aportes. Se eliminaron algunos impuestos, que habiendo sido creados para cubrir necesidades puntuales se mantuvieron en el tiempo con exclusivo afán recaudatorio, y se creó un nuevo sistema de recaudación mucho más efectivo, lógico y transparente. La reforma es dinámica, y siempre se dijo que así sería. No es imposible hacerle modificaciones, sino que, de hecho, hoy hay varias a estudio. Pero éstas apuntan a reafirmar los conceptos fundamentales que apuntalan el sistema tributario: mayor eficiencia, mayor eficacia y mayor justicia tributaria. Este sistema es el que ha permitido garantizar el sustento de la política económica de nuestro gobierno.

Ha sido con medidas claras y efectivas que el Uruguay ha comenzado su despegue, posicionándose en la región e insertándose en el mundo, y nada indica que deba modificar su postura, pues un modelo exitoso no es aconsejable que se cambie, mucho menos por consideraciones subjetivas que procuren soluciones a corto plazo, pero de dudosa efectividad futura.

El cambio emprendido a partir del gobierno del Frente Amplio no está exento de dificultades ni de desafíos, pero es el más firme y seguro a los efectos de cumplir con el supremo objetivo de garantizar la pública felicidad. Y de ello el pueblo uruguayo es plenamente consciente.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se haga llegar a la Mesa Política Departamental del Frente Amplio y a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones correspondientes, señor edil.

12.- MATÍAS VECINO: SU FAMILIA Y SUS LOGROS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: queremos referirnos a un evento deportivo a nivel Sudamericano que se llevó a cabo hace pocos días en Perú: el Campeonato de Fútbol Sub-20, a través del cual nuestra querida selección logró el pase al mundial de la categoría y, fundamentalmente –luego de más de 80 años—, la posibilidad de concurrir a las próximas Olimpiadas con nuestra principal disciplina, las que se celebrarán en Londres en el año 2012.

Para nosotros esto ha tenido un doble significado, porque el gol que permitió la clasificación para tan magno evento lo convirtió un hijo de Canelones, un hijo de nuestra localidad de San Jacinto, Matías Vecino.

En la vorágine de la vida lo recordamos pequeño, jugando en el baby fútbol supervisado por su padre. Luego nos enteramos de que jugaba en las formativas de Central Español, en Montevideo. Como muchos otros jóvenes trataba de hacer su camino, su propio camino en esto tan difícil que es ser futbolista profesional en este pequeño país de poco más de tres millones de habitantes, donde todos somos hinchas, técnicos y periodistas especializados en nuestra máxima pasión deportiva: el fútbol.

Pero más allá del significado de ese hermoso gol contra la selección Argentina – nuestro clásico rival del Río de la Plata—, en una exquisita definición, quiero hacer referencia al orgullo que significó para una familia de deportistas. Quienes los conocen saben que los Vecino juegan bien al fútbol, al voleibol, a las bochas o a las cartas. Son gente con un don natural para todo tipo de actividad competitiva. Pero quiero detenerme en su padre, Mario, jugador de Liverpool de la capital en la década del setenta; excelente y eximio futbolista que fue convocado a una preselección uruguaya. Luego de algunos años volvió a su terruño para jugar en el Deportivo San Jacinto y en algún otro cuadro de la zona, con una enorme humildad como ser humano, más allá de las condiciones deportivas que mencionamos.

Quiso el destino que este hombre, con mayúsculas, perdiera la vida en el año 2005 en una accidente de tránsito; flagelo que los uruguayos sufrimos día a día. Nos consta el enorme esfuerzo de toda la familia para superar lo insuperable: la falta de un ser querido tan especial. Es por eso que en el momento del alocado festejo de ese gol, a muchos se nos cruzó por la cabeza que esa perfecta definición tenía mucho de su progenitor, que desde algún lado debe estar festejando orgulloso los logros deportivos de Matías.

No queremos dejar pasar la oportunidad para nombrar a Dolly Falero, su madre, luchadora incansable en la vida, hoy jefa de un hogar conformado por Florencia, joven estudiante de Derecho, y el pequeño Nicolás, quien ya hace sus travesuras por las canchas de baby fútbol, lo que significa que hay descendencia para rato.

Cabe decir que en nuestro pueblo el Estadio Municipal lleva el nombre de Mario Vecino, en recuerdo al padre de Matías, cuya camiseta se exhibirá para siempre en el Museo del Fútbol en recuerdo de ese gol que nos catapultó a las próximas Olimpiadas. Son diferentes homenajes para los integrantes de una familia de deportistas, pero fundamentalmente una familia de buena gente, lo que significa un pilar fundamental para esta sociedad. Es por eso que reiteramos nuestro orgullo por los logros para nuestro país, nuestro departamento y nuestra localidad en lo que refiere al fútbol, pero fundamentalmente por lo que representan como seres humanos, nada más y nada menos.

Señor Presidente: solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe al Municipio de San Jacinto, a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental, así como al resto de los medios de nuestro departamento, y, por supuesto, a la familia del laureado Matías Vecino.

Muchas gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones que ha solicitado, señor edil.

**13.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 170P/2011 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2011**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 170P/2011 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2011.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 1/11) (Rep. 21).-”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

 23 en 25. AFIRMATIVA.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: nosotros no hemos acompañado este traslado de sesión. No lo hemos hecho porque a pesar de que la Mesa tiene directivas y potestades para hacerlo, me parece que como primer asunto del Orden del Día, aparte de la ratificación de la resolución de Presidencia, la Mesa debería informar al Cuerpo las razones por las que decidió el traslado de la sesión. Por eso no lo hemos acompañado y esperamos que de aquí en más se actúe en consecuencia.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**14.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 2º Y 3º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito que se altere el Orden del Día y se pase a votar en bloque.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

 19 en 25. AFIRMATIVA.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito que se voten en bloque los asuntos que figuran en 2º y 3º término del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar los siguientes asuntos:

2º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE QUE SE LES APLIQUE LOS DECRETOS 67 Y 73, CONCEDIENDO QUITAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: (Carp.604/10 Entr.1253/10) (Carp. 727/11 Entr. 1519/11).- Informe Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carps. varias) (Entrs. varias) (Rep.21).-

3º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITAS POR CONCEPTO DE REVISIÓN TRIBUTARIA SOBRE LOS TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (Carp. 622/10 Entr.1290/10) - (Carp.624/10 - Entr.1292/10) - (Carp.637/10 Entr.1305/10) - (Carp. 626/10 Entr.1294/10) - (Carp. 636/10 Entr.1304/10) - (Carp.657/10 Entr.1325/10) - (Carp. 633/10 Entr.1301/10) - (Carp. 656/10 Entr. 1324/10) - (Carp. 561/10 Entr. 1185/10) - (Carp. 647/10 Entr.1315/10) - (Carp. 640/10 Entr.1308/10) - (Carp.654/10 Entr.1322/10) - (Carp.

635/10 Entr.1303/10) - (Carp. 638/10 Entr.1306/10) - (Carp. 655/10 Entr. 1323/10) - (Carp. 641/10 Entr. 1309/10) - (Carp. 668/10 Entr. 1368/10) - (Carp. 639/10 Entr.1307/10) - (Carp. 652/10 Entr. 1320/10) – (Carp.623/10 Entr. 1291/10) (Carp. 5461/09 Entr. 1518/11).- Informe Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carps. varias) (Entrs. varias) (Rep.21).-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

 19 en 25. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

15.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑORA LANCASTER.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Elena Lancaster.

SEÑORA LANCASTER.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de veinte minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Elena Lancaster.

(Se vota:)

 23 en 25. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por veinte minutos.

(Es la hora 19:20)

16.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE PROTEGER CON MEDIDAS CAUTELARES EL PERÍMETRO DEFINIDO POR EL ACTUAL LÍMITE SUBURBANO Y EL PROPUESTO, CUYO ARCHIVO SE ANEXA EN LA ACTUACIÓN 4, DE LAS LOCALIDADES DE SANTA LUCÍA Y CANELONES.

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:44)

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono que se prorogue la hora de finalización de la sesión hasta las 22:00.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

25 en 26. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE PROTEGER CON MEDIDAS CAUTELARES EL PERÍMETRO DEFINIDO POR EL ACTUAL LÍMITE SUBURBANO Y EL PROPUESTO, CUYO ARCHIVO SE ANEXA EN LA ACTUACIÓN 4, DE LAS LOCALIDADES DE SANTA LUCÍA Y CANELONES. Informe Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 187/10) (Entr. 1475/11) (Exp. 2009-81-1090-00744) (Rep. 21).”

En discusión.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: como se verá en el informe que llega de Comisión, hubo un Edil que no lo votó; ese Edil fui yo. No lo votamos en la primera ocasión, cuando vino el asunto, y tampoco ahora, luego de haber sido modificado de alguna manera.

No lo votamos ni en la primera oportunidad ni en ésta porque entendemos que cubre una zona—principalmente en Santa Lucía, donde conocemos—en la que de alguna manera se está prohibiendo, encubierto en un fin aparentemente muy bueno, a la espera de las directrices, la construcción de diferentes emprendimientos, entre ellos, emprendimientos que ocupan mano de obra.

Quien conoce Santa Lucía sabe claramente, y puede darme la razón, que las fuentes de trabajo escasean muchísimo. Además, estamos seguros de que, si a Santa Lucía le plantean hacer una obra en la plaza, lo votan con las dos manos alzadas, porque es totalmente diferente lo que era Santa Lucía y lo que es ahora, cuando las fuentes laborales escasean por doquier.

Justamente, en parte de la zona que abarcan las medidas cautelares es donde hoy, paulatinamente, están surgiendo emprendimientos privados—en algunos casos de Santa Lucía, y en otros, de fuera de Santa Lucía—que auguramos que tengan mucha suerte para que puedan generar mano de obra para los santalucenses.

Por lo tanto, no lo votamos en la primera oportunidad y tampoco lo vamos a votar en ésta.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: yo también conozco Santa Lucía porque soy nacido y criado en esa localidad.

Me parece que por primera vez en muchos años —mejor dicho: por primera vez en el país—contamos con un ordenamiento territorial. Desearíamos que las generaciones que nos antecedieron hubieran tenido un ordenamiento territorial, los instrumentos que ofrece la ley de ordenamiento territorial y las directrices no sólo departamentales sino también las estrategias regionales. Quizás no hubiéramos sufrido, por ejemplo, el crecimiento desordenado debido a la explosión demográfica en Ciudad de la Costa. Lo mismo sucede actualmente con Ciudad del Plata, del lado de San José.

Estas medidas cautelares son un instrumento que tiene el Gobierno—el Ejecutivo y el Legislativo—justamente para que el crecimiento y el uso del suelo no sean al azar mientras no esté pronta la recategorización del suelo.

Por lo expuesto, vamos a votar por la afirmativa.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: también queremos aclarar que hay otro punto, que es bastante sensible.

Si bien es cierto que las medidas cautelares persiguen el fin de organizar este tipo de situaciones para el futuro, también es cierto que se está facultando directamente a la Intendencia para que mañana pueda levantar las medidas cautelares si hay un emprendimiento. Ello no va a pasar por la Junta Departamental, va a quedar a criterio del señor Intendente, quien dirá quién está habilitado para construir y quién no, en la zona de Santa Lucía y Canelones. Y yo no quiero dejar ese cheque en blanco al señor Intendente por más buen criterio que tenga. Por eso no lo vamos a votar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: cuando se desarrolló la discusión de este tema en la Comisión Permanente N°5, nosotros consideramos, justamente, que había que garantizar que en las propias zonas suburbanas se pudiera construir, siempre y cuando se respetaran las normas. Si bien las normas están previstas en la Ley de Ordenamiento Territorial, al no haberse creado una herramienta específica para esa zona, la ley no se aplicó.

Nosotros consideramos que la Intendencia podría solicitar medidas cautelares o no. Lo hace porque sabe que en este momento está en discusión un marco de ordenamiento territorial para todo el departamento. Y lo que nosotros hacemos es darle, también, la herramienta para que pueda disponer de la excepcionalidad a los efectos de autorizar alguna obra. Lo hacemos, justamente, teniendo en cuenta que puede haber alguna obra de interés en esa zona --por el tema de mano de obra, de fuentes de trabajo-- y que el plazo, luego de solicitarse la anuencia para el levantamiento específico de las medidas cautelares por parte de la Intendencia, pueda ser demasiado extenso y eso desestime el emprendimiento en cuestión. Pero como en la Comisión Permanente N°5 realizamos el tratamiento específico de las directrices de ordenamiento territorial de todo el departamento, también sabemos que esto, más temprano que tarde, va a alcanzar las zonas de Santa Lucía y Canelones, porque va a abarcar, precisamente, a todo el departamento.

Entonces, esto que hoy está solicitando la Intendencia ya estuvo en tratamiento en la Comisión; volvió a la Intendencia porque la Comisión entendió que era necesario hacer esta precisión que estábamos remarcando. Eso fue lo que demoró el tratamiento de este tema. Y, en

realidad, prácticamente se va a juntar con la aprobación previa que nosotros vamos a dar, seguramente, al marco del ordenamiento territorial de todo el departamento.

Es simplemente eso, y por ello estamos adelantando nuestro voto afirmativo con absoluta tranquilidad.

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Señor Presidente: este tema lo discutimos en la Comisión Permanente N°5 buscando mejorarlo todo lo posible. No estamos en contra —por lo menos desde mi punto de vista— de las medidas cautelares, sino en cómo las llevamos adelante.

En este caso, creo que lo que estamos haciendo es firmando —por decirlo de alguna manera— un cheque en blanco al Ejecutivo Comunal y dejando de lado la ordenanza. ¿Por qué? Porque no defendemos al contribuyente. Es entendible que ante un reordenamiento territorial, determinado tipo de emprendimientos se reconsideren, no se realicen y se presenten medidas cautelares para ello. Ahora, por ejemplo, cuando se hizo el Costaplan, en algunos lados iba a haber medidas cautelares; lo modificamos en su momento y dejamos las medidas cautelares solamente para viviendas colectivas, pero no para viviendas individuales.

En este caso, vamos a dejar a criterio del Ejecutivo, a su sola discreción, la aprobación de permisos de construcción de lo que sea: una vivienda económica, una vivienda unifamiliar, un pequeño comercio. Eso podrá ser aprobado o no, sólo a criterio del Ejecutivo, sin tener la salvaguarda de la ordenanza. Esto debería haberse acotado a determinado tipo de emprendimientos --no para cualquier tipo-- y debería requerirse un permiso especial para ser aprobados. Por eso consideramos que las medidas cautelares tienen que ser estudiadas con mayor detenimiento, y tienen que ser más específicas, decir qué tipo de cosas no se autoriza.

SEÑOR PUERTO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RICHERI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: quería que hablara el señor edil Richeri, pues de esto conoce mucho.

En primera instancia, nadie ha dicho que no es cierto que quede al libre albedrío del señor Intendente levantar o no las medidas cautelares.

Por otro lado, aquí también se ha dicho como argumento que no vamos a establecer un mecanismo pesado de anuencias y otro tipo de cosas cuando haya algún emprendimiento y tenga que ser rápida la resolución por el tema de las fuentes laborales. Ahora, en esta Junta

Departamental, cuando se quieren sacar las cosas rápidamente, se sacan en un segundo, así que no vengan con ese argumento porque no lo voy a aceptar.

En segunda instancia, se argumenta que son temas muy sensibles y que tiene que haber un paquete de directrices y normativas que garanticen el buen uso del suelo, etcétera. Pero por otro lado, en estos meses que quedan estamos dejando que una sólo persona diga, según su criterio, si se está haciendo o no, un buen manejo del suelo o de los fraccionamientos, etcétera, etcétera, etcétera.

Entonces, acá no hay coherencia en los argumentos que maneja el oficialismo.

Simplemente quería decir eso, y muchas gracias por la interrupción.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Es muy poco lo que me queda por decir.

Creo que, realmente, en estas medidas cautelares, los permisos más comunes y que no hacen al ordenamiento territorial y a la urbanización --como viviendas unifamiliares o pequeños emprendimientos comerciales-- deberían estar por fuera. Entendemos que la parte de fraccionamiento está bien, pero hay un montón de emprendimientos comerciales y principalmente de viviendas que directamente tendrían que estar exceptuados de la excepcionalidad que tendría que aprobar el Ejecutivo Comunal.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sergio Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: queremos hacer una acotación respecto al tema. Como bien dijo el señor edil Reynoso, la aplicación de estas medidas cautelares se solicita en base al marco regulatorio que está hoy en carpeta en esta Junta sobre las directrices departamentales. Sería bueno mencionar que de acuerdo al Orden del Día de la fecha, este proyecto se va a someter a votación. Y también sería bueno mencionar que le estamos pidiendo a la oposición que estudie la carpeta para poder dar la discusión. Y la aprobación de este proyecto va a demorar según la discusión que le demos. Mientras la oposición no lo estudie y no lo tenga en cuenta, no lo podemos discutir, si es que queremos respetar la voz y la opinión de la oposición.

Muchas gracias.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Por una aclaración y, en parte, por una alusión; me siento aludido por ser oposición.

En realidad, en lo que respecta a las directrices lo que se va a votar hoy —se nos ha reiterado muchas veces por parte del oficialismo— es propiciar el ámbito de discusión y de elaboración. Las directrices en sí mismas todavía no están finalizadas porque, si no, ¿qué vamos a discutir? ¿Vamos a discutir sobre una cosa ya hecha? Ésta es una primera puntualización.

Esto puede llevar un tiempo. Y si lleva un tiempo, será para enriquecer. Quizá al oficialismo le preocupa o le molesta respetar los tiempos cuando las cosas tienen que ser enriquecidas y discutidas de alguna manera.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: nosotros vamos a votar afirmativamente. No pensábamos participar del debate porque tenemos el conocimiento que nos han aportado los compañeros. Ahora, sucede que se entregan los premios Oscar el domingo y, aparentemente, en esta Sala hay un edil “al borde del ataque de nervios”; ésa es una película, creo que de Almodóvar.

Pienso que no necesitamos tanta charla ni tantas explicaciones. Se puede estar de acuerdo o no. En nuestro caso, y en el de nuestra bancada, vamos a votar afirmativamente este asunto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 31. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**17.-VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 6º, 8º, 10º, 11º, 17º, 18º, 19º Y 20º TÉRMINO DEL
ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito alterar el Orden del Día para pasar a votar en bloque algunos asuntos que lo integran.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **27 en 31. AFIRMATIVA.**

SEÑOR CARBALLO.- Mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimer, decimoséptimo, decimoctavo, decimonoveno, vigésimo y vigésimo primer término del Orden del Día.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: solicito que se desglosen los asuntos que figuran en quinto y vigésimo primer término del Orden del Día.

SEÑOR CASTRO.- Solicito el desglose del asunto que figura en noveno término.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: solicito también el desglose del asunto que figura en séptimo término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Entonces, el bloque quedaría conformado por los siguientes asuntos del Orden del Día: sexto, octavo, décimo, decimoprimer, decimoséptimo, decimoctavo, decimonoveno y vigésimo.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

6º.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES Y AL MUNICIPIO DE TALA LAS ACTUACIONES RADICADAS EN CARPETA 336/10 ENTRADA 724/10, REFERENTES A DETERIORO DEL CAMINO LA CABAÑA DE RUTA 80 KM 78. Informe Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 336/10) (Entr. 724/10) (Rep. 21).-

8°.- REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LAS ACTUACIONES RADICADAS EN CARPETA 432/10 ENTRADA 902/10, REFERENTES AL INCREMENTO DE 2 FRECUENCIAS EN LA LÍNEA DE TRANSPORTE QUE CUBRE LA EMPRESA TALA-PANDO-MONTEVIDEO, PASANDO POR FRAY MARCOS.- Informe Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 432/10) (Entr. 902/10) (Rep. 21).-

10°.- REMITIR AL MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Y A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LAS ACTUACIONES RADICADAS EN CARPETA 6014/10 ENTRADA 12240/10.- Informe Comisión Permanente N°7.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 6014/10) (Entr. 12240/10) (Rep. 21).-

11°.- COMISIONES PERMANENTES Nos.1, 5, 7 Y COMISIÓN ESPECIAL 1/10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informe de las mismas.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. Varias) (Rep.21).-

17°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA APROBACIÓN PREVIA DEL NUEVO DOCUMENTO DE LAS DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Informe Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 698/11) (Entr. 1442/11) (Exp. 2010-81-1090-00795) (Rep. 21).-

18°.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS OBRADOS EN CARPETA 722/11 ENTRADA 1499/11.- Informe Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 722/11) (Entr. 1499/11) (Rep. 21).-

19°.- COMUNICAR A TODOS LOS ENTES PÚBLICOS QUE EL PARLAMENTO NACIONAL, CON FECHA 05 DE JUNIO DE 2007, SANCIONÓ LA LEY 18136, EN LA CUAL CONSTA EN SU ART. 2° LA MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA CIUDAD “CAPITÁN JUAN A. ARTIGAS” POR “BARROS

BLANCOS”, 22ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 754/11) (Entr. 1566/11) (Rep. 21).-

20°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR RETIRO FRONTAL DE LA RUTA 101.- Informe Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 728/11) (Entr.1520/11) (Exp.2011-81-1090-00028) (Rep.21).-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **27 en 31. AFIRMATIVA.**

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: ante las idas y venidas, los desgloses solicitados y demás, hay algún compañero edil en Sala que no se dio cuenta si estaba votando la moción de pasar a votar en bloque o, efectivamente, los asuntos. En lo personal, tengo claro que lo que hicimos fue votar los asuntos, pero voy a solicitarle a la Mesa la rectificación de la votación de este bloque, dado, reitero, que algún compañero se confundió.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **28 en 31. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

18.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL PAGO DE TRIBUTOS POR CONCEPTO DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y TASAS CONEXAS AL CLUB DE BOCHAS SANTA LUCÍA, PADRÓN 709

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL PAGO DE TRIBUTOS POR CONCEPTO DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y TASAS CONEXAS AL CLUB DE BOCHAS SANTA LUCÍA, PADRÓN 709.- Informe Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 729/11) (Entr. 1521/11) (Exp. 2009-81-1090-00974) (Rep. 21)”.-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR MAESO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Maeso.

SEÑOR MAESO.- Señor Presidente: quiero expresar que votamos afirmativamente este asunto porque conocemos la labor social que realiza el Club de Bochas Santa Lucía, tal como lo expresa la solicitud de anuencia. Y agrego que en dicho club comenzó a funcionar, allá por la época del 70, la Escuela de Artes y Oficios –hoy ubicada en la Escuela Rodó--, que tanto apoyo ha dado a sus vecinos. Entonces, que instituciones de este tipo se expandan es realmente muy bienvenido.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**19.- REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO
(AFE) LAS ACTUACIONES RADICADAS EN CARPETA 251/10 ENTRADA
445/10, REFERENTES AL TEMA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE
LOS PASOS A NIVEL EN EL DEPARTAMENTO**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del Orden del Día: “REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO (AFE) LAS ACTUACIONES RADICADAS EN CARPETA 251/10 ENTRADA 445/10, REFERENTES AL TEMA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS PASOS A NIVEL EN EL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 251/10) (Entr. 445/10) (Rep. 21)”.-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

20.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL “TORNEO NACIONAL DE TAEKWONDO” QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 26 DE MARZO DEL CORRIENTE, EN LA LOCALIDAD DE PARQUE DEL PLATA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del Orden del Día: “DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL “TORNEO NACIONAL DE TAEKWONDO” QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 26 DE MARZO DEL CORRIENTE, EN LA LOCALIDAD DE PARQUE DEL PLATA.”- Informe Comisión Permanente N°7.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 467/10) (Entr.962/10) (Rep. 21)”.

En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: estos son los temas que a uno le agrada tratar cuando viene a la Junta Departamental porque encuentra ciertos entendimientos. No quiere decir que los demás asuntos no nos agraden, pero a veces generan duros enfrentamientos.

Agradecemos a la Comisión de Deporte y a la Junta Departamental, que se va a expedir. Creo que sería interesante que esta Junta empezara a darle énfasis al tema del deporte. Desconocemos el tratamiento de esta temática en el anterior lustro de trabajo, pero creemos que en éste y a la luz de la declaración de interés departamental --que reviste de mucha importancia--, se le podría dar no sólo a esta disciplina sino también al resto de los deportes, un valor agregado fundamental.

Evidentemente, lo que se lleva las palmas y la atención en Uruguay, sin lugar a dudas, es el fútbol. Quedó demostrado el pasado año y va a seguir siendo así porque es un deporte que está muy arraigado en la idiosincrasia del ser uruguayo; el fútbol es parte de la “uruguayez”. Pero creemos que a otras disciplinas, que de a poco y de manera cansina pero firme van ganando terreno en Uruguay, como las artes marciales, hay que darles importancia y valoración.

Por eso creemos que al margen de lo local, de lo que significa para un balneario, esta política puede ser considerada a nivel departamental para ser continuada, porque no sólo genera un impulso a estas disciplinas, sino que también va generando entre los propios ediles otro ámbito de trabajo, al margen de las discusiones que puedan venir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**21.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 12° Y 13° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: si bien el asunto que corresponde pasar a tratar ahora es el que figura en decimosegundo término, voy a proponer que se altere el Orden del Día y se vote junto con el que figura en decimotercer término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Primero tenemos que votar la alteración del Orden del Día y después proponer el bloque.

Si se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo relativa a alterar el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ 29 en 30. AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en decimosegundo y decimotercer término del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

12°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 122,08 UR (CIENTO VEINTIDÓS UNIDADES REAJUSTABLES, CON OCHO CENTÉSIMOS), A LA FIRMA ACODIKE S.A.- Informe Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carp. 672/10) (Entr. 1372/10) (Exp. 2007-81-1010-00209) (Rep. 21).

13°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 144 UR (CIENTO CUARENTA Y CUATRO UNIDADES REAJUSTABLES), A LA FIRMA

ACODIKE SUPERGAS S.A.- Informe Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Global.-
(Carp. 673/10) (Entr. 1373/10) (Exp. 2007-81-1010-00185) (Rep. 21).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se votan:)

_____ **21 en 30. AFIRMATIVA.**

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: solicitamos la rectificación de la votación.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar nuevamente los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se votan:)

_____ **20 en 31. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

22.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES PADRONES 11447, 11449 Y 13150 UBICADOS EN ASENTAMIENTO VILLA ILUSIÓN, LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, DEPARTAMENTO DE CANELONES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimocuarto término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES PADRONES 11447, 11449 Y 13150 UBICADOS EN ASENTAMIENTO VILLA ILUSIÓN, LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N°1.- Mayoría Global de 2/3.- (Carp. 744/11) (Entr. 1551/11) (Exp. 2011-81-1010-00241) (Rep. 21).

En discusión.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Álvaro Puerto.

(Se vota:)

30 en 31. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:17)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:31)

SEÑOR FERREIRA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Nelson Ferreira.

SEÑOR FERREIRA.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Nelson Ferreira.

(Se vota:)

_____ **19 en 19. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:33)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:52)

Continúa en discusión el asunto que figura en decimocuarto término del Orden del Día.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **27 en 30. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:53)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:00)

Continúa en discusión el asunto que figura en decimocuarto término del Orden del Día.

Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor Presidente: solicitamos votación nominal.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se toma votación nominal.

(Se vota:)

 25 en 29. AFIRMATIVA.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: acompañamos la propuesta de que se tome votación nominal como acompañamos todas las propuestas en ese sentido porque lo que votamos lo hacemos por convicción y no nos interesa si queda plasmado nuestro nombre en la versión taquigráfica cuando se vota un asunto o si sólo figura el número de ediles que lo votaron.

Muchas gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR SANGUINETTI.- Por la afirmativa.

SEÑORA SOSA.- Por la afirmativa.
SEÑOR CHIESA.- Por la afirmativa.
SEÑOR ABERGO.- Por la afirmativa.
SEÑOR GAROLLA.- Por la afirmativa.
SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Por la afirmativa.
SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Por la afirmativa.
SEÑOR COSTA.- Por la afirmativa.
SEÑORA ESPINOSA.- Por la afirmativa.
SEÑOR REYNOSO.- Por la afirmativa.
SEÑOR SARAVIA.- Por la afirmativa.
SEÑORA REYMUNDO.- Por la afirmativa.
SEÑOR PAREDES.- Por la afirmativa.
SEÑORA CAMACHO.- Por la afirmativa.
SEÑORA RODRÍGUEZ (Danisa).- Por la afirmativa.
SEÑOR CARBALLO.- Por la afirmativa.
SEÑOR DUARTE.- Por la afirmativa.
SEÑORA GARCÍA (Nancy).- Por la afirmativa.
SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Por la afirmativa.
SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Por la afirmativa y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: en primer lugar quiero dejar en claro que el sentir de este edil es que esta compra beneficia a muchas familias carenciadas de la ciudad de Las Piedras, a las que hace años vemos transitar con muchas dificultades, viviendo en contenedores, en vagones de ferrocarril o en casas de chapa, soportando inundaciones permanentemente, pero no quiero dejar pasar este momento sin decir que el Intendente desconoció a la Junta Departamental cuando les dijo a los medios de prensa que esto estaba realizado, que había firmado el boleto de reserva con la multa correspondiente. Esto quiere decir que desconoce a la Junta Departamental y le falta el respeto a cada uno de los ediles. No sólo a los blancos y colorados, sino también a los de su partido: los ediles frenteamplistas.

Muchas gracias.

SEÑOR LERETÉ.- Por la afirmativa.
SEÑOR ANDÚJAR.- Por la afirmativa y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: ¡cuánta alegría nos da, por convicción y principios, votar afirmativamente un hecho de estas características! Es cierto que queremos que se continúe en

esta senda y se les solucionen los problemas de vivienda a muchas familias del departamento. Esperamos que sea así y se siga con este proceso, que no sólo quede en un asentamiento.

También queremos decir que es cierto lo que decía nuestro compañero edil en el sentido de que esperábamos, como integrantes de la Comisión Permanente N°1 –allí lo planteamos—, que se nos explicara técnicamente en qué consistía este proyecto, si sólo va a quedar en la compra, si se van a solucionar problemas de vivienda, de urbanismo, de iluminación, si esto va a seguir adelante. Con mucha esperanza entendemos que tiene que ser de esta manera.

Muchas gracias.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Por la afirmativa.

SEÑOR GOGGIA.- Por la afirmativa y voy fundar el voto.

Señor Presidente: hemos votado afirmativamente pero con ciertos temores porque nuevamente se nos ha ninguneado la información.

Acá se está votando pura y exclusivamente la compra de un terreno, pero ¿qué pasa después? ¿Qué pasa con esos vecinos? ¿Qué va a pasar con los servicios? En la Comisión Permanente N°1 solicitamos que se nos brindara una explicación al respecto, pero lamentablemente el oficialismo lo trancó y no dejó que nuestra bancada pudiera saber qué es lo que va a pasar mañana: si ese asentamiento se va a regularizar, si va a tener los servicios indispensables, porque aparentemente eso fue lo que el Intendente prometió y debería cumplir. A partir de hoy esa responsabilidad es absolutamente del señor intendente Marcos Carámbula. Si en el día de mañana estos vecinos siguen estando en ese asentamiento inundable porque el Intendente no les brindó las obras, el único culpable será el intendente Marcos Carámbula.

Muchas gracias.

SEÑOR RADICIONI.- Por la afirmativa.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Por la afirmativa y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: votamos con convicción. ¡Qué importante es solucionarle los problemas a la gente! Para eso fuimos impuestos en este cargo.

Hemos escuchado muchas veces la expresión “rédito político”, que no nos gusta, pero acá se está lucrando con la necesidad de la gente.

Se ha jugado con la Junta Departamental. Se precisa el voto 21, pero no se ha consultado. El señor Intendente salió a decir que estaba todo arreglado antes de consultar al Legislativo departamental. Sentimos tristeza en ese sentido y alegría por la gente de Villa Ilusión. Espero que esa villa no se quede sólo con su nombre y que el señor Intendente

recuerde que no sólo es importante darle un piso a la gente, sino también los derechos básicos para que puedan tener una vida digna. También se ha jugado en ese sentido. Se ha desconocido a la Junta Departamental, se ha pasado por encima de la oposición y se ha obtenido un rédito político de esta situación.

Gracias.

SEÑOR ONESTI.- Por la afirmativa y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: hay una cantidad de familias que viven en una situación crítica y por esas familias votamos afirmativamente.

Queremos dejar claro también que una vez más el señor Intendente desconoció a este Cuerpo, pues no lo consultó para nada. Aparte, hizo negocios —llamémosles así—por fuera de la Junta, sin saber cómo salía esto. Entonces pienso que habría que hacerle llegar al señor Intendente una comunicación en el sentido de que existe una Junta Departamental para resolver la situación. En los temas sociales nuestro grupo y nuestro partido nunca lo van a dejar a pie.

SEÑOR MAESO.- Por la afirmativa, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: nos preocupa la actitud del Intendente de tomar decisiones sin consultar a esta Junta Departamental; y no es la primera vez que esto ocurre, pasó en la legislatura anterior.

Si bien votamos por la afirmativa, no podemos pasar por alto este grave error de parte del Ejecutivo. Los señores ediles, sin importar a qué partido pertenezcan, merecen mayor respeto.

Nuestra fuerza política, y en ella Vamos Uruguay, está llevando adelante una nueva forma de pensar, de sentir y de hacer en política: mirar por la gente.

Entendemos que con la compra de estos inmuebles se les brinda la posibilidad de vivir mejor a un grupo de vecinos pedrenses que lo necesitan. Si no es así, diremos que el Intendente sólo hizo política con la necesidad de los vecinos.

Esperemos que esto vaya en beneficio de todos ellos.

SEÑOR FERREIRA.- Por la afirmativa, y voy a fundar el voto.

La bancada del Partido Colorado vota por la afirmativa pese a la forma en que procedió el Intendente al tomar decisiones sin la previa consulta a esta Junta Departamental y a la no mención en este proyecto de la evolución en obras en estos terrenos, por lo cual nos surgen interrogantes. ¿Se fraccionarán los terrenos? ¿Se hará el saneamiento? ¿Contará con alumbrado público? ¿Habrá apertura de calles y se mejorarán las viviendas? ¿Se construirán plazas?

Debido a esto, nuestra posición es hacer un estricto seguimiento del procedimiento y de las mejoras que se realicen para el bien de los vecinos que allí habitan, y seremos muy drásticos en las futuras resoluciones que tomemos, como fuerza política, si las obras no reflejan una mejora en la calidad de vida de los habitantes de la zona y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Por la afirmativa.

Dese cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Han sufragado 30 señores ediles, todos por la afirmativa.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- En consecuencia, el resultado de la votación es AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

23.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 289,12 UR (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE UNIDADES REAJUSTABLES CON DOCE CENTÉSIMOS) A LA FIRMA ACODIKE SUPERGAS S.A.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimoquinto término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 289,12 UR (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE UNIDADES REAJUSTABLES CON DOCE CENTÉSIMOS) A LA FIRMA ACODIKE SUPERGAS S.A. Informe Comisión Permanente N°1.- Mayoría Global de 2/3.- (Carp. 670/10) (Entr. 1370/10) (Exp. 2007-81-1010-00176) (Rep. 21).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 30. NEGATIVA.**

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito la reconsideración del asunto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **21 en 30. AFIRMATIVA.**

En consideración nuevamente el asunto que figura en decimoquinto término del Orden del Día.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor Presidente: nuevamente, ante la aplicación de una multa, vemos cómo se cuenta solamente con los votos del Frente Amplio.

Obviamente, no vamos a atribuir esta posición de la oposición a actitudes de amiguismo o de relaciones personales, pero estamos asistiendo a una visión muy conservadora de esta oposición, una oposición muy responsable, que está poniendo al límite la institucionalidad de esta Administración.

¡Se nos dice constantemente que hay cuestiones de Estado y que es necesario hacer cumplir esas cuestiones de Estado! ¡¿Cuál es el mensaje que están dando los ediles blancos y colorados de la oposición?! ¡Que si se va a construir sin autorización o se va a colocar un cartel, que la construcción y el cartel sean muy grandes, y que traten de que la multa sea mayor a 200 UR, porque acá van a encontrar una oposición que va a apañar esta falta no dando el voto 21!

¡¿Qué pasa si una empresa contamina cursos de agua, como se está investigando ahora?! ¡La multa excede las 300 UR! ¡¿Saben qué?! ¡No va a pasar nada, porque acá están los ediles blancos y colorados para garantizar que no pase nada!

¡Se nos ha sugerido en la Comisión Permanente N°1 que devolvamos los expedientes a la Administración! ¡También se nos ha sugerido que desde la Administración llamáramos a los infractores para acordar una forma de pago!

¡Ya lo hemos dicho, y lo repetimos: la Administración tiene toda la intención de conversar y de negociar, y no tiene intención de poner en riesgo el funcionamiento de ninguna empresa, pero la Junta Departamental tiene que asumir su responsabilidad institucional y dar la anuencia correspondiente para sancionar las infracciones!

¡Hemos visto que los expedientes reflejan todas las garantías del proceso, hasta las notificaciones correspondientes, y sabemos que en otras Administraciones estos casos se arreglaban en la propia Administración y no llegaban a la Junta Departamental!

¡En la Comisión Permanente N°1 se llegó a decir, ante la solicitud de exoneración de una multa a un club de bochas votada en el día de hoy—organización sin fines de lucro—, que vino con el respaldo de la comisión de vecinos y del Municipio de la zona, que medíamos con diferente vara porque discriminábamos y multábamos a una empresa por las mismas causas! ¡Pero esas empresas contratan profesionales para la realización de las construcciones, profesionales que sabían cuáles eran las normas y aun así las violentaron!

¡Se nos dijo que no estamos para multar a gente de trabajo! ¡No se dio el voto 21 para aplicar una multa a una empresa de publicidad que hoy está asociada a una empresa multinacional! ¡Si en México o en Argentina cometen infracciones, se las cobran!

¡Tengo en mi poder un informe de un edil de Montevideo del que se desprende que el año pasado esta empresa cometió cinco infracciones en Montevideo y se votó la aplicación de las cinco multas correspondientes de más de 250 UR! ¡Pero tenemos que mandar el mensaje: vengan a Canelones y pongan el cartel donde les parezca porque hay una oposición que se los va a permitir!

¡Estamos realmente alarmados, señor Presidente, y es obvio que estamos esperando que los ediles nos propongan la modificación de este ordenanza—por lo menos, el capítulo referido a sanciones—porque es por el camino por el que estamos yendo!

¡Vamos a enviar algunas de las actas, con las exposiciones que se han hecho en Comisión y acá, en Sala, para fundamentar la posición que ha tomado la oposición, para que los legisladores sepan, cuando desde la oposición se les proponen cuestiones de Estado, cómo actúan los ediles blancos y colorados en Canelones!

¡Obviamente, también la población de Canelones tendrá que saber las consecuencias de que el Frente Amplio no tenga los 21 votos necesarios en este tipo de situaciones!

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: en esta misma Sala, respecto a un caso similar en el que se precisaba el voto 21, se centralizó la argumentación en la fuente de trabajo que generaba una empresa unipersonal. Yo pregunto: ¿le podrá hacer algo a esta empresa la multa que se le está cobrando?

Nada más.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: si fuera posible, antes de hacer mi exposición, quisiera hacerle una consulta a los asesores letrados.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Adelante, señor edil.

SEÑOR GOGGIA.- Creo que aquí se realizó una manifestación errónea, por lo que quisiera saber a partir de qué monto se precisa la mayoría especial de dos tercios para aplicar este tipo de multas.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Capponi).- La Ley N°15851 modificó la Ley Orgánica Municipal y estableció que de 70 a 210 UR se requiere mayoría absoluta global, y de 210 a 350 UR se requiere mayoría global de dos tercios.

SEÑOR GOGGIA.- Le agradezco al señor asesor letrado.

Señor Presidente: en primer lugar, es lindo ver cómo hablan cuando tienen preparado el discurso por escrito. Pero habría que decirles que la mayoría global de dos tercios se requiere a partir de 210 UR, no a partir de 200 UR.

¡Hay que leer los reglamentos, hay que leer por qué uno está acá, antes de venir a escupir en la cara de la oposición lo malo que somos! ¡Y si quieren cambiar el reglamento, vamos a cambiarlo! ¡Si nosotros lo queremos cambiar! ¡Claro que lo queremos cambiar! Estos “señoritos” hoy nos escupen estas amenazas de que hay que ver si el votante va a darle 21 votos. Hubo un “señorito” de allá, de la Intendencia, que lo anticipó antes de la elección y lo tuvieron que mandar al Congreso de Intendentes porque le erró, y por otras cosas.

Entonces, si queremos cambiar el Reglamento, tengo entendido que esta Junta ya votó una Comisión para cambiar esas cosas. Una de las cosas que habría que ver es, sin lugar a dudas, cómo se puede destituir a un funcionario con 16 votos, lo que vienen haciendo con los 20 votos del oficialismo. Después, muchos ediles oficialistas salen y me dicen: “Pa’, vos sabes que a éste lo echamos mal”; como a ese último que echaron, al señor Villalba. ¡Eso, también hay que verlo!

A mí --como dije recién-- no me tiembla el pulso; yo voto por convicción. Y bien saben que no me gustaba cómo se había presentado el tema de Villa Ilusión. Lo votamos, y lo hicimos por la gente, no por el mal trato que nos volvieron a dar los oficialistas.

Entonces, no son de recibo estas calificaciones que las tomo como pavadas y que se las tienen que escribir porque si no, no las saben decir.

Estas cosas no se pueden decir tan alegremente. ¿Se piensan que van a lograr un voto más por esto? El mío no va a ser.

¿Quiéren saber quién les dijo que tienen que mandar esto el Ejecutivo? Yo se los dije en la Comisión Permanente N°1. Y se los digo acá también. No tengo problema ninguno en decirlo.

Entonces, estoy seguro de que si hubiera hablado como lo hizo el Edil --que leyó--, alguna manito por ahí adelante se habría levantado, como siempre, para que sacaran las palabras de la versión taquigráfica, cosa que yo, como soy un hombre de honor, no voy a pedir. Lo dicho, dicho está. Lo sentirá. Está bien, que lo diga. Le voy a recoger el guante respecto a revisar el Reglamento de esta Junta, y no solamente con relación a esto. Yo quiero que a un funcionario no se lo pueda destituir con 16 votos. Eso dará las garantías del debido proceso a los funcionarios que acá, alegremente --y a veces con muy poco estudio de esos sumarios--, se destituyen.

En estos días va a entrar otro caso; les aviso que ya tienen otro pronto con la cabeza en la guillotina o en la horca. No sé quién va a ser el que lo va a enjuiciar. Si se hace como en la Revolución Francesa, será en la guillotina, y si se hace como en el *far west*, será en la horca. Evidentemente, esas son las cosas que deberíamos estudiar acá, y no venir alegremente a acusar a la oposición de que no les da el voto 21.

Quizá ése que habla así tiene que hablar más y más claro con la oposición. Si fuera así, si se nos explicaran mejor las cosas, si se nos diera la oportunidad de participar en alguna, no pasaría lo que sucede muchas veces cuando decimos cosas para enriquecer decretos que esta Junta vota y éstas no se nos llevan. Me refiero a que terminan expresando: “Vamos a tener que reconsiderarlo porque tenemos que incluir lo que estaban diciendo los muchachos de allá del fondo, que son medio revoltosos, pero que de vez en cuando dicen algo que está bien”.

¡Ése es el problema que hay en esta Junta Departamental! El problema de esta Junta Departamental es que no hay discusión, el problema de esta Junta Departamental es que los temas no se estudian a fondo.

Yo quisiera que, como bien leyó esas versiones taquigráficas de la Comisión Permanente N°1, vea también todo lo que hablamos nosotros y lo que hablan ellos. Muchas veces --como ocurrió en la sesión pasada cuando este edil estaba haciendo uso de la palabra-- se murmura: “Dejalo que hable, con seis votos lo sacamos”. Eso pasó. Lamentablemente, quizá no esté en la versión porque las señoras taquígrafas muchas veces no llegan a escuchar esos murmullos. Pero pasó, créanme que pasó.

Entonces, ¿cómo se puede llegar a sentir uno cuando está hablando y le dicen: “Dejalo que hable, igual con seis votos lo sacamos”? Para que quede claro, esos son los votos que tiene el oficialismo en la Comisión Permanente N°1.

Antes, cuando a algún parlamentario no le interesaba lo que hablaba alguien que no era de su partido, por ahí abría un diario o se ponía a leer un papel que nada tenía que ver, pero ahora, ¡ahora!, le dicen lisa y llanamente: “¡Dejalo que hable, igual después nosotros votamos y sacamos lo que queremos!”. Pero este tema no lo van a sacar porque precisan 21 votos y quizá no los tienen.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: quiero compartir con usted que realmente estoy preocupado.

Estoy preocupado porque no todos los temas tienen por qué derivar en asuntos políticos. Acá estamos hablando de algo que nosotros mismos votamos; me refiero al Cuerpo. Este Cuerpo es el que vota las ordenanzas, este Cuerpo es el que cuando vota las ordenanzas fija la posibilidad de que esas ordenanzas sean reguladas, que se fijen controles y se establezcan multas cuando no se hace lo que nosotros decimos que hay que hacer.

Fíjese, señor Presidente: hace apenas unos minutos votamos por unanimidad conceder una anuencia para comprar un terreno para regularizar un asentamiento, y en las fundamentaciones que escuché con atención, se establecía la preocupación de que en ese lugar se hicieran calles, se recolectaran los residuos, se hicieran obras.

Las obras se hacen con dinero y, entre otras cosas, en una administración departamental el dinero surge del fiel cumplimiento de los costos que se establecen para los permisos que hay que solicitar o tramitar. De ahí surge la posibilidad de hacerse de recursos. Pero también se obtienen recursos cuando se cobran multas porque alguien no hizo lo que la normativa dispone que es obligación hacer.

En los dos asuntos anteriores se votó la aplicación de multas, lo que fue aprobado por 20 votos en 31. La votación resultó afirmativa porque dado el importe de las multas los votos del Frente Amplio eran suficientes para otorgar la anuencia para su cobro. Ésta, en particular, requiere una mayoría especial, mayoría que al no haberse votado las multas anteriores por parte de la oposición, por supuesto no aspiraba a que se fuera a obtener; era evidente que esa mayoría no se iba a conseguir.

Pero yo apelo al siguiente razonamiento lógico. Suena bastante incongruente explicar que la Junta Departamental vota las ordenanzas, establece que se pueden cobrar multas, que se deben hacer controles y, después, la misma Junta Departamental no da los votos para que se puedan cobrar multas por encima de las 210 Unidades Reajustables. La verdad es que eso suena bastante difícil de explicar; a la población le es muy difícil entender esto. Me parece que se ha instalado el tema de las multas como una cuestión política y de principios, y no es así.

Hago acuerdo en que nosotros tenemos que mantener un relacionamiento, que tenemos que conversar, y conversar mucho, y que en esas conversaciones tenemos que establecer qué cosas son prioritarias, no para nuestro sector político, grupo o partido, sino qué cosas son prioritarias para la población del departamento. Si nosotros no somos capaces de votarle recursos a la Intendencia, después no estaremos en condiciones de reclamarle que haga obras.

Acá hay 72 metros cuadrados de un cartel por el cual no se está pagando porque no se obtuvo el permiso necesario. Lo que la ordenanza vigente permite es que se le cobre una multa que está establecida de acuerdo a la cantidad de metros cuadrados, y esta Junta Departamental hoy no está dispuesta a votar esa multa. Es muy raro. Yo haría un llamado para que este tipo de situaciones se solucionen. Realmente le hace mal a la Junta Departamental, no nos deja bien parados frente a la opinión pública. Y no solamente no deja bien parados a aquellos partidos políticos que no la votan, sino que tampoco nos deja bien parados como Cuerpo. Lo que la población puede llegar a entender es que aquí priman los intereses político-partidarios sobre el bien común. Y yo estoy convencido de que aquí dentro no hay nadie que no ponga primero, como lo prioritario —antes de resolver una votación—, el interés común.

Yo llamaría a la reflexión para que esto se revea y no vuelva a truncarse por una cuestión que es realmente menor. Eso requeriría un mero trámite.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono que este Cuerpo siga sesionando hasta las 23:59 horas.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

 26 en 29. AFIRMATIVA.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para otra moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono que el tema en discusión se pase nuevamente a la Comisión Permanente N°1.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

 28 en 29. AFIRMATIVA.

UN SEÑOR EDIL.- Señor Presidente: ¿no continuamos con el tratamiento del tema?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- La moción de orden de pase a Comisión interrumpe el debate.

**24.- FALLECIMIENTO DE LA HERMANA DEL
SEÑOR EDIL ENRIQUE CARBALLO**

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento interno.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento interno.

(Se lee:)

Canelones 25 de Febrero de 2011.-

Sra. Presidenta de la
Junta Deptal. de Canelones
Edila Orquídea Minetti.-

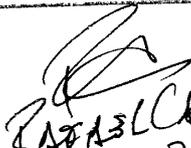
De nuestra mayor consideración:

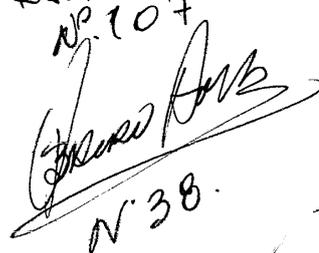
Los Ediles abajo firmantes amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestras más sinceras condolencias ante el fallecimiento de la hermana del Coordinador de la Bancada del Frente Amplio de Canelones, Sr. Edil Enrique Carballo.-

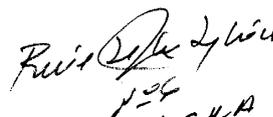
Sra. Presidenta, deseamos que haga llegar la presente manifestación de pesar al Sr. Edil Carballo, solidarizándonos con su dolor ante tan irreparable pérdida y solicitamos ponga a consideración la realización de un minuto de silencio en la presente sesión, a modo de postrer homenaje.-

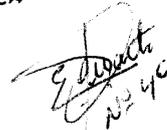

Edil Gustavo Reynoso
Nº 42

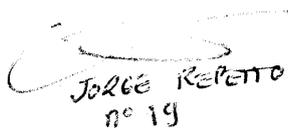

Juan Carlos Martínez
edil 20


Edil Carlos Cera
Nº 107


Nº 38.


Edil Raúl León
124
RAUL DE LA IGLESIA


Nº 49


Jorge Raposo
nº 19

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- La Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace.)

25.- FALLECIMIENTO DEL SEÑOR NELSON BLANCHET

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento interno.

(Se lee:)

Canelones, 25 de febrero de 2011.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental
EDILA ORQUIDEA MINETTI
S/Despacho

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted amparados en el artículo 41 del Reglamento Interno a los efectos de manifestar nuestras condolencias ante la desaparición física del Sr. Nelson Blanchet, solicitamos a usted que las mismas se hagan llegar a sus familiares.

Y al Sr. ~~Enferm de Florida~~
Sin otro particular le saludamos muy atentamente.

[Handwritten signatures and names with numbers]

Thuis Goygic Nº 26

Leónidas 22

Leonardo Castro Nº 54

Juan Carlos Nº 28

93

Miguel S. Herrera Nº 90

Alfonso 21

Alfonso 25

Alfonso 117

Alfonso 121

Alfonso 125

Alfonso 127

Alfonso 129

Alfonso 131

Alfonso 133

Alfonso 135

Alfonso 137

Alfonso 139

Alfonso 141

Alfonso 143

Alfonso 145

Alfonso 147

Alfonso 149

Alfonso 151

Alfonso 153

Alfonso 155

Alfonso 157

Alfonso 159

Alfonso 161

Alfonso 163

Alfonso 165

Alfonso 167

Alfonso 169

Alfonso 171

Alfonso 173

Alfonso 175

Alfonso 177

Alfonso 179

Alfonso 181

Alfonso 183

Alfonso 185

Alfonso 187

Alfonso 189

Alfonso 191

Alfonso 193

Alfonso 195

Alfonso 197

Alfonso 199

Alfonso 201

Alfonso 203

Alfonso 205

Alfonso 207

Alfonso 209

Alfonso 211

Alfonso 213

Alfonso 215

Alfonso 217

Alfonso 219

Alfonso 221

Alfonso 223

Alfonso 225

Alfonso 227

Alfonso 229

Alfonso 231

Alfonso 233

Alfonso 235

Alfonso 237

Alfonso 239

Alfonso 241

Alfonso 243

Alfonso 245

Alfonso 247

Alfonso 249

Alfonso 251

Alfonso 253

Alfonso 255

Alfonso 257

Alfonso 259

Alfonso 261

Alfonso 263

Alfonso 265

Alfonso 267

Alfonso 269

Alfonso 271

Alfonso 273

Alfonso 275

Alfonso 277

Alfonso 279

Alfonso 281

Alfonso 283

Alfonso 285

Alfonso 287

Alfonso 289

Alfonso 291

Alfonso 293

Alfonso 295

Alfonso 297

Alfonso 299

Alfonso 301

Alfonso 303

Alfonso 305

Alfonso 307

Alfonso 309

Alfonso 311

Alfonso 313

Alfonso 315

Alfonso 317

Alfonso 319

Alfonso 321

Alfonso 323

Alfonso 325

Alfonso 327

Alfonso 329

Alfonso 331

Alfonso 333

Alfonso 335

Alfonso 337

Alfonso 339

Alfonso 341

Alfonso 343

Alfonso 345

Alfonso 347

Alfonso 349

Alfonso 351

Alfonso 353

Alfonso 355

Alfonso 357

Alfonso 359

Alfonso 361

Alfonso 363

Alfonso 365

Alfonso 367

Alfonso 369

Alfonso 371

Alfonso 373

Alfonso 375

Alfonso 377

Alfonso 379

Alfonso 381

Alfonso 383

Alfonso 385

Alfonso 387

Alfonso 389

Alfonso 391

Alfonso 393

Alfonso 395

Alfonso 397

Alfonso 399

Alfonso 401

Alfonso 403

Alfonso 405

Alfonso 407

Alfonso 409

Alfonso 411

Alfonso 413

Alfonso 415

Alfonso 417

Alfonso 419

Alfonso 421

Alfonso 423

Alfonso 425

Alfonso 427

Alfonso 429

Alfonso 431

Alfonso 433

Alfonso 435

Alfonso 437

Alfonso 439

Alfonso 441

Alfonso 443

Alfonso 445

Alfonso 447

Alfonso 449

Alfonso 451

Alfonso 453

Alfonso 455

Alfonso 457

Alfonso 459

Alfonso 461

Alfonso 463

Alfonso 465

Alfonso 467

Alfonso 469

Alfonso 471

Alfonso 473

Alfonso 475

Alfonso 477

Alfonso 479

Alfonso 481

Alfonso 483

Alfonso 485

Alfonso 487

Alfonso 489

Alfonso 491

Alfonso 493

Alfonso 495

Alfonso 497

Alfonso 499

Alfonso 501

Alfonso 503

Alfonso 505

Alfonso 507

Alfonso 509

Alfonso 511

Alfonso 513

Alfonso 515

Alfonso 517

Alfonso 519

Alfonso 521

Alfonso 523

Alfonso 525

Alfonso 527

Alfonso 529

Alfonso 531

Alfonso 533

Alfonso 535

Alfonso 537

Alfonso 539

Alfonso 541

Alfonso 543

Alfonso 545

Alfonso 547

Alfonso 549

Alfonso 551

Alfonso 553

Alfonso 555

Alfonso 557

Alfonso 559

Alfonso 561

Alfonso 563

Alfonso 565

Alfonso 567

Alfonso 569

Alfonso 571

Alfonso 573

Alfonso 575

Alfonso 577

Alfonso 579

Alfonso 581

Alfonso 583

Alfonso 585

Alfonso 587

Alfonso 589

Alfonso 591

Alfonso 593

Alfonso 595

Alfonso 597

Alfonso 599

Alfonso 601

Alfonso 603

Alfonso 605

Alfonso 607

Alfonso 609

Alfonso 611

Alfonso 613

Alfonso 615

Alfonso 617

Alfonso 619

Alfonso 621

Alfonso 623

Alfonso 625

Alfonso 627

Alfonso 629

Alfonso 631

Alfonso 633

Alfonso 635

Alfonso 637

Alfonso 639

Alfonso 641

Alfonso 643

Alfonso 645

Alfonso 647

Alfonso 649

Alfonso 651

Alfonso 653

Alfonso 655

Alfonso 657

Alfonso 659

Alfonso 661

Alfonso 663

Alfonso 665

Alfonso 667

Alfonso 669

Alfonso 671

Alfonso 673

Alfonso 675

Alfonso 677

Alfonso 679

Alfonso 681

Alfonso 683

Alfonso 685

Alfonso 687

Alfonso 689

Alfonso 691

Alfonso 693

Alfonso 695

Alfonso 697

Alfonso 699

Alfonso 701

Alfonso 703

Alfonso 705

Alfonso 707

Alfonso 709

Alfonso 711

Alfonso 713

Alfonso 715

Alfonso 717

Alfonso 719

Alfonso 721

Alfonso 723

Alfonso 725

Alfonso 727

Alfonso 729

Alfonso 731

Alfonso 733

Alfonso 735

Alfonso 737

Alfonso 739

Alfonso 741

Alfonso 743

Alfonso 745

Alfonso 747

Alfonso 749

Alfonso 751

Alfonso 753

Alfonso 755

Alfonso 757

Alfonso 759

Alfonso 761

Alfonso 763

Alfonso 765

Alfonso 767

Alfonso 769

Alfonso 771

Alfonso 773

Alfonso 775

Alfonso 777

Alfonso 779

Alfonso 781

Alfonso 783

Alfonso 785

Alfonso 787

Alfonso 789

Alfonso 791

Alfonso 793

Alfonso 795

Alfonso 797

Alfonso 799

Alfonso 801

Alfonso 803

Alfonso 805

Alfonso 807

Alfonso 809

Alfonso 811

Alfonso 813

Alfonso 815

Alfonso 817

Alfonso 819

Alfonso 821

Alfonso 823

Alfonso 825

Alfonso 827

Alfonso 829

Alfonso 831

Alfonso 833

Alfonso 835

Alfonso 837

Alfonso 839

Alfonso 841

Alfonso 843

Alfonso 845

Alfonso 847

Alfonso 849

Alfonso 851

Alfonso 853

Alfonso 855

Alfonso 857

Alfonso 859

Alfonso 861

Alfonso 863

Alfonso 865

Alfonso 867

Alfonso 869

Alfonso 871

Alfonso 873

Alfonso 875

Alfonso 877

Alfonso 879

Alfonso 881

Alfonso 883

Alfonso 885

Alfonso 887

Alfonso 889

Alfonso 891

Alfonso 893

Alfonso 895

Alfonso 897

Alfonso 899

Alfonso 901

Alfonso 903

Alfonso 905

Alfonso 907

Alfonso 909

Alfonso 911

Alfonso 913

Alfonso 915

Alfonso 917

Alfonso 919

Alfonso 921

Alfonso 923

Alfonso 925

Alfonso 927

Alfonso 929

Alfonso 931

Alfonso 933

Alfonso 935

Alfonso 937

Alfonso 939

Alfonso 941

Alfonso 943

Alfonso 945

Alfonso 947

Alfonso 949

Alfonso 951

Alfonso 953

Alfonso 955

Alfonso 957

Alfonso 959

Alfonso 961

Alfonso 963

Alfonso 965

Alfonso 967

Alfonso 969

Alfonso 971

Alfonso 973

Alfonso 975

Alfonso 977

Alfonso 979

Alfonso 981

Alfonso 983

Alfonso 985

Alfonso 987

Alfonso 989

Alfonso 991

Alfonso 993

Alfonso 995

Alfonso 997

Alfonso 999

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- La Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace.)

**26.- MANIFESTACIÓN DE CONGRATULACIONES AL MUNICIPIO DE
AGUAS CORRIENTES POR REINAUGURACIÓN DEL AEROCARRIL**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento interno.

(Se lee:)

Canelones, 25 de febrero de 2011.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ORQUÍDEA MINETTI

S/Despacho.

De mi mayor consideración:

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno queremos expresar nuestras congratulaciones al Municipio de Aguas Corrientes, por la reinaguración del Aerocarril, el día 1° de febrero de 2011, al Alcalde Alvaro Alfonso, gestor de esta iniciativa, al mentor, el Ingeniero Antonio Hovagimian, y a los aguateros Carlos García, Tito Gialorenzo y Gustavo Bernardico entre otros.

Estos ciudadanos trabajaron en forma desinteresada varios días por amor a su comunidad, llevando a cabo una obra que hubiera costado miles de dólares con muy pocos recursos.

Esperando que este ejemplo cunda entre todos los canarios y trascienda las fronteras de partidos teniendo el objetivo común como único interés.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

Alvaro Alfonso N° 22
Leonardo Castro N° 54
Alejandro D. Repetto Vignola Edil 21
N° 55
N° 53
N° 28
N° 53

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el destino de la exposición.

(Se vota:)

_____ **0 en 31. NEGATIVA.**

Se va a rectificar la votación.

Se cometió un error. No corresponde votar esta exposición.

27.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: cometimos un error al presentar como exposición realizada al amparo del artículo 41° del Reglamento interno el asunto leído anteriormente, referido a la desaparición física del señor Nelson Blanchet. El objetivo era ingresar el asunto como grave y urgente por el artículo 36°. Solicitamos a la Mesa hacer el cambio o, si no, ingresaremos el asunto por artículo 36°.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si usted quiere intervenir, señor Edil, lo que puede hacer es fundamentar el voto del destino de la exposición.

(Murmullos)

Estamos solicitando asesoramiento jurídico.

Tiene la palabra el señor asesor letrado, doctor Roberto Suárez.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Suárez).- Por lo que entendí, la duda del señor edil radica en si se trata de una sesión ordinaria o extraordinaria, lo que determinaría la aplicación del artículo 38° o 41°. ¿Es así?

SEÑOR GOGGIA.- No. Nosotros queríamos expresarnos ante la desaparición física de este compañero. Por lo tanto, pretendíamos que este asunto ingresara no por el artículo 41°, solamente como expresión de condolencia, sino como un asunto grave y urgente y se le diera tratamiento. Fue un error nuestro no aclarar que solicitábamos su ingreso al amparo del artículo 36° del Reglamento y que figurara como exposición realizada al amparo del artículo 41°. Por eso le solicito a la Mesa hacer el cambio.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 20 minutos.

(Murmullos)

Desde hace unos días estamos haciendo referencia a pedir los cuartos intermedios en su justa medida. Si se piden 20 minutos, que sean 20 minutos. Vamos a cumplirlos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **29 en 31. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 20 minutos.

(Es la hora 21:43)

28.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:20)

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

(Se lee:)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

(Se lee:)

Canelones, 25 de febrero de 2011.

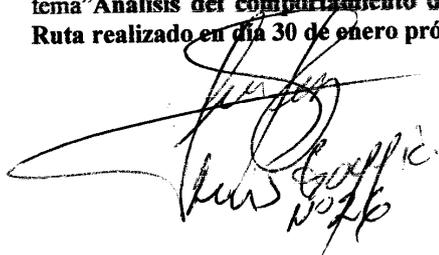
Sra. Presidenta de la Junta Departamental

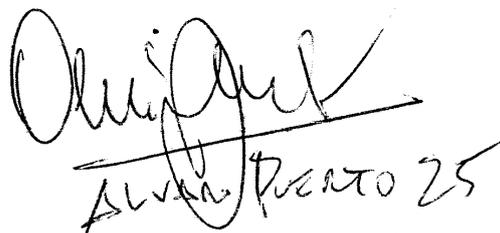
Edila: ORQUÍDEA MINETTI.

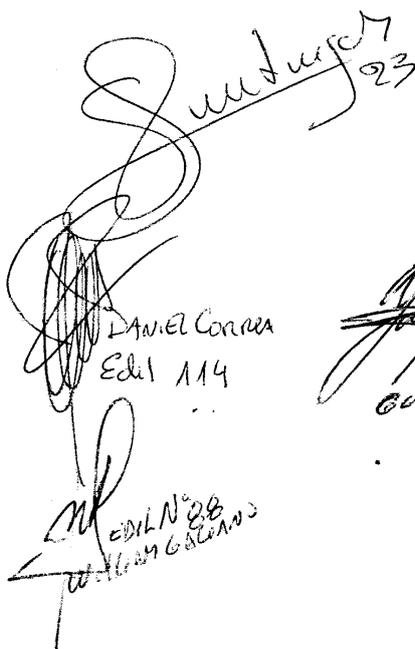
S/Despacho

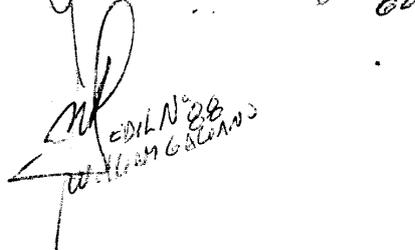
De nuestra mayor consideración:

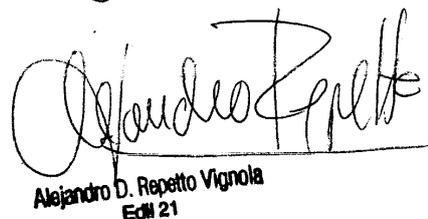
Nos dirigimos a usted amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno solicitándole se incluya como grave y urgente el siguiente tema "Análisis del comportamiento del Sr. Alcalde de Atlántida ante el corte de Ruta realizado en día 30 de enero próximo pasado".

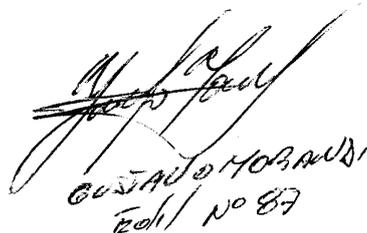

Luis Goyic
Edil N° 76


Álvaro Puerto 25


Daniel Correa
Edil 114


Edil N° 28
Gustavo Galindo


Alejandro D. Repetto Vignola
Edil 21


GUSTAVO MORANDI
Edil N° 87

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

**29.- DECRETO SOBRE LICENCIAS POR ENFERMEDAD
DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimosexto término del Orden del Día: “DECRETO SOBRE LICENCIAS POR ENFERMEDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO.- Informe Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 2 /11) (Entrada N° 1506/11) (Repartido N° 21)”.

En discusión.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: en base a que entendemos que en este asunto todavía se puede seguir trabajando, y que el mejor ámbito para ello es la Comisión, formulamos como moción de orden que se pase nuevamente a la Comisión Permanente N° 1.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Álvaro Puerto.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**30.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LOS
PRESENTES OBRADOS EN CARPETA 603/10, ENTRADA 1252/10**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo primer término del Orden del Día: “DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS EN CARPETA 603/10, ENTRADA 1252/10.- Informe Comisión Permanente N°7.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 603/10) (Entrada N° 1252/10) (Expediente N° 2010-81-1010-01541) (Repartido N° 21)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**31.- REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y
SOLEMNE EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en primer término: “REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS”.- Solicitud de varios señores ediles.

En discusión.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por un minuto.

(Es la hora 22:28)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:33)

Continúa en discusión el asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: con respecto a este tema, proponemos que lo relativo a fecha, hora y demás detalles lo maneje la Mesa.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Lo que interpreto es que se realice la sesión extraordinaria, pero que los detalles los coordine la Mesa con los organizadores de los festejos. ¿Es esa la idea?

Si no se formula otra moción y si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: creo que los festejos por estos 200 años se deben aprovechar para dar un buen debate histórico sobre cuáles fueron los sucesos e “insucesos” de la historia de nuestro país.

En el entendido que se trató de la primera gesta para liberarnos del dominio español, estoy totalmente de acuerdo con el planteo, así como por respeto a la ciudad de Las Piedras; por el espíritu de la propuesta es que la voté. Pero no estoy de acuerdo con lo que se desprende luego, a lo largo de la historia, como el comienzo de la orientalidad, cuando en realidad aquellos que fueron los líderes del Federalismo fueron los principales derrotados. Es en ese sentido que creo que es bueno iniciar el debate, para ver cómo fue, cómo se gestó y cuál es nuestra orientalidad.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**32.- ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL SEÑOR ALCALDE DE
ATLÁNTIDA ANTE EL CORTE DE RUTA REALIZADO EL DÍA
31 DE ENERO PASADO**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término: “ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL SEÑOR ALCALDE DE ATLÁNTIDA ANTE EL CORTE DE RUTA REALIZADO EL DÍA 31 DE ENERO PASADO.- Inquietud de varios señores ediles.”

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: es la segunda vez que le pedimos al Cuerpo que estudie, que discuta este caso.

En una primera instancia lo hicimos por el tema que más nos preocupaba: la problemática que genera ese cruce en la temporada estival, por las muertes que allí se han dado, y por lo que para nosotros ha sido una mala solución de parte del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, o sea, propiciar la construcción de puentes peatonales elevados, sistema que no ha funcionado. En la propia Ruta Interbalnearia, a la altura de Salinas, hay uno, y también en la Avenida Giannattasio, pero se ha comprobado que nadie los utiliza.

Habíamos dejado para después lo que para nosotros era de segundo orden. Como ediles y controladores de la aplicación de las normativas, tanto departamentales como nacionales, nos preocupa muchísimo una conducta que podríamos catalogar como impropia de parte del señor Alcalde de Atlántida, al participar en ese corte de ruta. Al hacerlo contravino la Ley N°18191 –en sus artículos 5 y siguientes--, titulada: “Tránsito y Seguridad Vial en el Territorio Nacional”. Pero también contravino el Decreto N°118/984 en lo que refiere al artículo 25, numeral 1 y siguientes.

Estas normas están para ser cumplidas por parte de todos los ciudadanos; y mucho más por gente que fue investida con un cargo que le dio el pueblo. Ellos deben ser los mejores ciudadanos; pero el mejor ciudadano no es el que contraviene las leyes, el mejor ciudadano es el que las hace respetar, el mejor ciudadano es el que en función del libro que nos tiene que marcar a todos –la Constitución de la República— sabe perfectamente bien que el derecho de unos termina donde comienza el de los demás. El artículo 10 de la Constitución de la República, en términos jurídicos, expresa lo que yo acabo de manifestar.

Evidentemente, esto nos tiene que preocupar, y más aún viniendo de un alcalde. El cargo de alcalde surgió por aquella Ley de Descentralización que, evidentemente, todos sabemos que se votó en forma apresurada. También en esta Junta Departamental tuvimos que votar de manera apresurada decretos que reglamentaran el funcionamiento de los municipios, porque también en esto Canelones dio la nota, ya que es el departamento que tiene más, haciendo uso de una descentralización “admirable”.

Hoy esos decretos están siendo estudiados por la Comisión Permanente N°11, como debe ser, y diría que de manera sumamente responsable por parte de los ediles que la integran, generando una muy rica discusión, en la cual en alguna oportunidad hemos participado. Nos hemos dado cuenta de que esos decretos son perfectibles, y dentro de poco tiempo esta Junta Departamental va a tener que hacerles modificaciones.

En declaraciones realizadas a la prensa, en el lugar del corte de ruta, este Alcalde afirmó, me atrevo a decir casi textualmente, estar en un todo de acuerdo no solamente con el reclamo de los vecinos —creo que con eso estamos todos de acuerdo—, sino también con la medida que los vecinos estaban propiciando. Eso es lo que nos preocupa, señor Presidente, porque es lo que catalogamos como conducta impropia de este Alcalde.

¿Cuál debería haber sido su actitud? Su actitud debería haber sido tratar de solucionar el problema, como hizo al otro día al ir a hablar con el Ministro de Transporte y Obras Públicas, que es de su partido y de su sector político. Eso es lo que tendría que haber hecho él. Entre el lunes y el martes el Ministro de Transporte y Obras Públicas ya estaba dando soluciones, que a mi juicio no son buenas, pero estaba dando una respuesta. Y ese día, el 30 de enero, un domingo, cuando los turistas estaban transitando por esa ruta, el Uruguay dio vergüenza. Por ahí nos llenamos la boca diciendo que tenemos que atender bien a los turistas, y yo me pregunto: ¿atenderlos bien es cortarles el camino, contravenir las leyes, no permitir la libre circulación como la Ley N°18191 explicita? ¿Eso es tratarlos bien?

Nosotros no estamos propiciando que este señor tenga una sanción. Quizá le quepa. Lo que nosotros queremos es realizar una discusión profunda sobre este tema y sobre el tema de fondo: sobre lo que significa tener la investidura de alcalde, sobre cuáles son los deberes y los derechos de las personas que tienen esta investidura. Esa es la discusión que queremos dar. Por eso, señor Presidente, vamos a mocionar que este tema y la versión taquigráfica de estas palabras y de las de los ediles que quieran intervenir se pase a la Comisión Permanente N°11. Evidentemente, va a ser un insumo importantísimo para la elaboración del decreto que se está por terminar de hacer.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Una consulta, señor edil Goggia: ¿la plantea como moción de orden o como moción simplemente?

SEÑOR GOGGIA.- Como moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si es una moción de orden corta el debate.

SEÑOR GOGGIA.- Entonces la planteamos como moción solamente. Si hay que hacerla por escrito, la haremos por escrito.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- “El Uruguay dio vergüenza”, ¡qué ironía! Hace tres minutos votamos la realización de una sesión solemne para conmemorar algunos hechos históricos que habría que estudiar un poco más.

“El Uruguay dio vergüenza”. Prefiero, siempre prefiero a aquellos dirigentes y a aquellos políticos que están con la gente, igual que se hizo en aquella época, aunque después fueron traicionados.

Acá no se trató de sublevar ni de hacer nada fuera de lo común; simplemente se estuvo al firme como un ciudadano más ante un reclamo de la ciudadanía.

Nada más.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señor Presidente: no me voy a referir a la violación de la ley y de la Constitución de la República porque quedó bien claro que fueron totalmente violadas.

Yo digo: el Alcalde es del partido que gobierna al departamento, la Intendencia es del mismo partido y el Gobierno Nacional es del mismo partido. Ante un problema puntual, el Alcalde, en vez de buscar una solución viola la ley dándoles “manija” a los vecinos para hacer un reclamo. ¿Y decimos que eso es representatividad? Yo no le veo representatividad a violar la ley y decir sentirse cerca del pueblo. La representatividad se la dieron los vecinos con el voto nombrándolo alcalde para que les solucione los problemas.

Hace un rato estábamos peleando por la aplicación de unas multas ante un problema de violación de normas del medio ambiente y demás. Ese día, el riesgo de que se produjeran accidentes de tránsito fue muy grande. Los accidentes de tránsito constituyen una de las principales problemáticas de nuestro país hoy en día, y resulta que muy libremente violamos la ley y además ponemos en riesgo la seguridad de los automovilistas que circulan por la ruta.

En plena temporada turística, el domingo es el día que regresan los turistas, entre los cuales hay muchos extranjeros... En Argentina, supuestamente los piqueteros cortan las rutas. Acá cortó la ruta la autoridad de la localidad. Hay que tener bien claro eso.

Sinceramente, pienso que lo que está pasando acá es que los roles están invertidos. A veces el propio Gobierno es oposición, y eso se da en todos los órdenes del acontecer nacional. Por lo tanto, pienso que cada uno tiene que tomar su responsabilidad. Hoy la responsabilidad la tiene el Frente Amplio, el pueblo se la dio. Por favor, úsenla para solucionarle los problemas a la gente.

Muchas gracias.

SEÑOR BENGASI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Bengasi.

SEÑOR BENGASI.- Señor Presidente: creo que todavía no hay suficiente claridad sobre cuál es el rol que debe desempeñar un alcalde.

Nosotros transitamos por varios lugares donde los alcaldes no son del Frente Amplio sino de otros partidos, los cuales también organizan movidas –muchísimas movidas— en las que hacen participar a la gente. No vemos que acá se cuestione eso, porque justamente el alcalde es un ciudadano más ante la gente. Es el que más votó la gente, pero es un ciudadano más.

SEÑOR ANDRADE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BENGASI.- Cómo no. Adelante.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Las movidas con los vecinos para estar cerca de ellos y conocer sus problemas nos parece que están muy bien. Las apoyamos totalmente. Lo que nos parece mal es usar a los vecinos para violar las leyes y la Constitución de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Miguel Bengasi.

SEÑOR BENGASI.- Estaba diciendo que mientras los roles no estén suficientemente claros, el alcalde se siente como un ciudadano más. Ese es un derecho que no le puede quitar nadie porque lo siente así, porque lo vive así.

Cuando atropellan a alguien en ese lugar, generalmente lo hacen los turistas. Entonces, hay que hacerles un llamado de atención.

Se habló de los piqueteros. Ellos nos cerraron los puentes durante varios años. Esta es una manifestación para llamar la atención. Por eso digo: hasta que los decretos digan cuáles son los verdaderos roles, hasta dónde llega el derecho del alcalde, no podemos pensar que hoy,

el alcalde, al estilo *far west*, es el dueño del pueblo. Es un ciudadano, y eso tenemos que tenerlo claro.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: es claro que es un ciudadano más, pero además es un funcionario público, y los funcionarios públicos deben cumplir con todas las leyes, porque tienen que ser los mejores ciudadanos. Tan es así que un funcionario público que no cumpla con la ley puede ser sumariado y destituido; un funcionario público víctima de un proceso judicial puede ser sumariado y destituido.

Entonces, no se trata, reitero, de buscar una determinada sanción para este señor Alcalde por este tema y por este acto. No se trata de eso. La intención de este edil es volcar la discusión donde debe ser: en la Comisión Permanente N°11.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: en la noche de hoy hablaron de ironía, y yo pensé “pucha que he esperado esta palabra”.

Aquí tenemos el caso “contraviene”. Muy bien. Acá tenemos el caso de otro alcalde, el de Aguas Corrientes, que resultó incuestionablemente...

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: está fuera de tema. Totalmente fuera de tema.

VARIOS SEÑORES EDILES.- Está fuera de tema.

SEÑOR REYNOSO.- Que se ponga a consideración del Cuerpo.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Estoy fuera de tema, pero voy a decir...

(Dialogados)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor Edil: ajústese al tema en discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: si el señor Edil quiere hablar del caso particular del Alcalde de Aguas Corrientes, que ingrese una solicitud al amparo del artículo 36° y lo discutimos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Ahora quien está fuera de tema es usted.

Continúe señor edil Juan Carlos Martínez refiriéndose al tema en discusión.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: no vamos a llegar a eso. ¡Qué ironía! ¡Qué ironía hablar de contravenir cosas! ¡Qué ironía! Que los decretos están para respetarse: ¡qué ironía! Cómo se mira la Constitución: ¡qué ironía!

Quiero ajustarme al tema, pero sabrán los ciudadanos de Canelones... Yo siempre he sabido que la verdad tiene inmedibles posibilidades, pero ¡cómo se miran unas cosas con un ojo y otras con otro!

¡Qué ironía!

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: no sé si el edil que me antecedió en el uso de la palabra quiso decir que mis dichos eran irónicos.

Si este señor piensa que fui irónico o pequé de ironía al decir que los decretos están para cumplirlos y las leyes están para cumplirlas, querrá decir que él supone que yo he violentado alguna de esas normas. Si es así, que me acuse directamente, porque vivo con mis valores de hombre cristiano que siempre ha respetado todas las normas. Jamás hice un corte de ruta para violentar la libre circulación de la gente.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: en ningún momento me referí al edil preopinante. Yo también soy un hombre cristiano, aunque sí he hecho cortes de ruta.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señor Presidente: realmente hay cosas que me preocupan si las analizamos desde el punto de vista conceptual.

No estamos directamente informados sobre lo que sucedió en este caso puntual con el Alcalde de Atlántida, pero sí está claro, de acuerdo a lo que se desprende de las propias palabras de los ediles frenteamplistas, que el Alcalde violó la Constitución de la República al participar de esa “movida”. Eso está fuera de toda discusión. Tan es así que, al referirse al tema, la mayor defensa hace alusión a otro alcalde, del Partido Nacional. Quiere decir que las defensas que puede tener este señor no son muy contundentes. Y no son muy contundentes porque podemos escuchar en Sala cosas que realmente me preocupan.

Se dice que el alcalde es un ciudadano más. No lo comparto. El alcalde es un ciudadano que tiene responsabilidades de gobierno que no tiene cualquier ciudadano común; es

un ciudadano que fue elegido para cumplir las normas y para hacerlas cumplir. Si no, veríamos a los alcaldes andar contra flecha en las ciudades; algo que naturalmente no se va a hacer.

Me preocupa que se diga que es un ciudadano más.

Se dice que no están claros los roles. No puedo creer que haya una normativa que tenga que especificar, como rol, que no se puede violar la Constitución de la República. Eso está “en la tapa del libro”; es una cuestión de sentido común.

Cuando se quieren defender estas situaciones, me preocupa, y me preocupa porque el trecho es corto. Si acá se acusó, no hace más de media hora, al Partido Nacional y al Partido Colorado—a la oposición—, al decir que estaban trabando el cumplimiento de una norma, no se puede salir por otro lado a defender algo que no es sólo ir contra una norma sino contra la propia Constitución de la República; la madre de todas las normas.

Cuando se habla de coherencia, hay que empezar por casa. No me extraña, en absoluto. No me extraña en absoluto porque se convoca al pueblo a plebiscitos y no se respeta su decisión. Me llamaría poderosamente la atención que aquí hubiera sucedido lo contrario.

Sí me parecería buena cosa que hubiera argumentos concretos del oficialismo para defender esta situación. Quizás terminarían convenciéndome; no por lo que he escuchado hasta ahora.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: el Alcalde de Atlántida, compañero Walter González, es un ciudadano que no solamente tiene muchos años viviendo en Atlántida, que ha hecho su vida en Atlántida --tiene su familia y sus hijos criados en Atlántida y han estudiado en los centros de estudio de Atlántida--, sino que además pertenece a una familia que ha vivido en Atlántida, prácticamente, desde sus comienzos.

Es un vecino muy querido, muy conocido y muy respetado.

Sinceramente, habiendo trabajado repartiendo listas encabezadas con su nombre, siempre me sentí orgulloso de promover que para mi localidad el primer alcalde fuese el querido compañero Walter González.

Walter González es un profesional, es un hombre de bien, es un hombre que respeta las leyes, es un hombre que hoy, por su investidura, debe hacer respetar las leyes. Pero además es una persona sensible, es un hombre comprometido, es un hombre de izquierda; nada de lo humano le es ajeno, al igual que a nosotros. Y cuando uno vive en una zona durante tanto tiempo y ve cómo vecinos muy queridos, muy cercanos, pierden sus vidas en lamentables accidentes o incidentes de tránsito, por supuesto que se preocupa; por supuesto.

Este tema de los accidentes en la Ruta Interbalnearia --hoy Ruta General Líber Seregni--, en el kilómetro 46, en ese cruce con la Avenida Pinares de Atlántida, es poco menos que una trampa mortal. Y nadie debe permanecer indiferente cuando suceden estas cosas.

He estado con el alcalde Walter González; es mi amigo. Repito: es una persona de bien, es una persona sensible. Él dejó meridianamente claro que estaba del lado del reclamo de la gente, y creo que todos debemos estar del lado del reclamo de la gente porque a todos nos preocupa. Yo mismo he expresado en esta Junta Departamental mi preocupación por la siniestralidad en el tránsito. Y por supuesto que estaba del lado de la gente y de la preocupación de la gente. No estaba de acuerdo con el método utilizado. Y es equivocado manifestar acá que él instigó a los vecinos a que hicieran un corte de ruta.

Además, ¿por qué? También lo dije en este plenario: este tema es bastante añejo y se planteó hace bastante tiempo. Hace mucho tiempo que se recogieron firmas y se elevaron a las distintas direcciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Yo recuerdo al ingeniero Mario Causa recogiendo firmas, y a muchos otros vecinos, y no se había solucionado este tema; aún hoy no se ha solucionado.

Lo que hizo el Alcalde de Atlántida fue ofrecerse como nexo para actuar frente a las autoridades. Y de hecho, a la semana siguiente se generó una reunión con la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Canelones, con la Policía Caminera, con el comisario de la 17ª Seccional de Canelones, que es la que corresponde a la localidad de Atlántida, e inclusive con la Prefectura y con vecinos a los que se convocó para esa reunión.

Los vecinos que concurrieron a dicha reunión fueron vecinos de Villa Argentina, otro lugar problemático al que se le dio una solución parcial. Allí se estuvo conversando acerca de cómo dar mayores garantías para ese cruce, también problemático. Pero los vecinos movilizados a la altura del kilómetro 46 no se presentaron, y luego dieron la explicación de que no habían entendido muy bien, que tuvieron descoordinaciones internas --entre ellos-- y que no habían entendido que se iba a realizar esa reunión en el día y en el lugar en el que se hizo.

¿Quiere decir eso que los vecinos perdieron el interés por encontrar una solución? No. Esos vecinos, preocupados, al otro día se movilaron y no cortaron el 100% de la ruta, sino que, simplemente, se manifestaron al costado, permitiendo el tránsito por una vía, por una sola senda. Esto fue debidamente controlado por Policía Caminera y por la Comisaría de Atlántida --por las fuerzas policiales-- y no hubo ningún tipo de incidente.

El Alcalde de Atlántida viabilizó esa reunión, el Alcalde de Atlántida se reunió con el Ministro, y el Ministerio hizo una propuesta --como aquí se ha dicho-- interesante. Tengo la

experiencia de haber visto cómo funcionan las rampas sobre la Ruta 101 en Brasil, y son rampas de un largo recorrido con una inclinación de un 6%, lo que permite que pueda acceder a ellas hasta una persona con capacidades diferentes en una silla de ruedas, sin necesidad de que nadie la impulse. Quien está sentado en la silla puede perfectamente recorrer solo 45 metros de rampa, cruzar la ruta y bajar los otros 45 metros con las garantías de que va a llegar al otro lado sin problema alguno. Esto es lo que propone la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para ese cruce.

Más allá de eso, saber que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tiene la misma preocupación que los vecinos es una cosa buena; y plantear que puede llegar a solucionarse el tema por esa vía, es aún mejor.

Por lo tanto, me parece que lo que pasó en cuanto a la gestión que hizo el Alcalde de Atlántida fue sumamente positivo. Pero acá se habló también acerca de los deberes de quienes revisten la investidura de Alcalde. Mi humilde opinión es que el primer deber de un representante es estar junto a sus representados; ése es el primer deber.

Ahora bien, yo tuve una experiencia con un corte de ruta muy cerquita de allí, también en la Ruta Interbalnearia, a la altura del kilómetro 45, en la senda Sur, la que lleva los coches hacia el Este, un sábado de tarde.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR BETANCOR.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señor Presidente: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Federico Betancor.

(Se vota:)

_____ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Muchas gracias al señor edil Betancor y al Cuerpo.

Decía que viví una experiencia ese sábado de diciembre, en la tarde, frente a la Tienda Inglesa de Atlántida. A través de una quema de cubiertas se estaba realizando una manifestación sobre la Ruta Interbalnearia --la que tanto nos está preocupando hoy--. Yo iba llegando a Atlántida en un ómnibus y vi una columna de humo. Lo primero que pensé fue que había ocurrido un accidente. No sería la primera vez que veo un auto dado vuelta y prendido fuego. Muy cerca de allí, en el kilómetro 44, vi uno. No sé si ustedes recuerdan que un funcionario de Canal 10, viniendo desde el Este un sábado a las siete de la mañana, se dio vuelta en su auto, prendiéndose fuego el vehículo y consumiéndose allí tres vidas. Entonces, cuando vi esa densa columna de humo imaginé un accidente. Pero cuando llegué constaté que se trataba de una manifestación llevada a cabo por funcionarios municipales que habían encendido cubiertas y que estaban allí, con pancartas, cortando la ruta. Si bien debía descender una parada después de la de Tienda Inglesa, decidí hacerlo allí por una sencilla razón: entre la gente que vi cortando la ruta reconocí a un señor edil departamental del Partido Nacional. Me bajé del ómnibus y le pregunté qué estaba haciendo. Me respondió “Acá estoy, al lado de la gente. Los reclamos de los municipales son válidos como los reclamos de cualquier vecino del departamento”. Bueno, allí estaba un edil departamental que consideró que su lugar era allí, al lado de la gente, cortando la misma Ruta Interbalnearia, hoy Ruta General Líber Seregni.

SEÑOR GOGGIA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR REYNOSO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: sinceramente, he escuchado tranquilamente la exposición que viene realizando el señor Edil, pero creo que el tema es otro. No quiero empezar a gritar desde aquí que está fuera de tema. Si a usted le parece que hubo una conducta impropia del señor Edil del Partido Nacional, haga lo mismo que proponemos nosotros sobre la actitud del señor alcalde.

Muchas gracias por concederme la interrupción.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Lo que podríamos hacer es hablar en algún momento con el señor edil Daniel Correa y preguntarle la motivación por la que estaba allí cortando la ruta.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR REYNOSO.- No creo haberlo aludido.

SEÑOR FONTANGORDO.- Por una alusión al Partido Nacional.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- La palabra por una alusión se solicita cuando el orador termina de hablar.

SEÑOR REYNOSO.- Van a tener oportunidad de responder la alusión.

Hubo ediles que no votaron una multa determinada por la norma resuelta por esta Junta. Entonces, ¿cuál es la conducta que debemos seguir? Cumplimos algunas normas, pero las que no nos convienen, no. Facilitamos o no facilitamos... Yo creo que acá esto es claro. Si se quiere hacer un hecho político con esto, el único que sale beneficiado es mi compañero, el alcalde de Atlántida, arquitecto Walter González.

Quiero decirle, señor Presidente, que el alcalde no instigó a nadie, que estuvo donde debía estar de acuerdo a su conciencia, que ofreció una solución y que facilitó el diálogo, que es lo que debe hacer un buen alcalde. Y termino diciendo que me siento sumamente orgulloso de mi compañero, el alcalde de Atlántida.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra por una alusión el señor edil Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señor Presidente: quiero dejar bien claro que si el señor Daniel Correa, nuestro gran compañero, estuvo allí en ese momento —no tengo por qué dudar de lo que dijo el señor edil Reynoso—acompañando ese corte de ruta, ello no quiere decir que haya sido lo correcto. En mi caso personal, voy a juzgarlo de la misma manera que estamos juzgando en este momento al señor alcalde de Atlántida.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: no podemos mezclar chicha con limonada. Eso es lo primero que tenemos que decir. Acá hoy se discutió un tema que el Partido Nacional votó en contra. La votación salió negativa, y ahora nosotros somos violadores de una norma porque nos oponemos juntos. No. Acá hay algo muy cierto y hay pruebas gráficas que vamos a presentar a la Comisión Permanente N°11, si es que el tema pasa a dicha Comisión.

El señor alcalde de Atlántida estuvo contraviniendo la Ley N°18191. De eso no hay duda. Pero de lo que no se nos puede acusar jamás es de hacer de esto un hecho político. Nosotros planteamos una discusión seria. Si queremos hacer un hecho político, muchachos, presentamos por Mesa de Entrada la solicitud de creación de una comisión investigadora y recorremos todos los medios de prensa del departamento. Eso es generar un hecho político. ¡Pero esto nosotros lo traemos soslayado al seno de este Cuerpo, para discutirlo acá, donde tiene que discutirse! ¡Por favor! Al final se nos está acusando de tontos, de no saber cómo generar un hecho político. ¡¿Cómo vamos a perseguir eso?! Lo que nosotros estamos buscando es que este tema sea discutido con el nivel que tiene que ser discutido, y estoy convencido de

que los integrantes de la Comisión Permanente N°11 lo van a hacer así, si es que este plenario aprueba el pase a Comisión. Es cuanto tenía para decir.

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor Presidente: a esta hora de la noche, algunos conceptos que queríamos verter ya fueron expresados, fundamentalmente, por el señor edil Reynoso.

Quiero aclarar que hay un Edil que se siente violentado en su buena fe. Creo que el edil Martínez, cuando hizo uso de la palabra, no quiso expresar eso. Por lo menos ése es nuestro punto de vista.

Ahora, es bastante extraño lo que tengo que hacer.

Este tema lo discutimos hace unos cuantos días en este plenario. El tema del Alcalde de Atlántida estuvo sobre la mesa y en lo personal apoyé fervientemente todo lo que realizó, desde nuestro punto de vista, con buena fe. Incluso, compartimos expresiones con el señor edil Alfonso Lereté, a quien le pido disculpas por alguna chanza, las que a veces son comunes en este plenario. Pero lo recuerdo perfectamente, y consta en versión taquigráfica.

Hay cosas que hemos escuchado decir muchas veces por parte de legisladores de la oposición sobre la incondicionalidad de quienes ocupan diferentes cargos con respecto al Intendente o con respecto al gobierno nacional. En este caso, nos encontramos con alguien que tiene un enorme sentido común y una sensibilidad a prueba de balas en relación con la problemática de la zona.

Lo que decía en cuanto a que era lo más extraño de todo —y creo que está bien que lo haga— es que quiero defender enfáticamente al edil del Partido Nacional Daniel Correa, si está preocupado por los temas de la gente y de la zona. Si el señor Edil está con la gente, está realizando muy bien su tarea, y no creo que tengamos que condenarlo en este plenario. Cada cual sabrá lo que le tiene que decir al edil Correa, pero en lo personal creo que estar preocupado por la problemática de la zona de Atlántida, de Parque del Plata, de donde vive, es lo que debe hacer; para eso lo votó la gente.

Hace un rato estaba leyendo en Montevideo Portal que, según la página de Presidencia de la República, un par de días después existió una reunión entre el Ministro Pintado, el Subsecretario Pablo Genta, el Director Nacional de Vialidad, Luis Lazo; el Alcalde de Atlántida, arquitecto Walter González y la Subdirectora de Tránsito de la Intendencia de Canelones, Silvia Camejo, para hablar sobre esta problemática. De ahí se lanzó la idea de esos nueve cruces peatonales sobre la ruta en diferentes lugares, con los cuales se puede estar de acuerdo o no. Lo otro que se expresa es el llamado a licitación para ese cruce ultra seguro con

rampas, pendientes, para que lo puedan atravesar las motos, las bicicletas y los peatones, algo que no solamente se usa en Brasil, como manifestaba el edil Reynoso, sino --lo dicen los técnicos-- en el primer mundo.

Si hablamos de convocar a la gente, yo --que ya tengo unos cuantos años y he leído algo de historia aunque no siempre recuerdo todo-- recuerdo que en el año 1973 un presidente --que después se volvió dictador-- convocó al pueblo para que lo apoyara, y había treinta personas apoyándolo. En este caso, el Alcalde no convocó a la gente. La gente fue a expresarse a su manera y quizá la presencia del Alcalde, por su investidura --más allá de las declaraciones que haya realizado--, fue lo que logró calmar los ánimos de la gente. Lo que sí sabemos es que todo lo que el alcalde Walter González realizó después tuvo éxito o por lo menos así se augura. No podemos negar que en ese punto de la Interbalnearia siguen existiendo accidentes, y él es un vecino más, siente que es un vecino más, más allá de esa investidura, y está bien que se preocupe por eso.

¿Qué culpa tienen los que viven en el norte de no vivir en el sur, y si la densidad de población es igual o mayor a la de la zona sur? Hay que seguir conviviendo. Sabemos que la Interbalnearia es una ruta de alta velocidad, que conduce a importantes centros turísticos; Atlántida lo es. Pero éste es un tema que ya fue discutido acá --quizá con otras connotaciones--, y nosotros, como en el primer momento, estamos defendiendo al alcalde de Atlántida, arquitecto Walter González.

Creemos que fueron muy atinadas las declaraciones realizadas en su momento por un edil del Partido Nacional, que coincidía con la medida por el conocimiento que tiene de la zona. Y hoy me sumo a defender a otro edil del Partido Nacional, que también está preocupado por la problemática y está consustanciado con la gente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PELUFFO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Oscar Peluffo.

SEÑOR PELUFFO.- Señor Presidente: los compañeros de la bancada que intervinieron antes que yo han traído un poco de racionalidad e información en abundancia sobre un hecho muy singular.

En lo personal, pienso que la actitud del Alcalde de Atlántida no fue prudente, pero estuvo encuadrada en lo que es la sensibilidad y en su obligación de estar --como dijo el edil Reynoso-- junto a sus representados, para a partir de ahí encabezar todas las gestiones, como se ha detallado, para ponerle remedio a una tragedia multiplicada por muchas muertes. Cada una de ellas ¡una tragedia!

Pero voy a referirme a otro aspecto. Creo firmemente que éste no es el ámbito para discutir la culpabilidad o la no culpabilidad del Alcalde de Atlántida. ¡En este país, por suerte, la única institución que condena o absuelve a la gente es la Justicia! ¡Y que yo sepa el señor Alcalde de Atlántida no está acusado de nada por nadie! Así que, ¡zapatero a tus zapatos!

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: discúlpeme por abusar de las aclaraciones, pero creo que no se me ha escuchado bien.

Por enésima vez voy a repetir que nuestra intención con respecto a este tema es que la Comisión Permanente N°11 lo discuta en el marco del tratamiento que está haciendo del decreto de funcionamiento de los municipios. No estamos buscando un hecho político. No estamos buscando una sanción para este hombre. ¡No estamos buscando eso! Lo que queremos es instaurar una discusión sobre cómo se deben comportar los señores alcaldes. Nada más.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- El señor edil Oscar Peluffo --cuyas palabras me parecen bastante atinadas desde el punto de vista conceptual, como decía hoy--, más allá de la defensa que después realizó de la actitud del señor Alcalde, dijo que no fue una actitud prudente. En virtud de esa cuestión es que se está pidiendo por parte del edil Goggia que este tema lo analice la Comisión de Descentralización.

Lo que no voy a compartir es que este Cuerpo no pueda discutir el tema. Acá no podemos decapitar a nadie, pero éste es un órgano de discusión. La actitud de cualquier alcalde, cualquier funcionario municipal, cualquier edil o cualquier persona que ocupe un cargo que refiera a este órgano departamental está sujeta, si así se dispone, a la discusión de este Cuerpo.

SEÑOR ONESTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Danilo Onesti.

SEÑOR ONESTI.- Señor Presidente: me tiene preocupado el tema que acá se está tratando. No voy a culpar al Alcalde, ni a quien realizó la denuncia, ni a nadie.

Me tiene preocupado, porque supongamos que todos los alcaldes toman la misma iniciativa que tuvo el Alcalde de Atlántida e instigan a la gente a reclamar algo... Resulta que el Alcalde de Atlántida estuvo con la gente, y al día siguiente o a los dos días ya se estaba reuniendo con el señor Ministro.

Me preocupa por el pueblo canario, porque queríamos ver un cambio con estos municipios. Algunos se han visto, y han sido favorables en ciertas partes, pero creo que hay que mejorar. Eso me tiene preocupado y nos tiene que preocupar a todos nosotros, más allá de si el Alcalde estuvo bien o mal.

Pienso que habría que reflexionar un poco y que este tema --como decía el edil Goggia—se debería pasar a la Comisión Permanente N°11 para su estudio. Habría que informarles a los demás alcaldes cómo deben comportarse. Por eso, señor Presidente, mociono que este asunto se pase a la Comisión Permanente N°11 para su estudio.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- A veces, como aquí se ha dicho, esto se convierte en un diálogo de sordos. Pero de sordos realmente sordos, porque no hay peor sordo que el que no quiere oír.

Este tema --lo digo de nuevo-- tiene mucho tiempo. El reclamo fue promovido por vecinos y vecinas de Atlántida hace mucho tiempo. ¡Recalco --como decía Candeau, “para que ningún sordo de esos que no quieren oír no diga que no lo escuchó”, ¿recuerdan esa frase?-- que el Alcalde de Atlántida no instigó en ningún momento ningún corte de ruta! ¡Lo recalco! para que quede sumamente claro y no se repita esto que venimos escuchando.

Esa es la aclaración que quería hacer.

SEÑOR ONESTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Danilo Onesti.

SEÑOR ONESTI.- Señor Presidente: para no entrar en detalles, tomaré la palabra del edil Reynoso, quien dice que el Alcalde no fue instigador, por eso insisto en que el tema se pase a la Comisión Permanente N°11 para su consideración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Consideraremos en su momento la moción presentada.

SEÑOR BETANCOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señor Presidente: me parece bueno que el tema se pase a la Comisión Permanente N°11 porque estaremos estudiando éste y otros casos. En las conversaciones que a veces tenemos en los pasillos surgen determinadas situaciones que pueden darse en algunos municipios, sobre los que sería bueno dar luz de alguna forma. Por eso me parece muy bien que este tema se pase a la mencionada Comisión.

Sobre la situación de fondo, que es si el Alcalde de la ciudad de Atlántida violó o no la Constitución, a mi modesto entender no lo hizo. En ninguna parte de la Constitución de la República dice que no puede hacer lo que podría haber hecho.

Sobre si violó la Ley N°18191 de alguna forma, creo que tampoco ha sido así. De este tema me estoy enterando en este momento, no sabía que se iba a tratar en el día de hoy, pero si la memoria no me falla, en la prensa oral y escrita se difundieron declaraciones sobre este tema, en las que algún vecino recalca que el Alcalde apareció después que habían hecho la movilización y cuando estuvo la prensa. Quiere decir que ahí los vecinos ya están descartando que hubiese sido quien organizó el corte de ruta. Es decir, no hubo intencionalidad del Alcalde de organizar el corte de la ruta; no tuvo nada que ver.

Lo que manifiesta el Alcalde es que se acerca por la problemática de los vecinos. Y está bien, porque cualquier autoridad ante una situación tiene que acercarse para saber qué es lo que está pasando, y tratar de buscar una solución; tiene que tratar de descomprimir la situación que se está generando en ese instante.

Por esto es que considero que es bueno y lindo que el tema se pase a la Comisión Permanente N°11, así como otros --de otras zonas, de otros alcaldes o de otros municipios--, que están ocurriendo en el departamento. Eso nos va a permitir tratar de encauzar algo nuevo como es el tercer nivel de gobierno. Nos va a permitir a todos --tanto integrantes de la Junta Departamental como de los municipios--, realizar ese aprendizaje en conjunto. Por eso no veo nada que sea peligroso. Me parece una buena intención del edil Goggia discutir estos temas.

SEÑOR RADICCIONI.- ¿Me permite una interrupción para una aclaración?

SEÑOR BETANCOR.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Javier Radiccioni.

SEÑOR RADICCIONI.- Señor Presidente: la aclaración es que el artículo 7 de la Constitución de la República se refiere a derechos de las personas. El artículo 37 se refiere a que es libre la entrada de personas en el país, circular en éste y salir de él. Menciono también los artículos 10, 77 y 332. O sea, el corte de ruta es un hecho que claramente contraviene la Constitución de la República y la Ley N°18191.

Por lo tanto, considero que la actitud que ha tenido el Alcalde de Atlántida no ha sido la más correcta, y creo que el Cuerpo no debe defender este tipo de actitud.

Otra cosa que quería aclarar es que cuando el Partido Nacional no vota las multas --la industria de las multas de la coalición de izquierda que gobierna Canelones-- está amparado en la norma y en la potestad que le da el hecho de estar aquí, en la Junta Departamental. No es

el caso del Alcalde de Atlántida, el cual contraviene la Constitución de la República y la Ley N°18191.

Agradezco la interrupción.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señor Presidente: a mi modesto entender hay un error de interpretación porque los artículos de la Constitución de la República que mencionó el Edil se refieren a algo muy antiguo. Fueron establecidos para tratar de controlar los derechos feudales en cuanto a no permitir que las personas salieran de una comarca. Por eso lo de libre tránsito, libre circulación, de personas. No tienen relación alguna con el tema que estamos considerando.

SEÑOR RADICCIONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Javier Radiccioni.

SEÑOR RADICCIONI.- Señor Presidente: la primera Constitución de la República es del año 1830; no había ningún feudo ni derecho feudal. Es más, queda totalmente abolido en los primeros artículos de la Constitución. No sé a qué artículo se refiere el señor edil. Si no, podría leer los artículos de la Constitución que ha contravenido con su actitud el Alcalde de Atlántida.

SEÑOR BETANCOR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Me refería a la Revolución Francesa.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: voy a intentar ser muy claro en los conceptos que voy a verter. El primero, ratificar en un todo lo que en su momento expresé en esta misma Sala. Y si en algún momento, tanto mis compañeros de partido como los del Partido Colorado o del Frente Amplio estiman que incurrí en un error, y se demuestra que es así, me voy a desdecir en esta Junta Departamental. Pero quiero echar luz en algunos aspectos que considero importantes.

El primero está vinculado con la descentralización. Comparto la idea de algunos ediles que aquí se manifestaron sobre el proceso de aprendizaje. Es cierto, hay un proceso de aprendizaje de los alcaldes y de los concejales. Es más, hemos participado en diversos concejos de varios municipios, y todavía hay muchos errores, falencias y confusiones; por ejemplo, que voten todos los concejales cuando, en realidad, tienen que votar sólo los titulares. Eso se da en varios municipios. Se da también que las comisiones prácticamente no funcionan y los temas

pasan al plenario del municipio, donde se tratan. O sea, creo que estamos en un proceso de aprendizaje. Es así y lo comparto con uno de los ediles que aquí se manifestó en ese sentido.

Quiero aportar otros elementos. Primero: se hizo referencia a la movilización que en su momento encabezó la dirigencia de ADEOM y otros funcionarios municipales frente a Tienda Inglesa. Nosotros estuvimos en esa manifestación. Estábamos a la vera de la ruta y vimos cuando descendió del ómnibus el edil Gustavo Reynoso. Efectivamente, estábamos allí observando e intentando recolectar información para trasmitirla, o por lo pronto, procesarla y ver luego qué hacíamos.

Hay otros aspectos que me parecen importantes. Se dijo también en Sala que sobre el Alcalde de Atlántida no pesaba ninguna indagatoria judicial, palabras más o palabras menos. En su función como alcalde no --justo es decirlo--, pero en su función profesional sí. Lo tengo que decir aquí.

El otro tema al que quería hacer mención es a que absolutamente nadie de los que están en esta Sala --y me preocupa más, por cierto, los que vivimos en la zona, los que estamos en la costa de Canelones—, nadie hizo mención a dos temas que son fundamentales, porque ahora estamos hablando de enviar este asunto a la Comisión Permanente N° 11, de que efectivamente hay que evaluar este tema, de que puede ser importante, pero nadie habla de las víctimas, nadie habla de lo que efectivamente acontece, que es el problema en sí. Y voy a comentarles algo: hace exactamente diez días se libró al público una placa con el nombre de Ilaris Milar. ¿Quién era Ilaris Milar? Fue una de las últimas personas que, lamentablemente, falleció en ese fatídico cruce. Pero nadie habla de eso, y ese es el tema de fondo en este asunto: las víctimas que se cobra ese cruce y las alternativas que hay que encontrar, que vendrán de parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Pero en lo que hace a la preocupación, todos estamos involucrados, y nosotros, los ediles, sin lugar a dudas.

Nadie habla de los vecinos que también estuvieron en ese corte, como Alejandro Obrero, Javier González o como Alejandro Lemos y su madre. Alejandro Lemos fue candidato a alcalde por el Partido Nacional, y allí estuvo. Estuvo el Alcalde, estuvimos nosotros y estuvo esa persona. Nadie habla --y eso es lo que me preocupa-- de lo que pasa, de lo que hoy pasó. ¿Saben qué pasó hoy? Hubo dos accidentes de tránsito. Uno de mañana y otro de tarde. Por el de la mañana, parte policial por medio --que tengo—, una persona está internada. Un ciclomotor quiso cruzar y un camión lo atropelló. En el accidente de la tarde participó un automóvil y un motociclista; esta persona tuvo más suerte, ahora está en su casa. Y es de eso de lo que tenemos que hablar; ése es el tema de fondo, el tema clave. Quizá la solución no la tenga esta Junta, pero tenemos que estar preocupados. ¿O tenemos que esperar que otra

persona muera, como pasó con Milar? ¿Tenemos que esperar que haya otra Milar, o varias que sean víctimas de este cruce?

Y aclaro: vi parte de la solución que el Ministro adelantó; ya se colocaron despertadores, ya se colocaron vallas. Pero para eso hay que recorrer y estar en la zona, y no tocar de oído. Y al que le quepa el sayo que se lo ponga. No hay que tocar de oído; hay que estar, hay que hablar.

Me solicita una interrupción el señor edil Reynoso y se la concedo. Y lo dicho no era para usted.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Sé que no era para mí. Muchas gracias por concederme la interrupción.

Solicité esta interrupción para expresar que ese día yo no vi al señor edil Lereté, sí vi al edil Correa. Le pido disculpas por no haberlo reconocido, de lo contrario lo hubiera saludado como lo hago cuando nos cruzamos en cualquier esquina, en Atlántida o en Parque del Plata. Además, reconozco su preocupación por los vecinos de la zona. Seguramente, si lo hubiera visto allí y le hubiera preguntado lo mismo que le pregunté al edil Correa, me habría dado la misma respuesta: estoy al lado de la gente.

Gracias, señor edil Lereté.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Juan Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Gracias, señor Presidente.

Es más, quiero agregar algo. Ese día también estaba el señor William Bermolen, concejal titular del Municipio de Atlántida.

SEÑOR GOGGIA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LERETÉ.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: comparto muchas de las expresiones que aquí se han vertido, incluso lo sentido del caso de los accidentes de tránsito, pero no es el tema que hoy tenemos sobre la mesa. Lo que tenemos aquí y lo que intenté plantear a través del ingreso del asunto como grave y urgente fue ver si podíamos tratar con seriedad la conducta del Alcalde. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque el 14 de junio del año 2010 esta Junta Departamental votó un decreto que reglamenta el funcionamiento de los Municipios; decreto que, como dije en mi primera exposición, está estudiando la Comisión Permanente N°11 porque aún es muy perfectible a raíz de la rapidez con la que fue planteado.

En la Sección V, Capítulo I, de ese Decreto, se dice: “*De las obligaciones del Alcalde*”. Y en el artículo 44 expresa: “*Todo alcalde o alcaldesa está obligado a: 1º) Cumplir*

y hacer cumplir la Constitución de la República, las leyes, los decretos, las resoluciones de la Junta Departamental y las resoluciones del Municipio (...)”. Ésa era y es la preocupación que tengo ante este hecho. Y comparto --como se expresó aquí-- que la conducta fue desafortunada o no estuvo bien.

Agradezco al señor Lereté y al Cuerpo por haberme concedido esta interrupción.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone
el orador que estaba en uso de la palabra)

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono que se extienda el tiempo al orador por cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor edil Juan Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Agradezco al Cuerpo.

Quiero finalizar refiriéndome a las movilizaciones que se han dado y a las que se van a dar. Uno tiene que estar preparado para intentar escuchar, ver, analizar y transmitir, y en cuanto a este tema tiene que estar muy atento porque si --como en este caso particular de Atlántida-- no se toman otro tipo de medidas o no ponemos énfasis en ese asunto, ya no hablaremos de accidentes, como los que ocurrieron hoy --uno de mañana y otro de tarde--, sino que vamos a hablar de víctimas.

Quiero cerrar diciendo que el domingo quizá se produzca otro corte...

SEÑOR SANGUINETTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LERETÉ.- Adelante.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Con respecto a lo que manifiesta el señor edil Lereté, quiero expresar que no me gusta que se me subestime. Si lo que se intenta es poner el eje en una discusión que no es el tema por el cual se presentó el asunto grave y urgente, que se cambie el encabezado y vamos a discutir otra cosa.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Juan Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Voy a cerrar el tema diciendo que es probable que se pueda dar otra manifestación de esa naturaleza, pero no en Atlántida –por eso hay que estar en la zona, hay que recorrer y hay que estar con la gente--, sino en Parque del Plata.

Creo que aunque se haya dicho que no cabe, que no es parte del tema en cuestión, sí es parte del tema. Se le ha dado determinado enfoque pero, en realidad, el asunto de fondo va por otro lado. Si queremos –si queremos--, podemos analizar a fondo lo que acá se dijo y que planteó el señor edil Goggia a propósito de la actitud del Alcalde. Pero, en lo personal, no voy a entrar en eso, porque ya lo manifesté en su momento, en la sesión en que este tema se abordó. Reitero: ratifico lo que dije en su momento. Si en alguna ocasión –hoy, mañana o cuando se dé-- me convencen de que no estuve acertado, voy a venir a expresar que en su momento no tenía la información o que estaba equivocado y cambiaré mi posición, porque cambiar no está mal.

El señor edil Peluffo me solicita una interrupción y se la concedo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Oscar Peluffo.

SEÑOR PELUFFO.- Con absoluta honestidad intelectual y con el afecto que he empezado a tenerle al señor edil Lereté, le pregunto: ¿usted qué va a hacer si se produce la movilización en Parque del Plata?

SEÑOR LERETÉ.- ¿Contesto? Allí estaré.

SEÑOR PELUFFO.- Creo que el tema queda cerrado.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Muy bien. ¿Terminó, señor edil Lereté?

SEÑOR LERETÉ.- He concluido. Gracias.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: después de todo lo que hemos escuchado se puede llegar a pensar que existe una asociación de piqueteros de diferentes partidos que quieren sacar rédito político. Ahora, quizá con el afán descentralizador que nos hace perder el norte y pensando que todo se soluciona en esa Comisión o en otras comisiones, coincido con el señor edil Lereté en que hay que llegar a soluciones reales para evitar tragedias como las que sucedieron en el día de hoy. Entonces, creo que lo más fácil es que las inquietudes que tienen

los señores ediles las planteen en la Comisión, a través de los representantes que tiene su partido, ya que estos temas se están tratando allí y no se ha terminado de hacerlo. Creo que de esta manera estaríamos finalizando esta larga discusión sobre este tema, que nos llevó a otros. Quizá algunos ediles tengan razón cuando dicen que estamos fuera de tema, hablando hasta esta hora y reiterando conceptos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- No hay más oradores anotados.

Hay dos mociones presentadas, que van en la misma línea. Una fue planteada por el señor edil Goggia y la otra, por el señor edil Onesti.

Creo que la del señor edil Onesti está considerada en la del señor edil Goggia. Me parecería correcto que el señor edil Goggia la repitiera, así pasamos a votar la única moción — si no existe otra— presentada hasta el momento.

SEÑOR GOGGIA.- Mociono que todos los obrados y la versión taquigráfica de lo expresado sobre este tema se pasen a la Comisión Permanente N°11 para su discusión.

SEÑOR ONESTI.- Yo le haría un agregado, si me permiten.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Adelante, señor edil.

SEÑOR ONESTI.- Yo agregaría los municipios de todo el departamento, porque este tema puede surgir en otro lado.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Vamos a tratar de unificar. O votamos la propuesta del señor edil Goggia y que el señor edil Onesti plantee otra, o nos ponemos de acuerdo.

SEÑOR GOGGIA.- Creo que se puede poner a votación la moción tal como la presenté, y después poner a votación el agregado del señor edil Onesti.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Muy bien.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Goggia.

(Se vota:)

6 en 26. NEGATIVA.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: la discusión de las modificaciones a los Decretos 80 y 81, que reglamentan el funcionamiento de los municipios, ya está instalada en la Comisión

Permanente N°11. Hemos votado negativamente porque consideramos que no es necesario agregar este tema a la discusión que se viene procesando en dicha Comisión. No obstante, consideramos que el tema de fondo, que es la siniestralidad en el tránsito, reviste tal importancia que también debería ser un tema a considerar profundamente por este Cuerpo, pero también por toda la ciudadanía del departamento de Canelones, porque siguen ocurriendo accidentes, incluso en cruces importantes debidamente señalizados con semáforos.

Muchas gracias.

33.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiéndose agotado la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 23:55)

EDIL JORGE REPETTO
Primer Vicepresidente

SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

OLGA LEITES

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

ADRIANA MARTÍNEZ

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA
Cuerpo de Taquígrafos